



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEMA:

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, PERIODO
2014 – 2015.

AUTOR:

MICHAEL FERNANDO PAZMIÑO LAPO

ORELLANA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente Trabajo de Titulación ha sido desarrollado por la Sr. Michael Fernando Pazmiño Lapo, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autorizada su presentación.

Lcda. María Elena Hidalgo Proaño
DIRECTORA

Ing. Letty Karina Elizalde Marín
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Michael Fernando Pazmiño Lapo, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 30 de enero de 2017

Michael Fernando Pazmiño Lapo
C.C. 210047318-6

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar, a cada uno de los que son parte de mi familia a mi PADRE Javier Pazmiño, mi MADRE Hilda Lapo y a mi hermano; por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora. Por último, a mis dos amigos Saul Moreta y Eva Elizalde porque gracias a su apoyo y armonía grupal lo hemos logrado y a mi directora Lcda. María Elena Hidalgo Proaño como también Ing. Letty Karina Elizalde Marín Miembro del trabajo de titulación quién me ayudó en todo momento.

ÍNDICE GENERAL

Portada.....	i
Certificación del Tribunal.....	ii
Declaración de Autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice General.....	vi
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Gráficos.....	ix
Índice de Anexos.....	x
Resumen Ejecutivo.....	xi
Summary.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	4
1.1.2 Delimitación del Problema.....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	8
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	9
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	9
2.2.1 Sector Público.....	9
2.2.2 Instituciones Financieras y no Financieras.....	10
2.2.2.1 Sector Público Financiero.....	11
2.2.2.2 No Financieras.....	12
2.2.3 Gobiernos Cantonales.....	12
2.2.4 El Presupuesto General del Estado.....	13
2.2.5 Alcance Conceptual del Presupuesto Público.....	15

2.2.6	Importancia del presupuesto	16
2.2.7	Etapas del proceso presupuestario	18
2.2.8	Organización de los Presupuestos del Sector Público no Financiero	19
2.2.9	De la Programación Presupuestaria	19
2.2.9.1	Definición	19
2.2.9.2	Cronograma de Elaboración de la Proforma Presupuestaria	19
2.2.9.3	Programación Presupuestaria de los Organismos Seccionales Autónomos	20
2.2.10	De la Formulación Presupuestaria	20
2.2.10.1	Definición	20
2.2.10.2	Estructura de los Presupuestos.....	20
2.2.10.3	Clasificaciones Presupuestarias	22
2.2.10.4	Expedición y Actualización de Catálogos y Clasificadores	24
2.2.10.5	Claves Presupuestarias.....	24
2.2.11	De la Ejecución Presupuestaria.....	25
2.2.11.1	Definición	25
2.2.11.2	Programación de la Ejecución Presupuestaria	25
2.2.12	Reformas Presupuestarias	27
2.2.12.1	Definición	27
2.2.12.2	Tipos de Modificaciones.....	28
2.2.13	Clausura y Liquidación	28
2.2.13.1	Clausura del Presupuesto	28
2.2.14	Liquidación Presupuestaria.....	29
2.2.14.1	Definición	29
2.2.14.2	Contenido.....	29
2.2.14.3	Información de Soporte para la Liquidación	30
2.2.14.4	Procedimiento de Liquidación	30
2.2.14.5	Aprobación de la Liquidación Presupuestaria	30
2.2.14.6	Presentación	31
2.2.14.7	Liquidación de los Presupuestos de las Empresas y Organismos Seccionales	31
2.2.15	Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	31
2.2.15.1	Definición	31
2.2.15.2	Periodicidad	31
2.2.15.3	Niveles de la Evaluación.....	32
2.2.15.4	Proceso General de la Evaluación	32

2.2.16	Informes	33
2.2.16.1	Evaluación Global.....	33
2.2.16.2	Evaluación Institucional	34
2.2.17	Análisis de Razones o Índices Financieros.....	35
2.2.17.1	Clasificación de los Índices o Razones Financieras	35
2.3	Idea a Defender	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		38
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	39
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	41
3.5	RESULTADOS	42
3.6	VERIFICACIÓN DE IDEA A DEFENDER.....	58
3.6.1	Idea a defender.....	58
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		59
4.1	TÍTULO	59
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	59
4.2.1	Datos Generales del Cantón.....	59
4.2.2	Datos Generales del GADM	62
4.2.3	Diagnóstico	69
4.2.4	Evaluación Presupuestaria al Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2014	95
4.2.4.1	Análisis Horizontal	95
4.2.4.2	Matriz del Plan Operativo Anual	103
4.2.4.3	Presupuesto Inicial	106
4.2.5	Evaluación Presupuestaria al Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2015	128
4.2.5.1	Análisis Horizontal	128
4.2.6	Evaluación Presupuestaria a los Proyectos Ejecutados	134
4.2.7	Informe de Evaluación Presupuestaria	148
CONCLUSIONES		154
RECOMENDACIONES.....		155
BIBLIOGRAFÍA		156
ANEXOS.....		158

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población del Gobierno Municipal de Lago Agrio.....	40
Tabla 2: Proceso Presupuestario.....	43
Tabla 3: Plan Estratégico.....	44
Tabla 4: Diagnostico de Fortalezas y Debilidades.....	45
Tabla 5: Plan Operativo Anual.....	46
Tabla 6: Plan Operativo Anual actualizado.....	47
Tabla 7: Adecuado control presupuestario.....	48
Tabla 8: Presupuesto de Años Anteriores.....	49
Tabla 9: Aprobación Presupuestaria.....	50
Tabla 10: Reformas Presupuestarias.....	51
Tabla 11: Planes y Objetivos en base a los recursos disponibles.....	52
Tabla 12: Planificación del Presupuesto.....	53
Tabla 13: Cumplimiento de Objetivos Institucionales.....	54
Tabla 14: Cumplimiento de Metas 2014-2015.....	55
Tabla 15: Importancia de la Evaluación Presupuestaria.....	57
Tabla 16: PEA Cantón Lago Agrio.....	61
Tabla 17: Datos del Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2014..	98
Tabla 18: Datos del Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2015..	131

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Clasificación del Sector Público.....	11
Gráfico 2: Proceso Presupuestario.....	43
Gráfico 3: Plan Estratégico.....	44
Gráfico 4: Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades.....	45
Gráfico 5: Plan Operativo Anual.....	46
Gráfico 6: Plan Operativo Anual actualizado.....	47
Gráfico 7: Plan Operativo Anual actualizado.....	48
Gráfico 8: Presupuesto de Años Anteriores.....	49

Gráfico 9: Aprobación Presupuestaria.....	50
Gráfico 10: Reformas Presupuestarias.....	51
Gráfico 11: Planes y Objetivos en base a los recursos disponibles.....	52
Gráfico 12: Planificación del Presupuesto.....	53
Gráfico 13: Cumplimiento de Objetivos Institucionales.....	54
Gráfico 14: Cumplimiento de Metas 2014-2015.....	55
Gráfico 15: Importancia de la Evaluación Presupuestaria.....	57
Gráfico 16: Ubicación Geográfica del Cantón Lago Agrio.....	60
Gráfico 17: Ramas de actividades del cantón Lago Agrio.....	62
Gráfico 18: Ubicación geográfica del GADM de Lago Agrio.....	63
Gráfico 19: Instalaciones del GADM de Lago Agrio.....	63
Gráfico 20: Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2014.....	98
Gráfico 21: Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2015.....	131

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio...	158
Anexo 2: Registro Oficial de creación del GAD Municipal de Lago Agrio.....	159
Anexo 3: Encuesta al GAD Municipal de Lago Agrio.....	166

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación presupuestaria al gobierno autónomo descentralizado municipal de Lago agrio, periodo 2014-2015, con la finalidad de medir el cumplimiento del Plan Operativo Anual y efectuar el correspondiente análisis sobre el uso de los recursos económicos asignados. Para evaluar el presupuesto se efectuó el correspondiente análisis horizontal e indicadores en la ejecución de proyectos y parámetros necesarios para la determinación de la situación real. Los resultados alcanzados muestran que la entidad en su estimación inicial con relación a lo ejecutado presenta un valor de 0,76 en sus ingresos corrientes; un 0,78 en los ingresos de capital y 0,41 en los ingresos de financiamiento, lo que demuestra que los ingresos se receptaron de acuerdo a lo presupuestado inicialmente. Además en relación a la ejecución presupuestaria de gastos presenta un aceptable desenvolvimiento; ya que los gastos corrientes se devengaron en 0,78; los gastos de capital al igual que los gastos de inversión se devengaron en 0,62 respectivamente y finalmente los gastos de financiamiento presentaron un valor del 0,80; debido a que supieron aprovechar el incremento de los recursos por parte del Estado. En conclusión el GAD Municipal tiene liquidez, pero esta no ha sido aprovechada en toda su totalidad para la inversión en las obras públicas del cantón. Se recomienda Efectuar un estudio meticoloso de cada una de las partidas presupuestarias, para que esta a su vez pueda invertirlo y distribuirlo de una forma más equitativa en las obras públicas del cantón.

Palabras Claves: EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA. ANÁLISIS HORIZONTAL. INDICADORES. PRESUPUESTO. OBRAS PÚBLICAS. INVERSIÓN. FINANCIAMIENTO.

Lcda. María Elena Hidalgo Proaño
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

SUMMARY

This present paper is about a budget evaluation to Decentralized Autonomous Government of *Lago Agrio* Municipality 2014-2015 to know if the Annual Operative Plan has been executed and make an analysis about the use of the allocation of the economic resources. The horizontal analysis and indicators in the execution of the projects and parameters to determine the current situation were carried out. According to the results, we show that this institution in the initial estimation compared to executed one has a value of 0.76 in the incomes; 0.78 in the owner's equity incomes and 0.41 in the financing incomes, that is the incomes were collected according to the initial budget. In the budget execution of outcomes, it has an acceptable performance because the current outcomes returned 0.78; owner's equity outcomes and the investment outcomes returned 0.62 and finally the financial outcomes showed a value of 0.80 because the institution took advantage the rising of the resources by the Government. It is concluded that DAG Municipal has liquidity funds but it has not been taken advantage to invest them in the public works of the canton. It is recommended to effect a detailed study of the Budget allocations, so that institution can invest and distribute them in the public works of the canton.

Key Words:

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado en cuatro capítulos, los cuales presenta su propio contenido.

Capítulo I: En este capítulo se presenta el problema que genera el desarrollo investigativo, la formulación y delimitación del mismo, los motivos que justifican el estudio del tema y los objetivos que persigue la ejecución de esta investigación.

Capítulo II: Este capítulo tiene la característica de mencionar el sustento teórico, el cual va a servir de referente en cada proceso a desarrollar, los criterios tomados de autores reconocidos en el tema de la evaluación presupuestaria constituyen las bases para determinar bajo qué parámetros la evaluación debe ser abordada en lo posterior.

Capítulo III: El contenido de este capítulo muestra como el empleo de técnicas, métodos, instrumentos y demás elementos investigativos quienes juegan un papel importante en la aplicación de cada componente en el tema planteado.

Capítulo IV: El desarrollo de la propuesta es quizá uno de los capítulos de mayor interés, por cuanto en este punto se desarrolla el sustento práctico, es así que los procedimientos empleados para efectuar la evaluación presupuestaria mantienen una secuencia lógica que permite determinar cada una de las debilidades que el área evaluada presenta, a partir de los resultados encontrados se procede a plantear alternativas que puedan contribuir a mejorar las condiciones actuales.

Conclusiones y recomendaciones, este es el proceso final de la investigación, en esta parte se presentan opiniones personales sobre los aspectos analizados durante la investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad el mundo está viviendo una rápida transformación en todos ámbitos, para la mayoría de los latinoamericanos este panorama es un tanto complejo, debido a los problemas económicos, sociales, y de toda índole que impiden a los países acoplarse en el proceso neoliberal. Esta transformación obliga al Gobierno del Ecuador a modificar su rol frente a la economía nacional y formular nuevas políticas, y de esta manera poder solucionar los problemas de carácter social, económicos, jurídicos y políticos, que han limitado alcanzar el tan anhelado desarrollo económico.

Dentro de este marco contextual se puede decir que las Instituciones públicas son la base primordial para la economía del país, ya que su objetivo principal es el de brindar servicios a la población, y para cumplir sus objetivos reciben asignaciones presupuestarias por parte del Gobierno Central; su cumplimiento debe ser del 100%, caso contrario los recursos no utilizados son reembolsados al Ministerio de Finanzas. Dichas instituciones también son responsables de manejar el presupuesto de acuerdo a la ley de presupuestos del sector público y llevar a cabo la evaluación como parte del control presupuestario con la finalidad de adoptar medidas correctivas de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Dentro de las Entidades Públicas que pertenecen al Gobierno Central se encuentra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, ubicado en la Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja, creado, mediante Registro Oficial 872 el 11 de julio de 1979 como entidad autónoma, rigen su actividad y norman su vida jurídica tanto la Constitución Política del Estado, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD), el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, otras leyes conexas. Le corresponde procurar el bienestar del cantón y sus parroquias, contribuir al engrandecimiento e impulsar el desarrollo de los mismos mediante obras de construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.

Después de un breve diagnóstico realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio se ha podido determinar las siguientes problemáticas que vienen caracterizando el desarrollo de sus actividades diarias, a saber:

- En el Gobierno Municipal de Lago Agrio no se ha realizado ninguna evaluación Presupuestaria hasta el momento, lo que está provocando que no se pueda establecer una comparación entre lo planificado y lo realmente realizado.
- Por otro lado, no se realiza el envío oportuno de los Reportes y Estados Financieros al Ministerio de Economía y Finanzas, lo que provoca que las transferencias por parte del Gobierno Central sean con retraso, y por ende el incumplimiento de las diferentes obras y proyectos municipales.
- El presupuesto de inversión se encuentra comprometido por el año fiscal en base a planificación anterior, lo que ocasiona falta de disponibilidad presupuestaria a la nueva autoridad ya que no puede realizar reformas presupuestarias porque dichos valores se encuentran comprometidos.
- La falta de programación presupuestaria en el presupuesto prorrogado, lo que ocasiona que las cuentas por pagar se encuentren con valores elevados por no realizar reformas por saldos de caja
- Finalmente, la falta de conocimiento de cómo realizar una evaluación presupuestaria por parte de su personal del área financiera, está ocasionando que el Gobierno Municipal de Lago Agrio no disponga de Partidas Presupuestarias bien estimadas, situación que impide cumplir con los proyectos y obras programadas.

Todos los problemas citados anteriormente, tenían su origen en la falta de una evaluación presupuestaria que permita determinar el grado de eficacia y eficiencia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores financieros, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

Frente a esta problemática fue necesario la realización de la presente investigación denominada “EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, PERIODO 2014 – 2015” a efectos de determinar si se han distribuido adecuadamente los recursos presupuestarios para atender las múltiples necesidades del cantón.

1.1.1 Formulación del Problema

¿De qué manera la ausencia de una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 - 2015, incide en el cumplimiento del Plan Operativo Anual?

1.1.2 Delimitación del Problema

El actual trabajo de evaluación se llevó a cabo en:

Institución: GAD Municipal de Lago Agrio.

Provincia: Sucumbíos.

Cantón: Lago Agrio.

Parroquia: Nueva Loja.

Dirección: Gestión Financiera.

E-mail: julio.granda@lagoagrio.gob.ec

Periodo: 2014 – 2015

1.2 JUSTIFICACIÓN

Justificación Teórica

La presente investigación se justificó su emprendimiento desde la parte teórica, ya que se intenta aprovechar todo el referencial teórico existente sobre presupuestos y muy especialmente sobre evaluación presupuestaria a fin de que sirva de base a las necesidades y requerimientos del GAD Municipal y se pueda resumir en un documento que podría replicarse a otras entidades del sector público que estén atravesando la misma problemática.

En la evaluación presupuestaria se determinará las prioridades de ingresos y gastos, los criterios de asignados de fondos y el programa de inversión del municipio establecidos en el presupuesto participativo, cada uno de estos elementos contiene mecanismos que accederán la difusión de información entre las autoridades del Gobierno municipal, sus técnicos, profesionales y la ciudadanía en general.

Justificación Metodológica

La presente investigación se justifica su realización desde la parte metodológica, ya que se pretende aprovechar la mayor cantidad de métodos, técnicas e instrumentos de investigación a fin de poder recabar información: consistente, pertinente y relevante que sirva de base para la evaluación presupuestaria al GAD Cantonal de Lago Agrio.

Se pretende utilizar técnicas de investigación que nos ayudarán al mejor desarrollo de este proceso, como son:

La observación directa, entrevistas, encuestas, prácticas de evaluación presupuestaria en Ecuador. Con el propósito de conseguir la investigación apropiada estableciendo de esta forma el nivel de gestión administrativa, y aplicación de aptitudes de los dirigentes del GAD Municipal, para tomar acciones que ayuden a perfeccionar el presupuesto y por ende cubrir los requerimientos de la colectividad en general.

Justificación Académica

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, exige la elaboración de un trabajo de investigación, que justifique los conocimientos obtenidos y su relación con la práctica, previa la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

Para desempeñar esta función se procura elaborar una evaluación presupuestaria que enmiende el inconveniente expuesto anteriormente, y a la vez permita poner en práctica los conocimientos alcanzados y al mismo tiempo obtener experiencia en el desarrollo y control de proyectos.

El desarrollo de esta evaluación requiere establecer relaciones entre bases de datos, mediante la aplicación de indicadores financieros permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria, esto permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos sobre el tema en la materia de Auditoría.

En conclusión, efectuar este trabajo, permitirá revelar los conocimientos adquiridos durante estos ciclos y aclarar dudas que pudiesen hallarse sobre la materia, y esto, a mi

opinión es lo más significativo. Paralelamente será la oportunidad para adquirir nuevos conocimientos como consecuencia de la práctica; y, sin dejar de ser menos importante estaré cumpliendo con un pre requisito para mi incorporación como nuevo profesional de la república.

Justificación Práctica

El tema de investigación es evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015 que servirá como instrumento fundamental para los funcionarios de esta entidad, facultándoles el desarrollo eficiente y eficaz de las competencias financieras enmarcadas en la constitución de la república y el COOTAD, asimismo de implicar a la comunidad en la toma de decisiones en asuntos económicos, políticos y sociales para el progreso de este sector.

De la misma manera se justifica su emprendimiento desde la parte práctica, ya que cuando se realice la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, mediante la aplicación de indicadores financieros permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria de la entidad, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, con la finalidad de medir el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el Marco Teórico seleccionando la información necesaria sobre Evaluación Presupuestaria, que serán estudiadas en la investigación haciendo valida y confiable la misma.

- Estructurar el Marco Metodológico con métodos, técnicas e instrumento para poder obtener información relevante para ver el cumplimiento del presupuesto inicial con lo ejecutado.
- Desarrollar la Evaluación Presupuestaria por medio de la aplicación de los Índices Financieros y presentar los resultados la misma que le permite tomar las decisiones adecuadas a las autoridades de la institución.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Evaluación Presupuestaria

Armijo & Armijos (2011), en su trabajo de investigación titulado: **“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo, periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2010”**, llega a la conclusión:

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo no desarrolla Evaluaciones Presupuestarias, así como también no efectúa análisis e interpretación de Indicadores que le permitan conocer con exactitud la eficiencia, eficacia y economía de la distribución de sus recursos, impidiendo tomar decisiones oportunas en beneficio de la misma. (p.174)

De la misma manera, Guamán & Ruiz (2012) en su tesis titulada: **“Evaluación de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigsig por el periodo 2011, mediante la aplicación de indicadores de gestión”**, llega a la siguiente conclusión:

Los GAD deben contar con el Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial, así como también con un Plan Estratégico, sin embargo, cabe señalar que la Municipalidad del Sigsig no contaba con estos planes para el periodo, trabajaron con los objetivos del Plan del Buen Vivir del Estado para el desarrollo del Plan Operativo Anual. (p.149)

Por lo anterior, se puede concluir que la Evaluación presupuestaria, dentro de las entidades del sector público en especial de los GAD Municipales es de vital importancia ya que permite evaluar la ejecución presupuestaria con la finalidad de determinar las debilidades y fortalezas de la distribución de los recursos con el fin de que acojan medidas reformativas y puedan conseguir las metas y objetivos institucionales. Así mismo, las codificaciones de las partidas presupuestarias en los GAD Municipales deben ser claras

y exactas, es decir los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes, así como los ingresos y gastos de inversión de la misma manera el ingreso de financiamiento proteja al gasto del mismo. Y que ninguno de estos casos se traslade recursos a partidas presupuestarias que no le pertenezcan.

2.1.1 Antecedentes Históricos

Lago Agrio

El nombre Lago Agrio tiene su fundamento en el primer pozo petrolero, descubierto en la Amazonia por los trabajos de perforación de la compañía TEXACO. Este nombre proviene de Source Lake que significa Lago Manantial. Luego, por razón poco conocida, Source fue cambiada por Sour que significa Agrio, ya que para los trabajadores los días aquí eran muy difíciles y complicados. Es por ello que el nombre fue cambiado a LAGO AGRIO en lugar de Lago Manantial, como define su traducción. Lago Agrio responde al nombre de la estructura petrolera montada por la empresa Texaco Gulf en el nororiente del Ecuador.

Lago Agrio como cantón se crea mediante Decreto Ejecutivo suscrito el 20 de junio de 1979 y publicado en el Registro Oficial No. 872 del 11 de julio de 1979, perteneciente a la entonces provincia de Napo. A partir del 13 de febrero de 1989, con la creación de la provincia de Sucumbíos, Nueva Loja pasa a ser la capital provincial y Lago Agrio su cantón más representativo.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Sector Público

Ministerio de Turismo, (2016), refiriéndose a las instituciones del Estado, advierte:

Art. 226.- Establece que: las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber

de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (p.1)

Por su parte, Luna (2016), al sector público lo define:

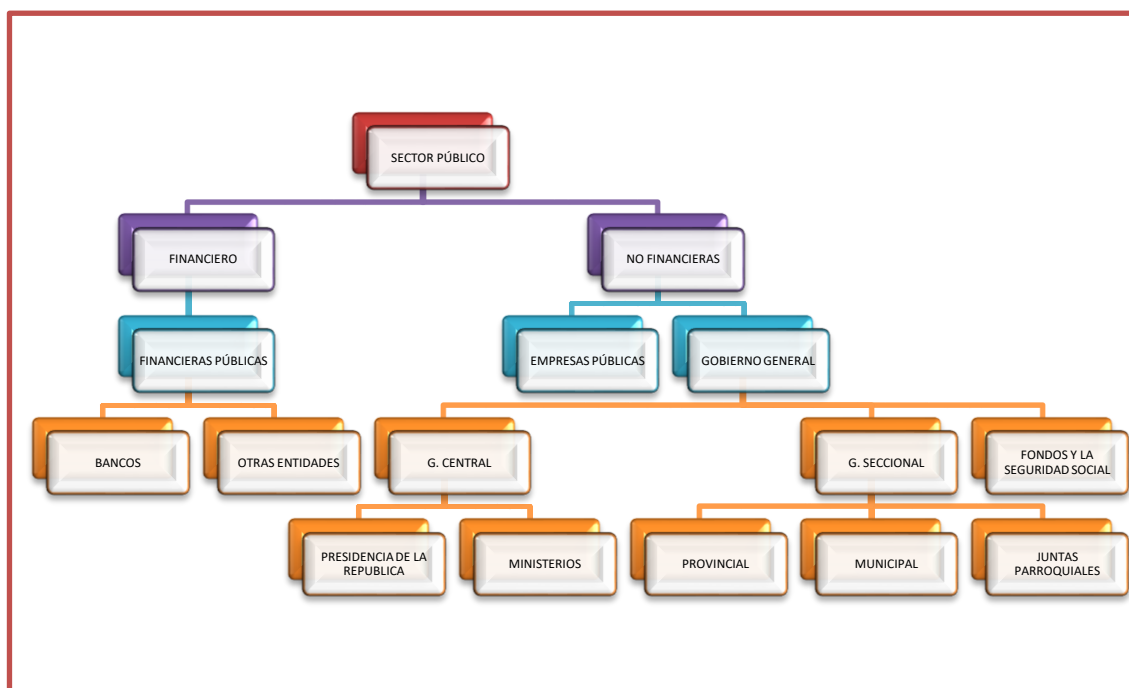
El término sector público encierra un conjunto de instrumentos y actuaciones de la Administración Pública, en sus diferentes niveles territoriales, tanto en la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos incluidos transferencias de rentas, como en su intervención directa como agente, empresario, en la economía de mercado. (p.8)

Por lo anterior, se puede concluir que el sector público es el vinculado de entidades administrativas por medio de los cuales el Estado, desempeña, o hace desempeñar la política o voluntad indicada en las leyes del país. el sector público como el conjunto de sucesos administrativos que se efectúan con el objetivo que el Estado desempeñe con políticas enfocadas al desarrollo financiero y social, a través de ofrecer servicios y bienes pertinentes de excelencia, para de esta forma certificar el bienestar de la población que representan.

2.2.2 Instituciones Financieras y no Financieras

De conformidad con el Ministerio de Finanzas, (2006), el Sector Público se subdivide en:

Gráfico 1: Clasificación del Sector Público



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental

Elaborado por: Michael Pazmiño

Como se puede observar en el gráfico, el sector público se halla integrado por instituciones públicas, entidades financieras y no financieras cada una de éstas con su respectiva sub clasificación, es decir las que se hallan integradas dentro de las mismas.

2.2.2.1 Sector Público Financiero

El Sector Público Financiero es el más fácil de reconocer, porque se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: el Banco Central del Ecuador BCE, Banco Nacional de Fomento BNF, Banco del Estado BdE, Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV, Corporación Financiera Nacional CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en acción y conservar su sistema contable, de conformidad a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2.2.2.2 No Financieras

El Sector Público no Financiero está constituido por los siguientes organismos y entidades: Armijos & Armijos (2011)

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial;
2. Los organismos electorales;
3. Los organismos de control y regulación;
4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos. (p.11)

2.2.3 Gobiernos Cantonales

Según el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, (2012), a los Gobiernos Cantonales, los define como:

Art. 56.- Concejo Municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la Ley. (p.42)

Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

- b)** Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- c)** Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- d)** Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- e)** Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- f)** Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- g)** Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- h)** Las demás previstas en la Ley. (p. 42-46)

Los numerales mencionados anteriormente son los más importantes acerca de las atribuciones del concejo municipal, cabe mencionar que existen muchos más, pero anotamos los más significativos.

2.2.4 El Presupuesto General del Estado

Según el Ministerio de Finanzas, (2016), con respecto al Presupuesto General del Estado, manifiesta:

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). (p.2)

Por su parte el Ministerio de Finanzas, (2016), advierte que el Estado tiene un presupuesto que será distribuido a las instituciones públicas de acuerdo a las prioridades establecidas, a los ingresos y a los gastos con los que cuenta el país, a saber:

1. El Gobierno Central tiene su propio presupuesto. Antes debemos entender que al decir Gobierno Central hablamos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también están los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional.
2. Organismos de control y regulación como la Contraloría, Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc. De la misma manera, instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica, como Correos del Ecuador, Ferrocarriles, que son instituciones creadas por ley para prestar un servicio público, también tienen su presupuesto.
3. Hay presupuesto de las instituciones de seguridad social creadas por ley, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
4. Existe Presupuesto de los Ingresos Preasignados por ley (Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD), es decir, que anticipadamente según las necesidades de los municipios, prefecturas,

juntas parroquiales se destina un porcentaje de los recursos del Presupuesto General del Estado para estos gobiernos locales.

5. Existen presupuestos de los Fondos creados por ley, determinada mediante aprobación de la Asamblea Nacional para financiar programas y/o proyectos prioritarios. (p.10)

En síntesis, el Presupuesto General del Estado es la herramienta para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, y contiene todos los ingresos y egresos del sector público, exceptuando los que pertenecen a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

2.2.5 Alcance Conceptual del Presupuesto Público

Navarrete, (2016), refiriéndose al alcance del presupuesto público, señala:

a. Alcance político:

- Políticas de producción de bienes y servicios (política económica, social, fiscal)
- Políticas de administración presupuestaria (política salarial, inversión pública, crédito público).

b. Alcance administrativo

- “Planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de la entidad pública. Dioses (2011) ”. Dicho de otro modo, Este tipo de alcance se considera: proyectar, administrar, coordinar, comunicar, inspeccionar, evaluar y presupuestar las acciones a cargo de una entidad pública, de tal manera que se logre colocar en forma primera a la realización de las operaciones.

c. Alcance económico y financiero

- **Efecto económico:** El ingreso público tributario tiene una función de contracción de la demanda y un efecto de redistribución de los recursos.
- **Efecto financiero:** El presupuesto significa origen y destino de flujos financieros. Dioses (2011). A partir de la perspectiva financiero el presupuesto representa comienzo

y destino de los flujos económicos como compensación al movimiento financiero generado por sus variables existentes.

d. Alcance jurídico

- “Se establecen normas que regulan la ejecución y evaluación y fijan responsabilidades por el manejo del presupuesto”. En otras palabras, La aprobación del presupuesto por parte de la carga Legislativa, envuelve los límites de las operaciones que debe efectuar la dirección para el acatamiento de las acciones que le pertenece. (p.1)

En otras palabras, podemos decir que el alcance público, implica tomar decisiones políticas generales y determinadas para gobernar la labor de una entidad pública.

2.2.6 Importancia del presupuesto

Según Puglla (2013), el presupuesto es importante, porque:

1. Facilita el control interno presupuestario por parte de cada entidad y organismo del sector público.
2. Logra una eficiente utilización de los recursos que encuadra dentro del Plan Desarrollado.
3. Asegura el cumplimiento de cada una de las etapas del Ciclo Presupuestario, en tiempo y en formas requeridas para la buena marcha de la Administración Pública.
4. Utiliza la ejecución y evaluación Presupuestaria como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones en la programación de las acciones. (p. 16)

Dentro del documento, se definen los recursos que se han de utilizar para cumplir con los términos financieros. Como cualquier herramienta, el presupuesto tiene sus ventajas como son: Soto (2016)

- Facilita la eficiencia y el control dentro de la operativa.
- Exige cooperación entre todos los departamentos de la empresa, motivando a la dirección a que se enfoque en definir los objetivos.

- Promueve la estandarización y el control en el flujo de información.
- Reduce la incertidumbre.
- Significa un reto de mejora continua para los ejecutivos dentro de la empresa. (p.2)

El presupuesto es un instrumento muy valioso para la entidad; en él se proyecta integralmente todo lo relativo a las sistematizaciones que se trasladan durante un tiempo establecido. Su propósito es auxiliar a la dirección en el cumplimiento de los objetivos que se han planteado los dirigentes.

2.2.7 Principios básicos del presupuesto

Los principios presupuestarios públicos se regirán bajo los siguientes principios: Puglla (2013) menciona:

- 1.- La Universalidad
- 2.- Equilibrio y Estabilidad
- 3.- Plurianualidad
- 4.- Eficiencia y Eficacia
- 5.- Continuidad
- 6.- Equilibrio
- 7.- Flexibilidad
- 8.- Transparencia
- 9.- Especificación y claridad.

1.- **Universalidad.** - Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos.

a.- **Unidad.** - El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado.

b.- **Programación.** - Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos.

2.- Equilibrio y estabilidad. -El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

3.- Plurianualidad. -El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

4.- Eficiencia y eficacia. -La asignación y utilización de los recursos del presupuesto.

5.- Continuidad. -En la aplicación del presupuesto la gestión administrativa debe efectuarse de forma ininterrumpida.

6.- Equilibrio. -es la igualdad que debe existir entre los ingresos y gastos.

7.- Flexibilidad. - El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones.

8.- Transparencia. - El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado.

9.- Especificación y claridad. - El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse. (Puglla, 2013, pág. 19)

2.2.7 Etapas del proceso presupuestario

El Ministerio de Finanzas, (2011), con relación a las etapas del proceso presupuestario, advierte:

- a) Programación.
- b) Formulación o Elaboración.
- c) Discusión y Aprobación.
- d) Ejecución.
- e) Clausura y Liquidación.
- f) Evaluación. (p.4)

Con el fin de certificar una apropiada coordinación de métodos interinstitucionales en todos los periodos presupuestarios, el sujeto rector de las finanzas públicas expresará lineamientos a las entidades del sector público.

2.2.8 Organización de los Presupuestos del Sector Público no Financiero

Según Puglla (2013) define:

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuestos de las Empresas Públicas
- Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos (p. 17)

2.2.9 De la Programación Presupuestaria

2.2.9.1 Definición

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas establecidos por la organización y la prohibición presupuestaria vinculada con el escenario macroeconómico deseado, se precisan los programas periódicos a unir en el presupuesto, con la caracterización de las metas de elaboración final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros obligatorios, y los impactos o resultados anhelados de su entrega a la sociedad. (Armijos & Armijos, 2011, pág. 27)

2.2.9.2 Cronograma de Elaboración de la Proforma Presupuestaria

La Subsecretaría de Presupuestos elaborará hasta el 15 de enero de cada año el cronograma para la programación y formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, a través de la Subsecretaría General de Finanzas. El cronograma se aprobará hasta el 31 de enero y contendrá:

- Las actividades y tareas a ejecutarse desde la iniciación del proceso hasta la incorporación de los ajustes resueltos por el Congreso Nacional para la aprobación de la proforma presupuestaria;
- Las fechas de inicio y término de las tareas identificadas con la asignación de los entes responsables de su ejecución. (p.25)

2.2.9.3 Programación Presupuestaria de los Organismos Seccionales Autónomos

Encarnación (2015) define:

La programación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario. (p. 6)

2.2.10 De la Formulación Presupuestaria

2.2.10.1 Definición

Es la fase del ciclo de elaboración de las proformas de presupuesto que permite formular los resultados de la codificación presupuestaria bajo una presentación generalizada según los catálogos y registradores presupuestarios, con el fin de proporcionar su exposición, facilitar su fácil dirección y comprensión, y permitir su incorporación y fortalecimiento. (Encarnación, 2015, pág. 6)

2.2.10.2 Estructura de los Presupuestos

Según Romero (2014) define:

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos, sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia. La estructura

programática del presupuesto reflejará la vinculación con la planificación. (p. 19)

De conformidad Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el presupuesto se estructura de la siguiente forma: Ministerio de Finanzas (2015)

Ingresos. - son todos los ingresos de dinero resultantes de cobro de impuestos, tasas y contribuciones entre otros.

Ingresos permanentes. - son los que se reciben por parte del estado de forma periódica y predecible, estos no crean baja de la riqueza nacional. Por lo que los mismos no pueden provenir del enajenamiento, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. (Ministerio de Finanzas, 2015, pág. 9)

Ingresos no permanentes. - son los que se recibe del estado de modo temporal por un entorno determinada, los ingresos no permanentes pueden ocasionar disminución del patrimonio nacional.

Clasificación de los gastos

De la misma manera los gastos se clasifican en permanentes y no permanentes

Gastos permanentes. - Son los que ejecuta el Estado, por medio de sus entes, instituciones y organismos, con carácter operativo, permanente y repetitivo para la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad. Estos gastos no crean verdaderamente la acumulación de capital o activos públicos. (Ministerio de Finanzas, 2015, pág. 9)

Gastos no permanentes. - Son los que efectúa el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, con carácter transitorio, por un entorno determinado, excepcional o extraordinaria que no se redunda de forma imborrable. Estos gastos pueden crear claramente la acumulación de capital o activos o la disminución de pasivos. Estos gastos no contienen los gastos de mantenimiento para reponer el deterioro del capital. (Ministerio de Finanzas, 2015, pág. 9)

2.2.10.3 Clasificaciones Presupuestarias

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo. Para tal propósito se considerarán las siguientes:

✚ **Clasificación Sectorial:** Pertenece a la distribución del sector público no financiero, cuya organización se muestra en la norma técnica 1.2.2. Es decir, ésta exhibe el gasto público desagregado en función de los partes económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue proporcionar la coherencia entre las técnicas de progreso y el presupuesto estatal. (Méndez, 2015, pág. 3)

✚ **Clasificación Institucional y de Unidades Ejecutoras:** Esta simbolización diferencia los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y entidades que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen seccional autónomo. Es decir, por medio de ella se decretan los gastos públicos de las entidades y/o dependencias a las cuales se establecen los créditos presupuestarios, en una etapa determinada, para el acatamiento de sus objetivos. (Méndez, 2015, pág. 3)

✚ **Clasificación por sectores de gasto:** Se conformará de una forma tácita sobre la base de la definición de los sectores explícitos por la cualidad de la misión que pertenece a cada organismo público según la base legal de su creación, la que se formula por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega a la sociedad. En otras palabras ayuda a identificar los bienes y servicios que se consiguen con las retribuciones pronosticadas en el presupuesto. (Méndez, 2015, pág. 3)

✚ **Clasificación programática:** Enuncia la concesión de recursos según las cualidades programáticas: programa, actividad y proyecto, afines a la obtención de los objetivos y metas de producción y resultados reconocidas en el proceso planificación-programación.

✚ **Clasificación geográfica:** Permite establecer la situación geográfica del gasto que ejecutan los entes públicos. La caracterización territorial se hará en función del lugar en

que se espera se perciban los beneficios de la producción de bienes y servicios o por la ubicación de la unidad ejecutora responsable de dicha producción.

✚ Clasificación por fuente de financiamiento:

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2011) manifiesta: “Estos dígitos se utilizan para relacionar un gasto específico con una determinada fuente de ingreso, siendo un elemento de vinculación entre la presentación de los gastos y los ingresos que sustentan esa estimación” (p. 10). Dicho de otro modo, Esta clasificación contendrá un mecanismo genérico y un subcomponente individualizado. La verificación de la estabilidad entre la fuente de financiamiento de los ingresos y de los gastos se formará al nivel del componente genérico; los subcomponentes servirán para asemejar el destino para los casos de preasignaciones en los gastos y preasignaciones atadas ingresos concretos.

En el presupuesto consolidado, la comprobación de la seguridad de fuentes de financiamiento de los ingresos con los gastos se formará para el conjunto de fiscales; esto es, aporte fiscal, autogestión y preasignaciones.

✚ Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto: Según Ministerio de Economía y Finanzas (2011) define: “Esta clasificación es la más difundida, al agrupar los gastos autorizados en función de los bienes y servicios que se adquieran, por lo cual constituye la base del control jurídico contable” (p. 11). En otras palabras, El clasificador de ingresos establece los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.

✚ Clasificación económica de los ingresos y gastos: Esta clasificación pretende identificar los ingresos y los gastos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiera, con el fin de facilitar la medición del resultado de las acciones fiscales en la economía. Esta clasificación guardará correspondencia con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

✚ Clasificación funcional del gasto: Tiene como propósito identificar la naturaleza de las funciones a las que corresponde el gasto que realizan las instituciones como

consecuencia de las acciones que se ejecutan y los bienes y servicios terminales que producen para satisfacer las demandas de la sociedad. Presenta el gasto público según la naturaleza de los bienes y servicios que se suministran a la comunidad.

✚ Clasificación por orientación del gasto: Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria. Ministerio de Economía y Finanzas (2011)

2.2.10.4 Expedición y Actualización de Catálogos y Clasificadores

Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por la Subsecretaría de Presupuestos, con excepción del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos que será expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, inclusive sus reformas o actualizaciones. (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 20)

Para cada catálogo y registrador se formarán sus elementos componentes y número de dígitos obligatorios en función de las necesidades de exhibición de investigación y en el marco del diseño del sistema de dirección financiera compuesto.

2.2.10.5 Claves Presupuestarias

La Subsecretaría de Presupuestos precisará los elementos componentes de la clave presupuestaria de ingresos y gastos, la que podrá contener campos visibles y campos relacionados para posibilitar la vinculación de dichos componentes con otros elementos que son necesarios para la construcción de determinada información fiscal y financiera. (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 21)

La clave presupuestaria de ingresos y gastos se definirá para cada ejercicio fiscal y será comunicada a las instituciones como parte de la metodología de elaboración de los presupuestos que forma parte de las Directrices Presupuestarias. (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 22)

2.2.11 De la Ejecución Presupuestaria

2.2.11.1 Definición

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones predestinadas al uso óptimo del talento humano, y los recursos materiales y financieros establecidos en el presupuesto con la finalidad de conseguir los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Encarnación, 2015, pág. 7)

La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.11.2 Programación de la Ejecución Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias afines con el escenario fiscal esperado, se concretan los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos precisos, los impactos o resultados deseados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su realización. (Encarnación, 2015, pág. 7)

✚ **Programación Física:** Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser modificada por los entes responsables dentro de cada institución en función del análisis del grado de cumplimiento y de las recomendaciones que surjan del mismo.

✚ De la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria. Ministerio de Economía y Finanzas (2011)

✚ **Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA:** Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denominará Programación Anual Indicativa de la Ejecución Presupuestaria, PIA, cuyo

objetivo será guiar la ejecución financiera institucional de modo que los requerimientos financieros que se generan de la ejecución de los presupuestos se armonicen a las disponibilidades de fondos establecidos en la programación de caja.

Para el efecto, dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto General del Estado por parte del Congreso Nacional, se comunicará a cada institución el presupuesto aprobado y los lineamientos para elaborar la PIA, la que será remitida al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo que no excederá los diez días subsiguientes. El incumplimiento de las instituciones del Gobierno Central en el envío de la PIA significará que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente hasta que procedan a su envío al MEF. Ministerio de Economía y Finanzas (2011)

Para la elaboración de la PIA, la Subsecretaría de Presupuestos identificará las asignaciones presupuestarias que constituyan gasto inflexible y flexible. Se considerará gasto inflexible aquel que se origine en la utilización de recursos que se encuentren disponibles permanentemente en la institución, que sean imprescindibles para el funcionamiento institucional o se originen en el cumplimiento de disposiciones legales, de forma que no sea posible evitar se comprometan y devenguen en un determinado período de tiempo; lo contrario se considerará gasto flexible.

De igual forma, la PIA se confrontará con las proyecciones de disponibilidades efectivas de fondos determinadas por la Subsecretaría de Tesorería de la Nación en la programación anual de caja. Para tal efecto, remitirá a su similar de Presupuestos la programación de caja calendarizada de los fondos de fuente fiscal, incluido el financiamiento de liquidez de corto plazo, por períodos mensuales, hasta la tercera semana posterior a la fecha de aprobación del Presupuesto General del Estado. En lo que corresponde a la programación de las asignaciones referentes a gastos de inversión, se contará con información que proporcione la unidad administrativa del MEF responsable del tratamiento de las inversiones respecto de la ejecución de los proyectos nuevos y de arrastre.

Sobre esa base, la Subsecretaría de Presupuestos analizará y ajustará la PIA proveniente de las instituciones y la someterá a consideración del Comité de las Finanzas Públicas, a

través de la Subsecretaría General de Finanzas. El Comité aprobará la PIA con la suscripción del documento que contendrá su resumen por institución, grupo, fuente el que se difundirá a las instituciones hasta el 31 de diciembre del año previo al que corresponde su ejecución; en los años de cambio de gobierno, esa fecha será el 31 de marzo.

Con la PIA aprobada, cada institución procederá, por medio de la UDAF, a su distribución en las unidades ejecutoras que la conforman en un plazo que no exceda los quince días calendario de la fecha de aprobación del MEF. (Ministerio de Finanzas, 2015)

✚ Programación Financiera del Gasto: La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

✚ Compromiso: El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

A efectos de la aplicación del compromiso se considerará una fase previa, o de reserva de compromiso, y una de materialización del compromiso.

Para reservar y generar compromisos se requiere la existencia de la asignación presupuestaria respectiva y el saldo disponible suficiente. En tanto no sean afectados definitivamente por el reconocimiento de una obligación, los compromisos se podrán anular total o parcialmente. (p. 24 – 26)

2.2.12 Reformas Presupuestarias

2.2.12.1 Definición

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de

financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. (Ministerio de Finanzas, 2015)

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.2.12.2 Tipos de Modificaciones

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras. (Ministerio de Finanzas, 2011)

- ✚ Aumentos y rebajas de créditos
- ✚ Incrementos y disminuciones de créditos
- ✚ Traspasos de créditos (p. 29 – 30)

2.2.13 Clausura y Liquidación

2.2.13.1 Clausura del Presupuesto

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Posteriormente de esa fecha no se lograrán contraer responsabilidades ni compromisos, ni efectuar labores u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto cerrado. (Encarnación, 2015, pág. 7)

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería. (Ministerio de Finanzas, 2011)

2.2.14 Liquidación Presupuestaria

2.2.14.1 Definición

Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. (Encarnación, 2015, pág. 7)

2.2.14.2 Contenido

La liquidación presupuestaria contendrá: (Ministerio de Finanzas, 2011)

- ✚ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;

- ✚ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;

- ✚ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- ✚ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- ✚ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

2.2.14.3 Información de Soporte para la Liquidación

Las cifras contenidas en la liquidación se respaldarán en la información financiera, contable y presupuestaria del ejercicio fiscal cerrado, que las instituciones remitirán obligatoriamente al MEF hasta el 31 de enero del año subsiguiente, en los términos establecidos en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y en los medios tecnológicos habilitados para ese propósito por el Ministerio. (Ministerio de Finanzas, 2011)

2.2.14.4 Procedimiento de Liquidación

La Subsecretaría de Presupuestos receptorá la información originada en las instituciones, examinará su consistencia, procederá a su agregación y consolidación, generará los reportes con la información que requiere el contenido de la liquidación y elaborará el proyecto de acuerdo de expedición y el informe que lo respalde. (Ministerio de Finanzas, 2011)

2.2.14.5 Aprobación de la Liquidación Presupuestaria

La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones. (Encarnación, 2015)

2.2.14.6 Presentación

La liquidación presupuestaria se presentará para el Presupuesto del Gobierno Central y para el consolidado del Presupuesto General del Estado. El acuerdo ministerial y la documentación que contiene la liquidación presupuestaria se trasladará para conocimiento y consideración de la Presidencia de la República, Congreso Nacional y Contraloría General del Estado, así como se difundirá a la ciudadanía a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.14.7 Liquidación de los Presupuestos de las Empresas y Organismos Seccionales

Según Ministerio de Finanzas (2011) manifiesta. “Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa”. (p. 39 – 41)

2.2.15 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

2.2.15.1 Definición

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones predestinadas al uso óptimo del talento humano, y los recursos materiales y financieros establecidos en el presupuesto con la finalidad de conseguir los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Encarnación, 2015, pág. 7). En otras palabras, La valoración es la fase del período presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, estudiar los desvíos con relación a la categorización y precisar las acciones correctoras que sean necesarias y retroalimentar el período.

2.2.15.2 Periodicidad

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso

se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

2.2.15.3 Niveles de la Evaluación

✚ **Evaluación Global:** La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado.

✚ **Evaluación Institucional:** La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria;

Fase del ciclo presupuestario que comprende la comprobación de los resultados físicos y financieros logrados y los efectos originados, el estudio de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctoras. (Encarnación, 2015, pág. 7)

2.2.15.4 Proceso General de la Evaluación

✚ **Definición de Base Comparativa:** Para efectos de propiciar el cotejo entre lo realizado y lo programado, los responsables de efectuar la evaluación salvarán la codificación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su aptitud. (Ministerio de Finanzas, 2011)

✚ **Análisis de Consistencia de la Medición:** La comprobación de los insumos solicitados para la evaluación financiera y programática se respaldará en los registros de la información física y financiera que deben conservar las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las entidades tomarán las medidas del caso.

✚ **Determinación de los Desvíos y Análisis de sus Causas:** La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 35)

✚ **Recomendación de Medidas Correctivas:** Las medidas correctivas que broten de la valoración se orientarán, en general a destacar las causas que causaron los desvíos, de lo cual se formará la comodidad de apresurar, suspender, aplazar o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como resultado de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o efectivos, enunciación de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de elaboración y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren oportunos. (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 36)

2.2.16 Informes

2.2.16.1 Evaluación Global

La Subsecretaría de Presupuestos confeccionará para cada trimestre, y almacenado semestral y anual, el informe de evaluación financiera de la realización presupuestaria, elaborado acorde lo determinado en las normas técnicas del proceso de evaluación, del Presupuesto del Gobierno Central y del Presupuesto General del Estado para consideración de las autoridades del MEF y, por su intermedio, de la Presidencia de la República y del Congreso Nacional, (Ministerio de Finanzas, 2011, pág. 37)

Dicho informe contendrá, como mínimo, el análisis de lo siguiente:

- ✚ Variables macroeconómicas
- ✚ Resultados económico-financieros de la ejecución presupuestaria
- ✚ Ejecución presupuestaria de los ingresos
- ✚ Ejecución presupuestaria de los gastos por su objeto y naturaleza económica
- ✚ Ejecución presupuestaria del financiamiento
- ✚ Ejecución presupuestaria sectorial-institucional
- ✚ Ejecución presupuestaria de los programas
- ✚ Ejecución presupuestaria del Programa Anual de Inversiones

La información básica para el análisis y que se acompañará como anexos será, como mínimo, la que sigue:

- ✚ Cuenta ahorro-inversión-financiamiento
- ✚ Ingresos por ítem y naturaleza económica
- ✚ Gastos según su objeto al nivel de grupos
- ✚ Gastos según su naturaleza económica
- ✚ Gastos por institución agrupados sectorialmente
- ✚ Deuda Pública y activos financieros
- ✚ Ejecución de la programación financiera de compromisos
- ✚ Ejecución de la programación mensual de devengados
- ✚ Ejecución de los programas presupuestarios al nivel de la apertura programática establecida. (p. 37)

El análisis incluirá las conclusiones y recomendaciones que correspondan tanto para el manejo global de la ejecución que concierne al MEF cuanto para el que se concierne a las instituciones.

2.2.16.2 Evaluación Institucional

Díaz (2016) manifiesta:

"El término evaluación, está unido a otros que lo enmascaran o determinan, es así cuando nos referimos a medir, calificar, apreciar, estimar. Nos identificamos con la evaluación como un proceso cíclico y continuo de delinear, obtener y proporcionar información útil para enjuiciar alternativas de decisión."

Los responsables de la gestión financiera de las entidades confeccionarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del adelanto de la ejecución de los programas para el ciclo y almacenado, según las reglas sistemáticas adaptables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e

incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar. (Manual de Auditoría de Gestión , 2001, pág. 2)

2.2.17 Análisis de Razones o Índices Financieros

Para la formulación e interpretación de los Estados Financieros aplicando las razones financieras, es importante y fundamental tener juicio y criterio profesional eficaz para relacionarlo con la experiencia y el conocimiento de otros factores que actúan en relación con la institución, que finalmente son los que nos van a ofrecer la fórmula correcta de acercarnos a la realidad. (Contraloría General del Estado, 2010, págs. 87-132)

2.2.17.1 Clasificación de los Índices o Razones Financieras

Las razones financieras utilizadas para el presupuesto se dividen en:

Romero (2014) señala:

- Índices financieros presupuestarios
- Índices de ingresos presupuestarios
- Índices de gastos presupuestarios
- Indicador de ejecución presupuestaria

Índices Financieros Presupuestarios. - Entre los principales índices financieros presupuestarios tenemos:

- Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.

Fórmula: Dependencia Financiera = $\frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$

- Autonomía Financiera.

Fórmula: Autonomía Financiera = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$

- Solvencia Financiera.

Fórmula: Solvencia Financiera = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

- Autosuficiencia

Fórmula: Autosuficiencia = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$

- Autosuficiencia Mínima

Fórmula: Autosuficiencia Mínima = $\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneraciones}}$

Índices de Ingresos Presupuestarios. - Entre el principal índice de ingresos presupuestarios tenemos:

- Con respecto al Total de Ingresos

Ingresos corrientes:

Fórmula:

Con respecto al total de ingresos = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$

Ingresos de capital:

Fórmula:

Con respecto al total de ingresos = $\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$

Ingresos de financiamiento:

Fórmula:

Con respecto al total de ingresos = $\frac{\text{Ingresos Financieros}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$

Índices de Gastos Presupuestarios. - Entre el principal índice de gastos presupuestarios tenemos:

Con respecto al Total de Gastos

Fórmula:

Con respecto al total de gastos = $\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$

Gastos de inversión

Fórmula

$$\text{Con respecto al total de gastos} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

- Gastos de capital

Fórmula

$$\text{Con respecto al total de gastos} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

Indicador de Ejecución Presupuestaria. - Entre el principal indicador de ejecución presupuestaria tenemos:

- **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos.**

- Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

$$\text{Fórmula I.E.P.I.} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}}$$

- Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos

$$\text{Fórmula I.E.P.G.} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}}$$

- Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos

$$\text{Fórmula A.R.P.I.} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}}$$

2.3 IDEA A DEFENDER

La realización de una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores financieros, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

De campo

Barker, (2001) define:

La investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto. (p.239)

El presente trabajo de investigación índico un particular debido que se tuvo contacto directo con la realidad que existe en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio para así de esta forma se consiguió la información indispensable sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

Matemático.

Se utilizó durante la aplicación práctica de la investigación, en los cálculos y verificación de valores a utilizados en la evaluación presupuestaria.

Histórico.

Permitió llegar al origen del por qué se trabajó con tal o cual proyecto, la razón por la que se ubicó recursos o no para las obras, y sobre todo identifico la gestión de eficiencia y eficacia comparativa y de acuerdo con la ayuda de indicadores y la realidad actual.

Estadístico.

Este método sirvió para la organización, tabulación e interpretación de la información recopilada y presentar los resultados en organizadores gráficos.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Analítico.

Este método se lo empleo para analizar cada una de las partes conflictivas que integran el problema objeto de estudio.

Sintético.

Este método permitió a resumir el trabajo de investigación en la Evaluación Presupuestaria para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, así como para la presentación de conclusiones y recomendaciones que el caso lo amerite.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Di, Casanoves y González (2010) define: “La población es un conjunto de elementos acotados en un tiempo y en un espacio determinado, con algunas características común observable o medible” (p.2). en otras palabras, la población asimismo son componentes que exponen una especialidad común; es decir son característica observada de elementos estos pueden ser un grupo de personas, familias, empresas etc.

En la presente investigación se consideró la totalidad del universo de investigación: Personal de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Recaudación y Gestión Financiera.

Tabla 1: Población del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Departamento	Personal
Jefatura de Presupuesto	1
Jefatura de Contabilidad	10
Jefatura de Tesorería	4
Jefatura de Recaudación	10
Gestión Financiera	6
TOTAL	31

Fuente: Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Muestra

La muestra es el conjunto de personas o cosas seleccionadas por medio de aplicar la siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Simbología

n= Tamaño de la muestra.

N= Población.

E= Error Muestral.

Z= Nivel de Confianza.

p= Probabilidad de Ocurrencia.

q= 1-p= Probabilidad de no ocurrencia.

En la presente investigación cabe recalcar que se trabajó con toda la población que son 31 personas del GAD Municipal de Lago Agrio, debido que no es necesario calcular la muestra porque es pequeña la población.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Métodos

Método Inductivo.

Permitió conocer la realidad de las situaciones específicas de la Evaluación Presupuestaria para llegar a amplias generalizaciones de las etapas del presupuesto; además para la elaboración del marco teórico se extraerá información bibliográfica que servirá para fundamentar los referentes teóricos a presentarse en este trabajo.

Método Deductivo

Se utilizó este tipo de método para la recopilación de información para luego efectuar un estudio minucioso de la misma y de esta manera se llegó a definiciones y conclusiones acordes al trabajo.

Técnicas

Observación

Consiste en cerciorarse en forma ocular de ciertos hechos o circunstancias, de reconocer la manera en que los servidores de una empresa aplican los procedimientos establecidos.

Investigación

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

Comparación

Es el estudio que se realizó para descubrir igualdad o diferencias al examinar, con el fin de apreciar semejanzas.

Instrumentos

Entrevista

Esta técnica se obtuvo información mediante el diálogo directo con el personal que labora en la Dirección Financiera de esta institución, para así conocer la situación actual de la misma.

Observación

Esta técnica se utilizará en investigación con la finalidad de observar directamente el funcionamiento, administración del Gobierno Municipal y durante todo el proceso investigativo.

La Encuesta

Esta técnica permitió obtener información de la situación actual de la institución objeto de estudio y para la obtención de datos que se empleó en la Evaluación Presupuestaria, la elaboración del proyecto y sirvió para plantear la discusión de los resultados hasta llegar a las conclusiones y establecer las recomendaciones.

Revisión Bibliográfica

Esta técnica se la empleó para la obtención de material bibliográfico; mismo que sirvió para la elaboración del Marco Teórico para posteriormente efectuar la revisión de literatura.

3.5 RESULTADOS

Análisis de los Resultados

En este Capítulo contiene la interpretación y análisis provenientes de los datos recolectados a través de las encuestas realizadas a las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Lago Agrio.

De tal manera en las siguientes páginas se expone su debida interpretación y análisis:

1.- ¿Conoce Usted el proceso para la formulación del presupuesto municipal de Lago Agrio?

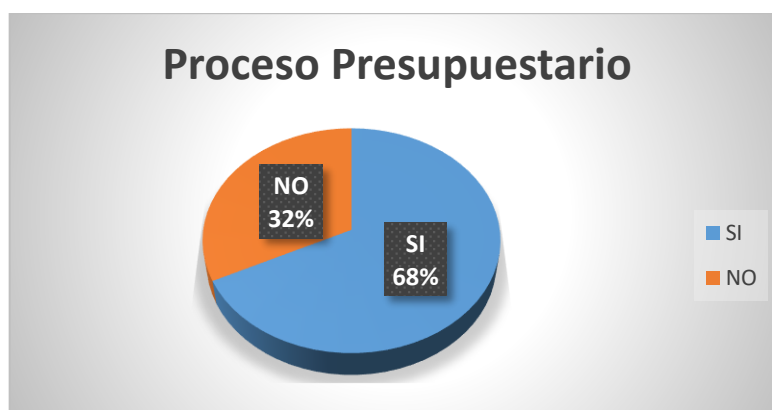
Tabla 2: Proceso Presupuestario

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	21	68%
NO	10	32%
TOTAL	31	100

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 2: Proceso Presupuestario



Fuente: Tabla 2. Proceso Presupuestario

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación

Al preguntar a los encuestados si conocen el proceso para la formulación del presupuesto municipal de Lago Agrio, el 68% manifiesta que si conoce el proceso mientras que el 32% indica lo contrario.

Se pudo comprobar que la mayor parte de los funcionarios pertenecientes a la Gestión Financiera del Gobierno Municipal de Lago Agrio si conoce el proceso de la formulación presupuestaria, lo que es de mucha ayuda porque pueden servir como un aporte para la correcta formulación presupuestaria.

2.- ¿La entidad cuenta con un plan estratégico?

Tabla 3: Plan Estratégico.

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	23	74%
NO	8	26%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 3: Plan Estratégico



Fuente: Tabla 3. Plan Estratégico

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación

Del total de encuestados el 74% indica que la institución si cuenta con una planificación estratégica y el 26% indica que no cuenta con el mismo.

La institución al contar con un plan estratégica puede realizar una correcta planificación presupuestaria, porque cuenta con objetivos y metas que ayudará en el cumplimiento del POA y en la ejecución presupuestaria.

3.- ¿Se realiza un diagnóstico interno en cuanto a las fortalezas y debilidades de la institución antes del proceso de planificación presupuestaria?

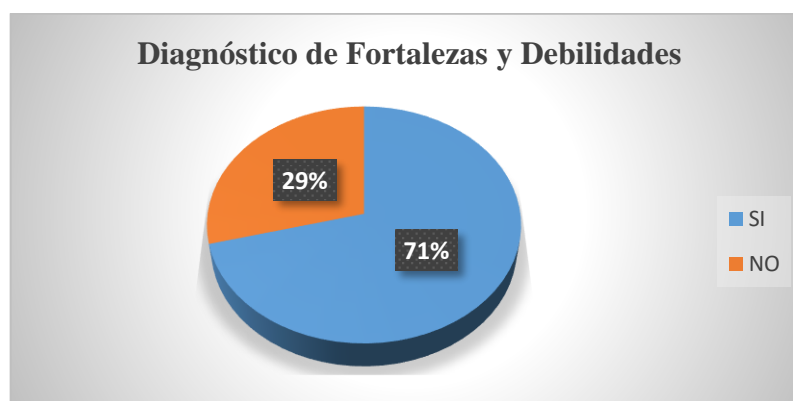
Tabla 4: Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	22	71%
NO	9	29%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 4: Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades



Fuente: Tabla 4. Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación

Al realizar la encuesta, 22 personas que representa el 71% manifiesta que si realiza un diagnóstico interno de las fortalezas y debilidades, mientras que 9 personas que representa el 29% dicen que no se realiza este tipo de análisis.

La institución si realiza un análisis interno de las fortalezas y debilidades, ya que le permite saber cuáles son las actividades ante cual resultado, sabiendo conseguir a cabalidad el logro de los planes y estrategias de la institución.

4.- ¿La formulación presupuestaria se realiza tomando en cuenta los lineamientos del Plan Operativo Anual de la institución?

Tabla 5: Plan Operativo Anual

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	25	81%
NO	6	19%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 5: Plan Operativo Anual



Fuente: Tabla 5. Plan Operativo Anual

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al realizar las encuestas el 81% manifiesta que si utiliza los lineamientos del Plan Operativo Anual para la formulación presupuestaria de la institución y el 19% indica lo contrario.

Al realizar la formulación presupuestaria utilizando los lineamientos del Plan Operativo Anual hace que el presupuesto sea realizado con criterios de disciplina, eficiencia y productividad del Gasto.

5.- ¿Se encuentra actualizado el Plan Operativo Anual del GAD de Lago Agrio?

Tabla 6: Plan Operativo Anual actualizado

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	5	16%
NO	26	84%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 6: Plan Operativo Anual actualizado



Fuente: Tabla 6. Plan Operativo Anual actualizado

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al realizar las encuestas el 84% manifiesta que no se halla actualizado el POA Plan Operativo Anual y el 16% revela lo contrario.

La mayoría de las personas encuestadas manifiestan que el POA no se halla actualizado por lo que las decisiones o lineamiento que se toman de acuerdo a Plan en muchos de los casos o están acorde a lo determinado en el mismo por lo que se estima necesario realizar actualizaciones necesarias.

6.- ¿El GAD Municipal de Lago Agrio dispone de un adecuado control presupuestario?

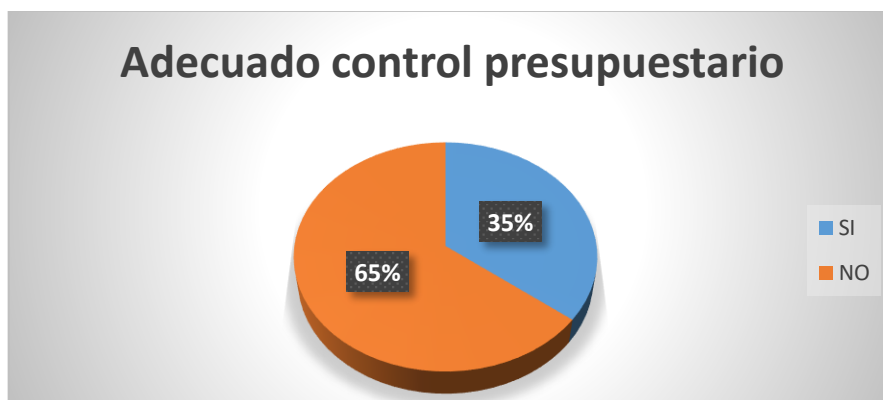
Tabla 7: Adecuado control presupuestario

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	11	35%
NO	20	65%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del GAD Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 7: Plan Operativo Anual actualizado



Fuente: Tabla 7. Plan Operativo Anual actualizado

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al realizar las encuestas el 65% de los funcionarios encuestados manifiesta el GAD Municipal no dispone de un adecuado control presupuestario mientras que el 35% revela lo contrario.

La gran mayoría de personas encuestadas ostentan que el GAD de Lago Agrio no dispone de un adecuado control presupuestario por lo que decisiones no son tomadas adecuadamente. Ya que al disponer de un adecuado control presupuestaria estarían mejorando el proceso de planificación presupuestaria y esta toma en consideración a los recursos obtenidos o asignados por el estado.

7.- ¿La institución toma en cuenta los presupuestos elaborados en años anteriores para la formulación presupuestaria vigente?

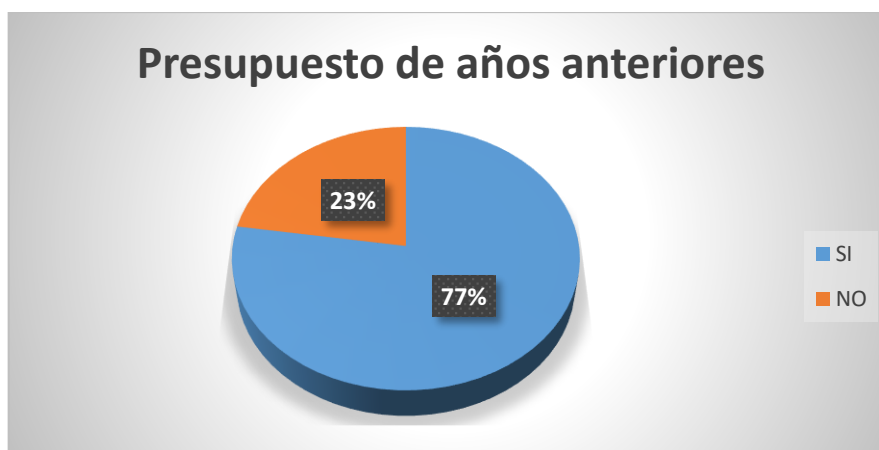
Tabla 8: Presupuesto de Años Anteriores

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	24	77%
NO	7	23%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 8: Presupuesto de Años Anteriores



Fuente: Tabla 8. Presupuesto de Años Anteriores

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al encuestar, las 24 personas que representa el 77% manifiesta que, si consideras los presupuestos de años anteriores para la formulación del mismo, mientras que el 23% indica lo contrario.

Al tomar en cuenta el presupuesto de años anteriores sirve como referencia para la formulación del presupuesto porque indica en que partida se debe invertir más basado en las necesidades de años anteriores.

8.- ¿Cumple la institución con la fecha de aprobación presupuestaria?

Tabla 9: Aprobación Presupuestaria

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	25	81
NO	6	19
TOTAL	31	100

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 9: Aprobación Presupuestaria.



Fuente: Tabla 9. Aprobación Presupuestaria

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al realizar la encuesta el 81% dice que si cumple con la fecha de aprobación presupuestaria mientras que el 19% manifiesta lo contrario.

Al cumplir con la fecha de aprobación presupuestaria se consigue que transfieran de manera oportuna los recursos a la institución, como también se puede ejecutar el presupuesto desde el primero de enero y la ejecución del Plan Operativo Anual.

9.- ¿En el Municipio se realiza con frecuencia reformas presupuestarias?

Tabla 10: Reformas Presupuestarias

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	23	74%
NO	8	26%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 10: Reformas Presupuestarias



Fuente: Tabla 10. Reformas Presupuestarias

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Del 100% de las personas encuestadas el 74% dice que, si se realiza con frecuencias las reformas presupuestarias, el 26 % de ellos dice que no.

Al realizar con frecuencias reformas en la institución se puede deber a diversas razones, se puede dar por suplementos que se da por aumento o disminución del presupuesto por parte del Gobierno Central. Como también por traspasos que se realiza por la reprogramación del POA.

10.- ¿Los planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles?

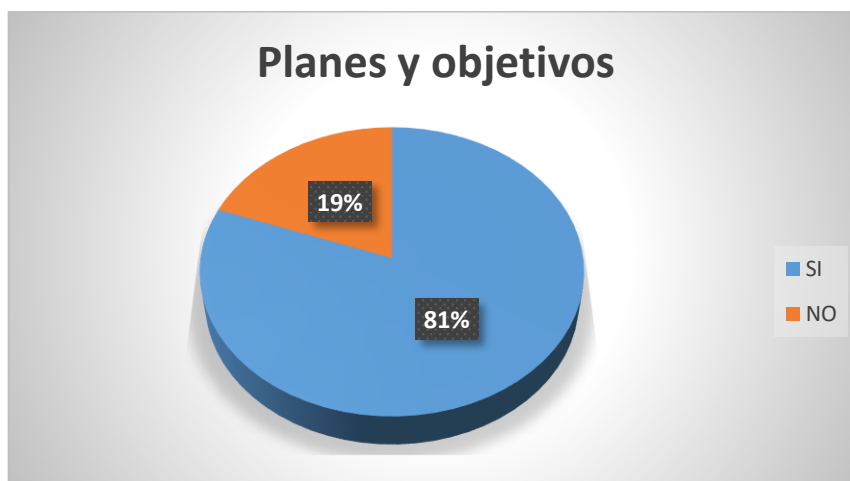
Tabla 11: Planes y Objetivos en base a los recursos disponibles

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	25	81%
NO	6	19%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 11: Planes y Objetivos en base a los recursos disponibles



Fuente: Tabla 11. Planes y Objetivos en base a los recursos disponibles

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

De las personas encuestadas el 81% manifiesta que los planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles, mientras que el 19% manifiesta lo contrario.

La institución al realizar los planes y objetivos elabora en base a los recursos disponibles, lo que ayuda a no gastar más de lo que no puede cubrir.

11.- El presupuesto es planificado conteniendo:

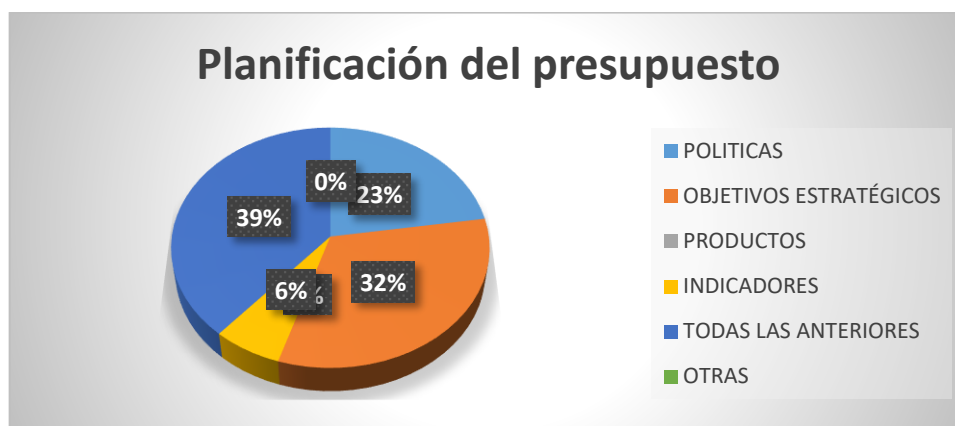
Tabla 12: Planificación del Presupuesto

VARIABLE	FRECUENCIA	100%
POLITICAS	7	23%
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10	32%
PRODUCTOS	0	0%
INDICADORES	2	6%
TODAS LAS ANTERIORES	12	39%
OTRAS	0	0%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 12: Planificación del Presupuesto



Fuente: Tabla 12. Planificación del Presupuesto

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

De las personas encuestadas el 6% respondieron que el presupuesto es planificado conteniendo indicadores, el 23% indica que se planifica por políticas, el 32% realiza su planificación por objetivos estratégicos y el 39% indica que utiliza todas las opciones anteriores al momento de planificar el presupuesto.

La institución al realizar la planificación presupuestaria debe cumplir todos estos elementos para poder cumplir en su totalidad con los lineamientos de la Ley del Marco

Plurianual del Presupuesto dando conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

12.- ¿Considera Usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales?

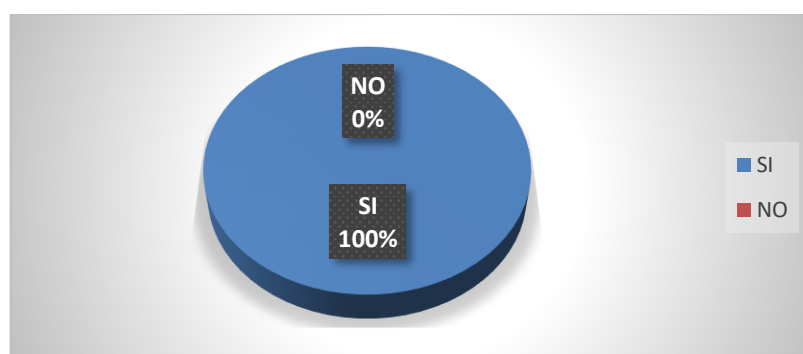
Tabla 13: Cumplimiento de Objetivos Institucionales

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	31	100%
NO	0	0%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 13: Cumplimiento de Objetivos Institucionales



Fuente: Tabla 13. Cumplimiento de Objetivos Institucionales

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Al realizar las encuestas a los funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio el 100% manifiesta que la Evaluación Presupuestaria permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio indican que al realizar la Evaluación Presupuestaria permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales, y esto se lo realiza al aplicar los indicadores de gestión para ver si se ha cumplido en su totalidad el presupuesto planificado con lo ejecutado.

13.- ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en los periodos fiscales 2014-2015?

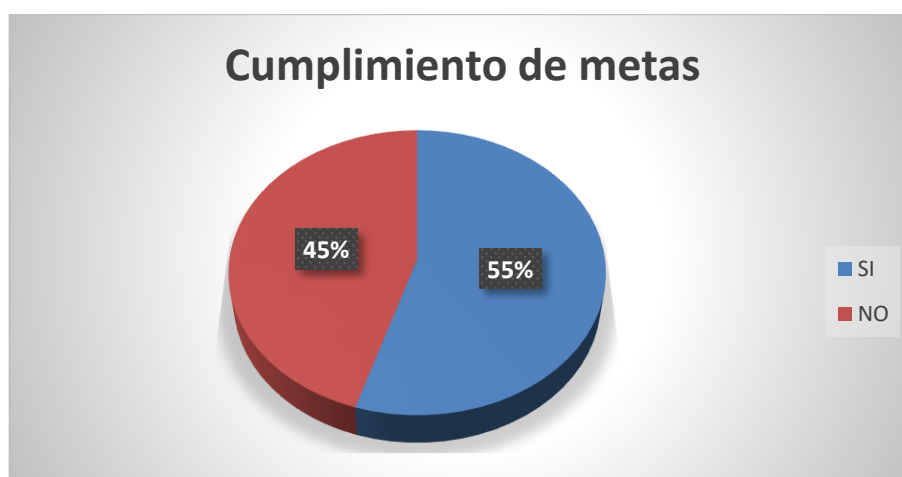
Tabla 14: Cumplimiento de Metas 2014-2015

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	17	55%
NO	14	45%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 14: Cumplimiento de Metas 2014-2015



Fuente: Tabla 14. Cumplimiento de Metas 2014-2015

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

La mayoría de las personas encuestadas el 55% manifiestan que sí lograron las metas establecidas en los periodos 2014-2015, mientras que el 45% señalan que no.

Los funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio indican que se ha logrado conseguir las metas establecidas en los periodos mencionados, esto quiere decir que se hallan bien, pero se estima necesario seguir efectuando estrategias para llegar en el presente año al 100% de las metas planteadas.

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique:

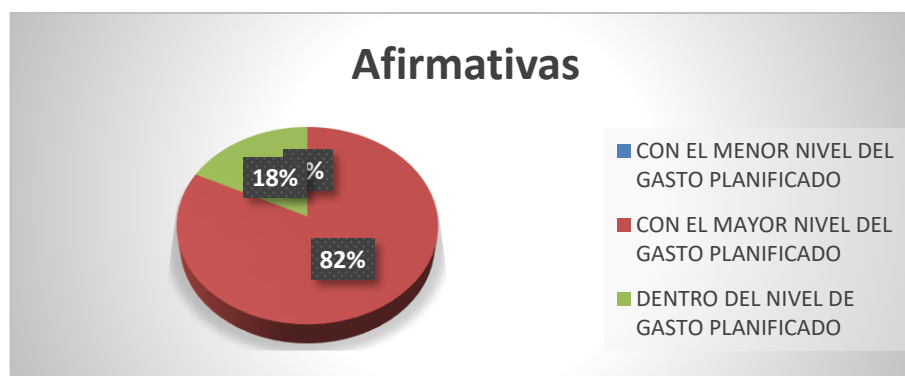
Tabla 14.1 1: Afirmación

VARIABLE	FRECUENCIA	%
CON EL MENOR NIVEL DEL GASTO PLANIFICADO	0	0%
CON EL MAYOR NIVEL DEL GASTO PLANIFICADO	14	82%
DENTRO DEL NIVEL DE GASTO PLANIFICADO	3	18%
TOTAL	17	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 14.1 1: Afirmación.



Fuente: Tabla 14.1, Afirmación

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

Según la encuesta arrojada de las repuestas afirmativas el 82% señalan que se han efectuado con el mayor nivel del gasto planificado, mientras que el 18% solamente dentro del gasto planificado.

En conclusión, la gran mayoría de las respuestas son afirmativas, lo que significa que el GAD Municipal de Lago Agrio el nivel del gasto planificado están dentro de las metas planteadas.

14.- ¿Considera que es importante la realización de Evaluación Presupuestaria para la toma de decisiones del ejecutivo?

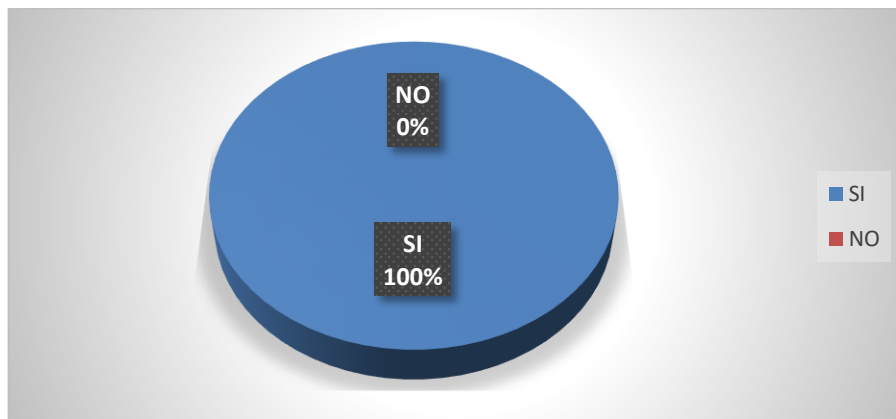
Tabla 15: Importancia de la Evaluación Presupuestaria

VARIABLE	FRECUENCIA	%
SI	31	100%
NO	0	0%
TOTAL	31	100%

Fuente: Funcionarios del Gobierno Municipal de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 15: Importancia de la Evaluación Presupuestaria



Fuente: Tabla 15. Importancia de la Evaluación Presupuestaria

Elaborado: Michael Pazmiño

Análisis e interpretación.

De las personas encuestadas el 100% indican que es importante se realiza una Evaluación Presupuestaria.

Es importante que se realice la Evaluación Presupuestaria para comprobar el grado de cumplimiento que existe entre lo planificado y lo ejecutado, lo que en varias ocasiones esto no cumple por motivo de suplementos o trasposos.

3.6 VERIFICACIÓN DE IDEA A DEFENDER

3.6.1 Idea a defender

La realización de una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores financieros, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado. De análisis de la variable se logra establecer lo siguiente:

1. El desarrollo de la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, no permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores financieros, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

2. El desarrollo de la Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo 2014 – 2015, permitirá determinar el grado de eficacia y eficiencia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores financieros, y a su vez verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual de acuerdo al presupuesto asignado.

Considerando las dos alternativas expuestas y de acuerdo a los resultados obtenidos dentro de las encuestas se puede concluir que se acepta la alternativa dos que confirma la realización de una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Municipal de Lago Agrio, periodo 2014-2015.

Por tal razón la idea a defender en este presente trabajo de investigación es factible por las razones antes expuestas.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, Periodo 2014 – 2015.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.2.1 Datos Generales del Cantón

El 15 de febrero de 1.967, el consorcio norteamericano TEXACO-GULF, inició la perforación del pozo Lago Agrio No. 1, en el nororiente ecuatoriano. El 29 de marzo de 1.967, se registró el primer brote de petróleo dentro de la Región Oriental, dicho pozo era productivo; de aquel pozo brotaron 2.610 barriles diarios de petróleo, era un crudo de 22.8 grados API, esto fue un exitoso encuentro que dio inicio a una nueva etapa petrolera en el Ecuador. El pozo Lago Agrio No. 1 se cerró el 31 de julio del 2.006, en aquel tiempo producía apenas 33 barriles diarios, la mayor parte de agua, después de haber generado para la nación casi 10 millones de barriles.

El nombre Lago Agrio proviene del primer pozo petrolero descubierto en la Amazonia por la compañía TEXACO. Varias personas revelan que el nombre proviene de Source Lake, que significa Lago Manantial, luego por razones desconocidas, Source fue cambiada por Sour que significa Agrio, porque para los trabajadores los días en este lugar fueron complicados, es por esta razón que el nombre fue cambiado a Lago Agrio en lugar de Lago Manantial.

Entonces, el cantón Lago Agrio lleva este nombre como recuerdo del campo petrolífero explotado por la transnacional TEXACO.

El cantón Lago Agrio fue creada como cantón mediante Decreto Ejecutivo suscrito el 20 de junio de 1979 y publicado en el Registro Oficial No. 872 del 11 de julio de 1979, en

aquel entonces pertenecía a la Provincia de Napo, pero el 13 de febrero de 1989, con la creación de la Provincia de Sucumbíos, Nueva Loja pasa a ser la capital Provincial y Lago Agrio su cantón más representativo. También se constituyó en el epicentro de la explotación petrolera del país. A lo largo de la ribera del río Aguarico se forman hermosas playas donde se realizan eventos deportivos y artísticos, especialmente en fines de semana y durante festividades locales.

Ubicación Geográfica del Cantón

El cantón Lago Agrio, se encuentra ubicado en el centro de la provincia de Sucumbíos, su cabecera cantonal y provincial es la ciudad de Nueva Loja; está dividido por una parroquia urbana (Nueva Loja) y siete parroquias rurales (Dureno, El Eno. General Farfán, Jambelí, Pacayacu, Santa Cecilia y 10 de Agosto).

Gráfico 16: Ubicación Geográfica del Cantón Lago Agrio



Elaborado: Michael Pazmiño

Límites:

Al norte: Límites internacionales con Colombia,

Al sur: cantón Shushufindi

Al este: cantón Cuyabeno

Al oeste: cantón Cascales.

Superficie y altura:

El cantón Lago Agrio tiene una superficie de 3.128 km², su altura sobre el nivel del mar es de 300 msnm.

Hidrografía:

Lago Agrio, se encuentra bañado por numerosos ríos, en los cuales sobresalen el río Aguarico, El Eno, El Conejo, El Dureno, El Teteye, entre otros.

Población económicamente activa (PEA) del Cantón

El cantón Lago Agrio representa el 17.4% del territorio de la provincia de Sucumbíos, tiene una población de 57.727 habitantes, de los cuales 29.017 son hombres y 28.710 mujeres, según el Censo del 2010, del 54.0% de la población económicamente activa (PEA) de la provincia, el 52.6% pertenece al cantón.

Tabla 16: PEA Cantón Lago Agrio

POBLACIÓN:	57727 habitantes
MUJERES:	29017
HOMBRES:	28710
PEA:	54.0% (52.6% de la PEA de la provincia de Sucumbíos)

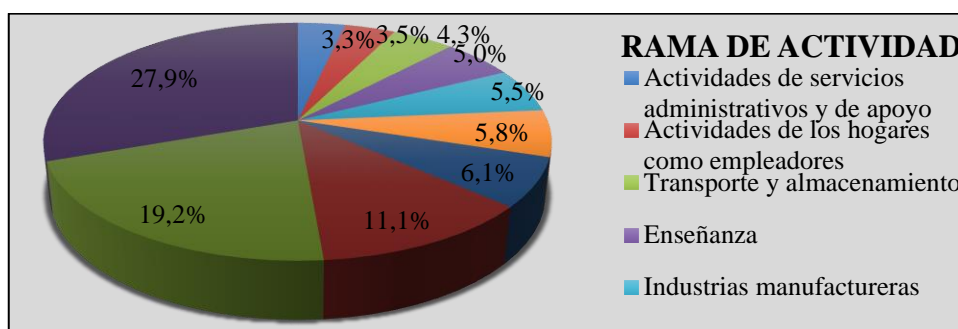
Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda 2010

Elaborado: Michael Pazmiño

Aspectos Socioeconómicos del Cantón

El cantón basa su economía en las siguientes actividades:

Gráfico 17: Ramas de actividades del cantón Lago Agrío



Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda 2010

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.2 Datos Generales del GADM

“Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrío”

El GADM de Lago Agrío, es una institución que trabaja en unidad y solidaridad para brindar servicios oportunos de calidad con equidad a la ciudadanía y mejorar su calidad de vida, con un manejo sustentable de nuestros recursos naturales, culturales y medio ambiente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, es una institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; la misma que fue creada según lo estipulado en el Art. 53. del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Constitución de la República del Ecuador.

Ubicación Geográfica del GADM

La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es su cabecera cantonal, la cual está prevista en la ley de creación del cantón.

Gráfico 18: Ubicación geográfica del GADM de Lago Agrío



Fuente: www.lagoagrío.gob.ec

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 19: Instalaciones del GADM de Lago Agrío



Fuente: www.lagoagrío.gob.ec

Elaborado: Michael Pazmiño

Provincia: Sucumbíos

Cantón: Lago Agrío

Dirección: 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes.

Teléfonos: 062830612

Correo electrónico: info@lagoagrio.gob.ec

Contexto Institucional

Misión

“El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio tiene como misión promover y alcanzar un desarrollo sostenible mediante la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual potenciará la conservación de las áreas protegidas del cantón y garantizará las actividades productivas en zonas adecuadas, asegurando la prestación de servicios públicos y el bienestar de todos los habitantes”.

Visión

“En los próximos veinte años, el cantón Lago Agrio constituirá un territorio en el cual la población gozará de una prestación de servicios de calidad, como resultado de la gestión pública eficiente y eficaz acorde a las demandas y requerimientos de los ciudadanos y ciudadanas lagoagrenses, considerando la igualdad en la diversidad poblacional, aprovechando sus recursos de manera equitativa, mediante una territorialización de su inversión pública responsable y transparente, reflejados en los derechos del Buen Vivir realmente ejercidos”.

Principios

- Voluntad política y liderazgo
- Trabajo en equipo
- Eficacia
- Eficiencia
- Transparencia
- Honestidad
- Equidad
- Solidaridad

Objetivos Estratégicos

- Proteger las cuencas hidrográficas con el fin de preservar los recursos naturales y la biodiversidad del cantón.
- Mejorar la calidad, el acceso y las oportunidades a los servicios de salud, educación, desarrollo social y seguridad ciudadana priorizando a los sectores sociales más vulnerables, para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población.
- Fomentar el turismo y el comercio como eje fundamental de desarrollo, gestionando la implementación de infraestructura necesaria para actividades turísticas, productivas, de investigación y transferencia de tecnología, que garantice alternativas de producción.
- Mejorar la cobertura de servicios básicos, mediante la implementación de infraestructura de agua potable y alcantarillado.
- Regenerar los espacios urbanos y rurales del cantón.
- Mejorar e incrementar el sistema vial del cantón y los servicios de conectividad y telecomunicaciones.
- Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Local, de sus instituciones y organizaciones sociales e institucionalización de los procesos de concertación y participación ciudadana.

Objetivos Institucionales

- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de leyes, formulación, expedición e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales.
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, ejecutando obras y prestando servicios de calidad.
- Fortalecer la participación ciudadana y sus formas de expresión, para el funcionamiento de la democracia participativa.
- Elevar el espíritu de integración, el civismo y la confraternidad de los actores sociales y económicos para impulsar el compromiso ciudadano con el desarrollo del Cantón.
- Coordinar con otras entidades y organismos nacionales e internacionales, el desarrollo y mejoramiento de la salud, cultura y educación.

- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad artística cantonal
- Promover los procesos de desarrollo económico local, poniendo atención especial en la economía social y solidaria.
- Procurar la implementación de planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.
- Gestionar la atención a grupos prioritarios, procurando su protección integral.
- Fortalecer la seguridad ciudadana y gestión de riesgos, con la participación de organismos relacionados con estos temas.

Base Legal

El Ilustre Municipio del Cantón Lago Agrio mediante decreto número 3341 del 20 de junio de 1979, publicado en el Registro Oficial número 872 del 11 de Julio de 1979, posteriormente con Ordenanza se cambia la denominación de “Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio, que regula la vida jurídica e institucional, todas las obras y proyectos se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa vigente en Administración Presupuestaria; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El GADM de Lago Agrio, se rige a las disposiciones constantes de las siguientes leyes:

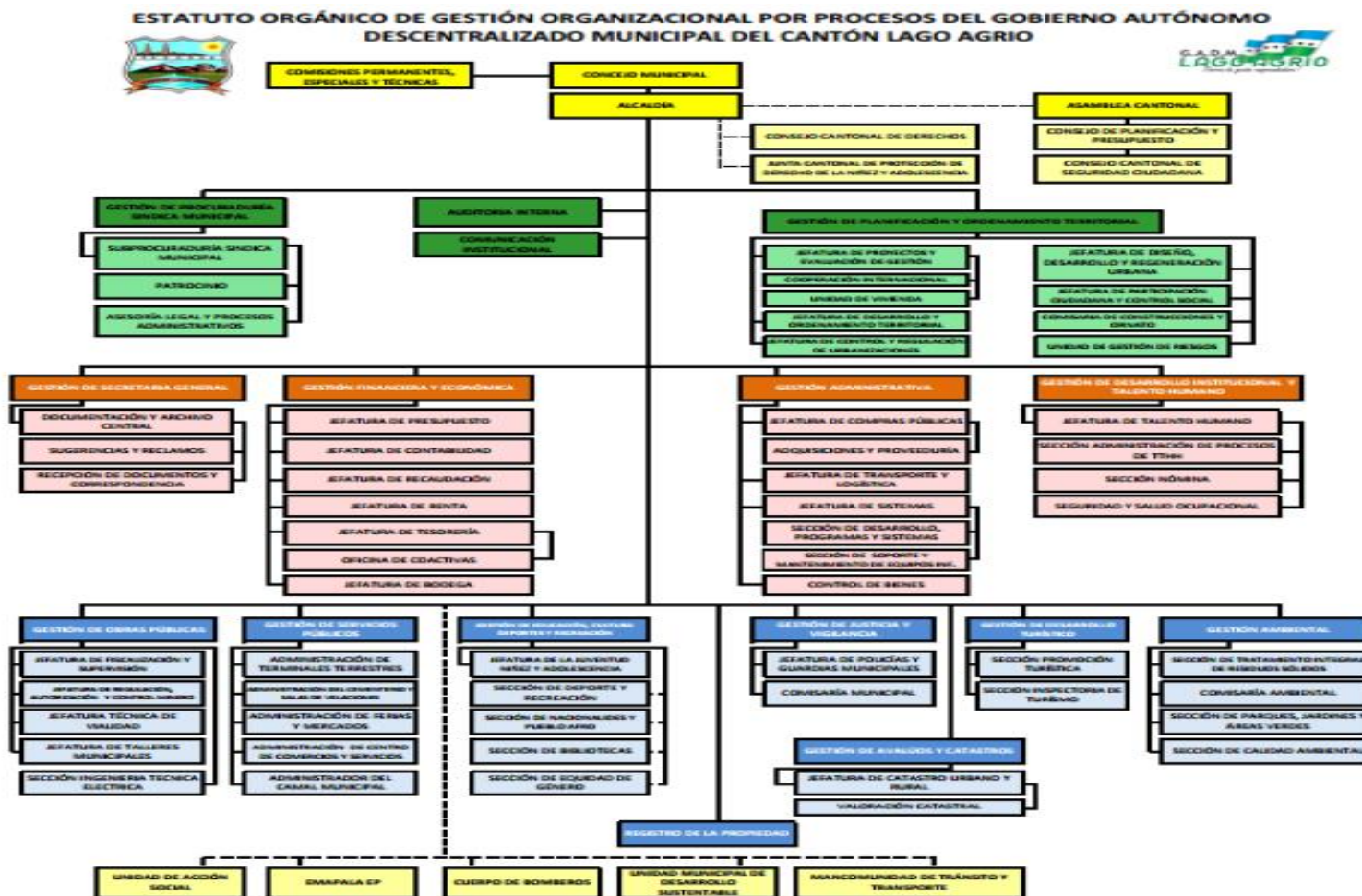
- Constitución Política de La República del Ecuador.
- Código de Ordenamiento Organizacional Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD).
- Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.
- Código del Trabajo.
- Código Tributario.
- Ley de Régimen Tributario Interno.

- Ley de Empresas Públicas.
- Ley de recursos no renovables.
- Normas Técnicas de Control Interno.
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.
- Plan de Ordenamiento Territorial.

Estructura Orgánica

El GADM de Lago Agrio, para el cumplimiento de sus competencias establecidas en la ley, misión, visión, políticas y objetivos, contará con procesos que se ordenan y clasifican de acuerdo al grado de contribución.

Organigrama Estructural



Fuente: GADM de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.3 Diagnóstico

En el presente trabajo de titulación “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, período 2014 – 2015”, se recurrió a la utilización de la técnica de la observación, la cual permitió prestar atención al funcionamiento y administración de la entidad, también se acudió a la técnica de la encuesta, la misma que fue aplicada al personal de la Gestión Financiera de la institución con el único propósito de obtener datos que sirvieron para la Evaluación Presupuestaria, a través de los resultados se logró determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, no dispone de un adecuado control presupuestario, afectando a la correcta emisión y presentación de la información presupuestaria.

Para el desarrollo práctico del trabajo de titulación fue preciso seleccionar la información financiera de la entidad, la misma que permitió realizar la estructura del análisis del tema a investigar, tomando como base las Cédulas Presupuestarias tanto de ingresos como de gastos, períodos 2014 - 2015; el Estado de Ejecución Presupuestaria, períodos 2014 - 2015; el POA, período 2015; que fue aplicado en el período evaluado, el Presupuesto Inicial, períodos 2014 - 2015; con los resultados obtenidos se pudo determinar el porcentaje de rubro y porcentaje de grupo de cada una de las cuentas de dicha información, así como determinar los motivos de las variaciones de las cuentas.

Igualmente, se logró establecer que en los períodos evaluados no se pudieron cumplir con los objetivos planteados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, pues el Director Financiero afirmó que no se elaboró el Plan Operativo Anual (POA) 2014, debido al cambio de administración, motivo por el cual no se lo aplicó.

Finalmente, se pudo determinar que no se estiman adecuadamente las Cédulas presupuestarias tomando en cuenta el incremento del presupuesto por parte del COOTAD por lo que fue preciso realizar las reformas presupuestarias para cubrir las diferentes partidas presupuestarias de acuerdo a las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	-12.232.860,68	-11.469.791,60	-763.069,08
11	IMPUESTOS	-3.025.734,25	-2.781.132,42	-244.601,83
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-1.902.453,89	-1.648.752,19	-253.701,70
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-906.946,85	-743.937,31	-163.009,54
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	-305.671,41	-233.492,97	-72.178,44
18	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	-5.962.949,20	-5.945.201,63	-17.747,57
19	OTROS INGRESOS	-129.105,08	-117.275,08	-11.830,00
	GASTOS CORRIENTES	9.852.213,25	8.251.577,19	1.600.636,06
51	GASTOS EN PERSONAL	5.122.611,55	4.702.189,01	420422,54
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.137.707,41	1.379.332,71	758374,7
56	GASTOS FINANCIEROS	498.988,72	487.026,79	11961,93
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	309.491,57	248.702,07	60789,5
58	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	1.783.414,00	1.434.326,61	349087,39
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	-2.380.647,43	-3.218.214,41	837.566,98
	INGRESOS DE CAPITAL	-37.280.341,82	-26.979.960,28	-10.300.381,54
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-252.449,19	-251.299,19	-1150
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-5.000,00	0,00	-5000
28	TRANS. Y DONACIONES CAPITAL E INVER.	-37.022.892,63	-26.728.661,09	-10294231,54
	GASTOS DE PRODUCCIÓN	580.819,48	522.603,74	58.215,74
61	GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	224.631,03	211.319,26	13.311,77
63	BIENES Y SERV PARA PRODUCCIÓN	355.952,45	311.284,48	44.667,97
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	236,00	0,00	236,00
	GASTOS DE INVERSIÓN	56.336.827,66	31.089.259,55	25.247.568,11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.695.439,58	7.450.618,49	1.244.821,09
73	BIENES Y SERVICIOS	7.887.512,10	3.829.551,07	4.057.961,03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
75	OBRAS PÚBLICAS	39.030.782,70	19.253.639,10	19.777.143,60
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	25.027,19	2.884,80	22.142,39
78	TRANS. Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	698.066,09	552.566,09	145.500,00
	GASTOS DE CAPITAL	3.126.801,25	773.961,60	2.352.839,65
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.126.801,25	773.961,60	2.352.839,65
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	22.764.106,57	5.405.864,61	17.358.241,96
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-23.299.829,88	-8.336.851,66	-14.962.978,22
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-9.570.355,46	-4.820.258,31	-4.750.097,15
37	SALDOS DISPONIBLES	-236.953,99	0,00	-236.953,99
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-13.492.520,43	-3.516.593,35	-9.975.927,08
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.916.370,74	1.672.359,70	1.244.011,04
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	1.396.107,58	1.361.984,44	34.123,14
97	PASIVO CIRCULANTE	1.520.263,16	310.375,26	1.209.887,90
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-20.383.459,14	-6.664.491,96	-13.718.967,18
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-4.476.841,76	4.476.841,76

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES		12.486.001,70
1.1.00.00	IMPUESTOS	6.371.921,36	6.371.921,36
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	195.100,00	
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	190.000,00	
1.1.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	5.000,00	
1.1.01.99	A OTROS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	100,00	
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	1.820.498,10	
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	241.878,83	
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	346.505,21	
1.1.02.03	A LA INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD	638.177,94	
1.1.02.05	DE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERRESTRE	119.556,18	
1.1.02.06	DE ALCABALAS	158.846,50	
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	315.533,44	
1.1.03.00	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1.000,00	
1.1.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1.000,00	
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS	530.100,00	
1.1.07.04	PATENTES COM. INDUS. Y SERVICIOS	430.000,00	
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	100.000,00	
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	100,00	
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.825.223,26	
1.3.01.00	TASAS GENERALES	1.811.210,24	
1.3.01.03	OCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS	20.458,00	
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	120.000,00	
1.3.01.07	VENTA DE BASES	101.537,12	
1.3.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS	500,00	
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	200,00	
1.3.01.11	INSCRIPCIONES REG. Y MATRICULAS	2.815,68	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO**PRESUPUESTO INICIAL****INGRESOS****AÑO 2014**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.3.01.12	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00	
1.3.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	1.000,00	
1.3.01.15	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	200.000,00	
1.3.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA	660.000,00	
1.3.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	500,00	
1.3.01.18	APROB. PLANOS E INS. CONSTRUCCIONES	50.000,00	
1.3.01.20	CONEX Y RECON SERV ALCANT Y CANALIZA	10.000,00	
1.3.01.21	CONEX Y RECONOX SERVICIO AAPP	24.199,44	
1.3.01.30	TASA POR SERVICIOS NOTARIALES	0,00	
1.3.01.99	OTRAS TASAS	590.000,00	
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	704.000,00	
1.3.04.06	APERTURA PAVIMENTACION ENS Y CONT VÍAS TODA CLASE	500.000,00	
1.3.04.08	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	50.000,00	
1.3.04.09	OBRAS DE ALCANT Y CANALIZACIÓN	150.000,00	
1.3.04.11	CONST AMPLIA DE OBRAS Y SIST DE AAPP	1.000,00	
1.3.04.99	OTRAS CONSECCIONES	3.000,00	
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	63.000,00	
1.4.02.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	58.000,00	
1.4.02.06	MATERIALES Y ACCES DE INTAL DE AAPP	50.000,00	
1.4.02.07	MATERIALES Y ACCES DE ALCANT Y CANAL	3.000,00	
1.4.02.99	OTRAS VENTAS DE PROD Y MATERIALES	5.000,00	
1.4.03.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	821.838,94	
1.4.03.01	AGUA POTABLE	600.000,00	
1.4.03.03	ALCANTARILLADO	113.686,30	
1.4.03.10	DE ESPECT. PÚBLICOS	3.000,00	
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALI	105.152,64	
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13.260,00	
1.7.01.00	RENTAS DE INVERSIONES	6.630,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.7.01.01	INTERESES POR DEP A PLAZOS	6.630,00	
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	183.158,00	
1.7.02.02.01	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	120.000,00	
1.7.02.02.02	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL TERMINAL TERRESTRE	50.000,00	
1.7.02.02.03	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	13.158,00	
1.7.02.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	0,00	
1.7.03.00	INTERESES POR MORA	63.866,08	
1.7.03.01	TRIBUTARIA	63.766,08	
1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	100,00	
1.7.04.00	MULTAS	164.890,00	
1.7.04.01	TRIBUTARIAS	2.000,00	
1.7.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	10.000,00	
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	100.000,00	
1.7.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	52.890,00	
1.8.00.00	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES		6.114.080,34
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO}	5.940.366,16	
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL (CORRIENTE 30%)	5.940.366,16	
1.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIÓN CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	60.000,00	
1.8.04.07	DE FONDOS AJENOS	60.000,00	
1.9.00.00	OTROS INGRESOS	11.830,00	
1.9.01.00	GARANTÍAS Y FIANZAS	11.830,00	
1.9.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	11.830,00	
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	101.884,18	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.9.04.05	BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	0,00	
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	101.884,18	
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL		33.529.690,78
2.4.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135.030,00	
2.4.01.00	BIENES MUEBLES	10.020,00	
2.4.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000,00	
2.4.01.05	VEHÍCULOS	10,00	
2.4.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10,00	
2.4.00.05	BIENES INMUEBLES	120.010,00	
2.4.00.06	TERRENOS	120.000,00	
2.4.00.07	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10,00	
2.7.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	5.000,00	
2.7.02.00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.000,00	
2.7.02.13	CONTRATISTAS	5.000,00	
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		
2.8.01.01.00	DEL GOBIERNO CENTRAL	13.948.854,36	
2.8.01.01.01	GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSIÓN	13.860.854,36	
2.8.01.01.02	CONVENIO CASA DE LA CULTURA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO SUCUMBÍOS RESOLUCIÓN Nro. 173-2011	88.000,00	
2.8.01.06.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	2.578.950,00	
2.8.01.06.01		0,00	
2.8.01.06.02		0,00	
2.8.01.06.04	CRÉDITO 11363 BEDE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO NUEVA LOJA	2.578.950	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
2.8.01.06.13	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO, CRÉDITO 11514	31.227,83	
2.8.04.00.00	APORTES Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		
2.8.04.08.00	DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	8.860.033,80	
2.8.04.08.01		0,00	
2.8.04.08.02		0,00	
2.8.04.08.03	CONVENIO COMPENSACIÓN SOCIAL ENTRE PETRO ECUADOR GADMLA-PACAYACU	186.192,80	
2.8.04.08.04	LEYN 010 ECODESARROLLO 2014	8.273.841,00	
2.8.04.08.13	REGENERACIÓN AV. QUITO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN HASTA AVENIDA AGUARICO	400.000,00	
2.8.10.00	REINTEGRO DEL IVA	8.001.822,62	
2.8.10.02	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	8.001.822,62	
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		1.633.471,42
3.6.02.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1.396.517,43	
3.6.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1.396.517,43	
3.6.02.01.00	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO, CRÉDITO 11514	53.104,15	
3.6.02.01.03	PRÉSTAMOS BDE 2012 BANCO CENTRAL	4.993,00	
3.6.02.01.04	CRÉDITO 11600 MERCADO CENTRAL	627.558,31	
3.7.00.00	SALDOS DISPONIBLES	236.953,99	
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA BANCOS	236.953,99	
3.7.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	236.953,99	
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2014

3.8.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.150.620,18	
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.150.620,18	
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	
3.8.01.01.01	EMPLEADOS Y TRABAJADORES	0,00	
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR VARIOS		
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS	4.150.620,18	
3.8.01.02.01	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS Y TASAS	503.000,00	
3.8.01.02.02	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIO ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	3.647.620,18	
	TOTAL INGRESOS		47.649.163,90

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
1101020000000	A LA UTILIDAD VTA. PREDIOS URBANOS	20.000,00	276.611,85	296.611,85	296.611,85	296.611,85	0,00	0,00	100,00
1101030000000	A LA UTIL. X VENTA PREDIOS RURALES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
1101040000000	A LOS JUEGOS DE AZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1101990000000	A OTRAS REN.UTILIDADES Y BENF.CAPITA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
1102010000000	A LOS PREDIOS URBANOS	600.000,00	(350.189,79)	249.810,21	245.079,30	196.592,98	4.730,91	53.217,23	98,11
1102020000000	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	500.000,00	(153.040,56)	346.959,44	321.261,10	296.396,40	25.698,34	50.563,04	92,59
1102030000000	A LA INSCRIPCION REGIST PROPIEDAD	315.000,00	296.990,66	611.990,66	611.990,66	611.990,66	0,00	0,00	100,00
1102050000000	DE VEHIC.MOTORIZA.TRANS TERRESTRE	200.000,00	(18.886,96)	181.113,04	181.113,04	181.113,04	0,00	0,00	100,00
1102060000000	DE ALCABALAS	220.000,00	(76.153,50)	143.846,50	142.455,40	142.455,40	1.391,10	1.391,10	99,03
1102070000000	A LOS ACTIVOS TOTALES	520.000,00	56.296,01	576.296,01	576.296,01	576.296,01	0,00	0,00	100,00
1103120000000	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
1107040000000	PATENTES COM.INDUS. Y SERVICIOS	336.491,59	165.465,95	501.957,54	472.010,56	368.727,08	29.946,98	133.230,46	94,03
1107080000000	AL DESPOSTE DE GANADO	100.000,00	10.949,00	110.949,00	110.949,00	110.949,00	0,00	0,00	100,00
1107990000000	OTROS IMPUESTOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
1301030000000	OCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS	20.458,34	1.202,69	21.661,03	21.661,03	15.517,06	0,00	6.143,97	100,00
1301060000000	ESPECIES FISCALES	100.000,00	49.298,30	149.298,30	149.298,30	149.298,30	0,00	0,00	100,00
1301070000000	VENTA DE BASES	100.000,00	(63.462,88)	36.537,12	35.897,76	35.897,76	639,36	639,36	98,25
1301090000000	RODAJE DE VEHÍCULOS	5.000,00	(4.500,00)	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00
1301100000000	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	5.000,00	(4.800,00)	200,00	0,00	0,00	200,00	200,00	0,00
1301110000000	INSCRIPCIONES REG. Y MATRICULAS	5.000,00	(118,05)	4.881,95	4.881,95	4.881,95	0,00	0,00	100,00
1301120000000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	30.000,00	(20.000,00)	10.000,00	6.050,38	6.050,38	3.949,62	3.949,62	60,50
1301140000000	SERVICIOS DE CAMALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
1301150000000	FISCALIZACIÓN DE OBR	2.000.000,00	(1.655.912,73)	344.087,27	344.071,27	344.071,27	16,00	16,00	100,00
1301160000000	RECOLECCIÓN DE BASURA	1.500.000,00	(790.540,29)	709.459,71	709.459,71	709.459,71	0,00	0,00	100,00
1301170000000	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00
1301180000000	APROB. PLANOS E INS. CONSTRUCCIONES	50.000,00	70.080,46	120.080,46	120.080,46	120.080,46	0,00	0,00	100,00
1301200000000	CONEX Y RECON SERV ALCANT Y CANALIZA	10.000,00	0,00	10.000,00	6.256,20	6.256,20	3.743,80	3.743,80	62,56
1301210000000	CONEX Y RECONEX SERVICIO AAPP	15.000,00	9.199,44	24.199,44	16.368,00	16.368,00	7.831,44	7.831,44	67,64
1301300000000	TASA POR SERVICIOS NOTARIALES	1.000,00	(1.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1301990000000	OTRAS TASAS	20.000,00	5.115,75	25.115,75	25.115,75	19.768,25	0,00	5.347,50	100,00
1304060000000	APERT PAV ENS Y CONT VÍAS TODA CLASE	500.000,00	(409.139,52)	90.860,48	90.308,92	51.447,29	551,56	39.413,19	99,39
1304080000000	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	500.000,00	(274.927,62)	225.072,38	224.937,45	107.243,51	134,93	117.828,87	99,94
1304090000000	OBRAS DE ALCANT Y CANALIZACIÓN	150.000,00	(25.000,00)	125.000,00	124.408,29	62.412,05	591,71	62.587,95	99,53
1304110000000	CONST AMPLIA DE OBRAS Y SIST DE AAPP	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
1304990000000	OTRAS CONSECCIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
1402060000000	MATERIALES Y ACCES DE INTAL DE AAPP	50.000,00	40.923,60	90.923,60	86.696,88	60.803,58	4.226,72	30.120,02	95,35
1402070000000	MATERIALES Y ACCES DE ALCANT Y CANAL	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
1402990000000	OTRAS VENTAS DE PROD Y MATERIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
1403010000000	AGUA POTABLE	700.000,00	(122.000,00)	578.000,00	575.177,50	485.215,76	2.822,50	92.784,24	99,51
1403030000000	ALCANTARILLADO	300.000,00	(146.136,39)	153.863,61	153.180,29	130.180,11	683,32	23.683,50	99,56
1403100000000	DE ESPECT. PÚBLICOS	3.000,00	-	3.000,00	110,50	110,50	2.889,50	2.889,50	3,68
1403990000000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALI	80.000,00	(6.840,36)	73.159,64	73.159,64	67.627,36	-	5.532,28	100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
1701010000000	INTERESES POR DEP. A PLAZOS	500,00	6.130,00	6.630,00	3.574,57	3.574,57	3.055,43	3.055,43	53,92
1702020100000	ARRENDAMIENTO PUESTOS MERCADOS	50.000,00	56.000,00	106.000,00	105.433,20	71.715,22	566,80	34.284,78	99,47
1702020200000	ARREND. PUESTOS TERMINAL TERRESTRE	50.000,00	26.962,92	76.962,92	76.962,92	67.732,23	0,00	9.230,69	100,00
1702020300000	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	5.000,00	8.158,00	13.158,00	13.012,50	13.012,50	145,50	145,50	98,89
1702990100000	ARREND. BÓVEDAS Y SITIOS CEMENTERIO	5.000,00	(5.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1702990200000	OTROS ARRENDAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1703010000000	TRIBUTARIA	90.000,00	(42.233,92)	47.766,08	47.763,77	47.763,77	2,31	2,31	100,00
1703020000000	ORDENANZAS MUNICIPALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
1704010000000	TRIBUTARIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
1704020000000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	20.000,00	(9.925,61)	10.074,39	10.054,39	8.842,26	20,00	1.232,13	99,80
1704040000000	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	100.000,00	(75.000,00)	25.000,00	20.851,63	20.851,63	4.148,37	4.148,37	83,41
1704990000000	OTRAS MULTAS	500,00	17.480,02	17.980,02	0,79	0,79	17.979,23	17.979,23	0,00
1801010000000	DEL GOBIERNO CENTRAL	3.840.414,44	2.099.951,72	5.940.366,16	5.940.366,12	5.940.366,12	0,04	0,04	100,00
1804070000000	DE FONDOS AJENOS	8.000,00	14.583,04	22.583,04	5.299,07	4.835,51	17.283,97	17.747,53	23,46
1901010000000	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	300.000,00	(288.170,00)	11.830,00	0,00	0,00	11.830,00	11.830,00	0,00
1904050000000	BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	500,00	(500,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904990000000	OTROS NO ESPECIFICADOS	30.000,00	87.275,08	117.275,08	117.275,08	117.275,08	0,00	0,00	100,00
2401040000000	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000,00	0,00	10.000,00	8.880,00	8.880,00	1.120,00	1.120,00	88,80
2402020000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	20.000,00	(19.990,00)	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
2702130000000	CONTRATISTAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
2801010100000	DEL GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSIÓN	9.807.350,28	4.053.504,12	13.860.854,40	13.860.854,40	13.860.854,40	0,00	0,00	100,00
2801010100000	DEL GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010200000	CONV CC BENJAMÍN CARRIÓN R173-2011	88.000,00	0,00	88.000,00	0,00	0,00	88.000,00	88.000,00	0,00
2801010200000	CONV CC BENJAMÍN CARRIÓN R173-2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010300000	RELIQUIDACIÓN FODESEC MIN ECONOMÍA Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010400000	SECRETARIA GENERAL DE RIESGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010500000	CONVENIO COOP. INTERINT. DINSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010600000	REAJUSTE PRECIOS CONV.057 COLISEO DEPORTES NUEVA LOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010800000	CONV. MIESS. GADMLA AM-1306 IMPLM. SERVICIOS ADULTOS MAYORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801010900000	CONV. MIESS. GADMLA AM-1341-D IMPLM.SERVICIOS ADULTOS MAYORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801011000000	CONV.MIESS.GADMLA DI-703-D IMPLM.SERV.DE DESARROLLO INFANTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801011100000	CONV.MIESS.GADMLA PE-671-D IMPLM.SERV.DE PROTECC.ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801011200000	CONV.MIESS.GADMLA PD-669-D IMPLM.SERV.DE PERSON.CON DISCAPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2801020100000	SECRETARIA AMBIENTE DISTRITO MET. QUITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
28010202000000	GOBIERNO PARROQUIAL DE PACAYACU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010601000000	BEDE PROY COLECT CERRA ILUM AV AGUAR	635.189,78	(635.189,78)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010602000000	BEDE PROY CONST RELLENO SANITARIO NL	207.548,00	(176.320,17)	31.227,83	0,00	0,00	31.227,83	31.227,83	0,00
28010603000000	BEDE (PROY. ASFALTO 5 VÍAS PTO AGUARICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010604000000	CRED.11363 BEDE - MEJORAMIENTO INT. ESPACIO PUBLICO Y RECREA	5.731.000,00	(3.152.024,80)	2.578.975,20	2.578.950,00	2.578.950,00	25,20	25,20	100,00
28010604000000	CRED.11363 BEDE - MEJORAMIENTO INT. ESPACIO PUBLICO Y RECREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010605000000	CONST. PUENTE 80 M REGION AMAZÓNICA CRED.11294 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010606000000	ESTUDIOS DEF.ASFALTO VÍAS QUITO LUZ Y VIDA CRED. 11322 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010607000000	ADQ. 02 RECOLECTORES Y 02 TANQUEROS AGUA CRED.11157 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010609000000	MERCADO ABASTOS-PATIO MANIOBRAS SECT. SUR NL-BEDE ANR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010610000000	REHAB.MEJORAM. CALLES URBANAS I ETAPA REG.URB.VIA PACAY.POZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010612000000	MERCADO ABASTOS-PATIO MANIOBRAS SECT. SUR NL-BEDE CONTRAPART	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
28020401000000	CONV. OCP-GADMLA CONST. CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040801000000	CONVENIO OCP ECUADOR S.A (PARQUE PERLA SALDO 2012	45.000,00	(45.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040802000000	CONVENIO OCP ECUADOR S.A (PARQUE PERLA SALDO 2013	70.000,00	(70.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040803000000	CONVENIO DE COMPENSACIÓN	500,00	185.692,80	186.192,80	0,00	0,00	186.192,80	186.192,80	0,00
28040804000000	LEY 010 ECODESARROLLO 2013	8.273.841,00	862.299,98	9.136.140,98	9.136.140,98	9.136.140,98	0,00	0,00	100,00
28040805000000	CONVENIO ECUADOR ESTRATÉGICO (ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN)	50,00	(50,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040806000000	CONVENIO ECUADOR ESTRATEGICO (AGUA POTABLE EN EL CANTÓN)	50,00	(50,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040807000000	CONVENIO PETROECUADOR (PLANTA DE AGUA PACAYACU).	1.809.537,80	(1.809.537,80)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040808000000	CONVENIO PETROECUADOR (ALCANTARILLADO 80 B. SANITARIA)	186.192,80	(186.192,80)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040809000000	CONVENIO CUERPO DE BOMBEROS (TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA	100.000,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
2804081000000	CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL (CONTR. PLAZA COMUNA ATARI)	42.606,13	(42.606,13)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2804081100000	CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL (CONTR. PLAZA COMUNA ATARI) UENN	150.000,00	(150.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2804081200000	CONVENIO ECUADOR ESTRATEGICO (COMITÉ FIESTAS 2014)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2804081300000	REGEN.AV.QUITO-AV.CIRCUNV.HASTA AV.AGUARICO RECUP.FRANJA	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	100,00
2810020000000	DEL PRESUP.GRAL.ESTADO A GAD.MUNICIPALES	1.884.713,92	8.856.787,50	10.741.501,42	752.715,71	752.715,71	9.988.785,71	9.988.785,71	7,01
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	53.104,15	53.104,15	0,00	0,00	53.104,15	53.104,15	0,00
3602010100000	CONVENIOS GADMLA - PETROECUADOR	7.875,00	(7.875,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010200000	CONVENIO DE COOPERACIÓN	50,00	(50,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010300000	PRÉSTAMO BEDE AULAS ESCOLARES	50,00	(50,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602010400000	SALDO PRESTAMOS BEDE 2012 MERCADO CENTRAL CRED.11600	1.328.606,78	(701.048,47)	627.558,31	377.908,31	377.908,31	249.650,00	249.650,00	60,22
3602010500000	MERCADO ABASTOS Y PATIO MANIOBRAS SECTOR SUR CRED.BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
36020106000000	REHAB.MEJ.CALLES URB. NL- I ETAPA Y REG.URB.VIA PACAYACU POZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020107000000	PRESTAMOS BDE 2012 BANCO CENTRAL	0,00	4.993,00	4.993,00	0,00	0,00	4.993,00	4.993,00	0,00
36020108000000	PROY.ASFALTO VIAS URBANAS N.LOJA-CRÉDITO FONDO ORDINARIO	0,00	8.884.700,00	8.884.700,00	4.442.350,00	4.442.350,00	4.442.350,00	4.442.350,00	50,00
36020109000000	PROY. TERMINACIÓN DEL ASFALTADO DE VÍAS URBANAS EN NUEVA LOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37010100000000	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	200.000,00	36.953,99	236.953,99	0,00	0,00	236.953,99	236.953,99	0,00
37010200000000	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	100.000,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37010300000000	DE FONDOS REASIGNADOS	100.000,00	(100.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37019900000000	OTROS SALDOS	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37019901000000	OTROS SALDOS VARIOS	800.000,00	(800.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37019902000000	SALDOS CUENTA 1220929 CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL PRÉSTAMO	3.664.393,22	(3.664.393,22)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010101000000	EMPLEADOS Y TRABAJADORES	426.755,39	0,00	426.755,39	0,00	0,00	426.755,39	426.755,39	0,00
38010102000000	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS Y TASAS	611.672,13	606.409,87	1.218.082,00	15.106.636,80	2.976.925,39	(13.888.554,80)	(1.758.843,39)	1.240,20
38010103000000	CUENTAS POR COBRAR VARIOS	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
38010104000000	ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES	0,00	11.347.683,04	11.347.683,04	539.667,96	539.667,96	10.808.015,08	10.808.015,08	4,76
38010105000000	CTAS POR COBRAS AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010106000000	CTAS POR COBRAS AÑOS ANTERIORES OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
38010112000000	CTAS POR COBRAR ANTICIPOS PROVEEDORES 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010113000000	CTAS POR COBRAR ANTICIPO OBRAS 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010201000000	CONTRATISTAS	10.416.124,59	(10.416.124,59)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010700000000	ANT.POR DEVENGAR EJERC.ANTERIORES GADS COMPRA B/S	0,00	0,00	0,00	0,00	(268.614,41)	0,00	268.614,41	0,00
38010800000000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC.ANTERIORES GADS CONST. OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	268.614,41	0,00	(268.614,41)	0,00
		60.754.971,19	12.058.061,19	72.813.032,38	59.512.004,59	46.786.603,54	13.301.027,79	26.026.428,84	

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25.000,00	(20.800,00)	4.200,00	1.346,55	1.346,55	1.346,55	2.853,45
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20.000,00	(10.402,54)	9.597,46	9.597,46	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	36.826,18	7.100,00	43.926,18	43.903,88	0,00	0,00	22,30
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20.000,00	(11.500,00)	8.500,00	7.917,94	7.917,94	7.917,94	582,06
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15.000,00	65.500,00	80.500,00	80.400,00	0,00	0,00	100,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	30.000,00	(23.932,50)	6.067,50	0,00	0,00	0,00	6.067,50
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	24.643,49	(24.643,49)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	14.992,45	(14.992,45)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15.000,00	7.516,44	22.516,44	22.516,44	22.441,46	22.441,46	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	44.000,00	(44.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	18.000,00	2.160,00	20.160,00	20.160,00	20.159,98	20.159,98	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7.100,00	(7.100,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	22.500,00	22.500,00	22.400,00	22.368,63	22.368,63	100,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	5.725,76	5.725,76	5.393,74	5.393,74	0,00	332,02
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	11.616,79	11.616,79	11.612,65	11.484,73	11.484,73	4,14
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	37.518,97	37.518,97	37.518,97	37.518,97	37.518,97	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	86.732,92	86.732,92	86.732,92	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	42.596,59	42.596,59	42.596,59	0,00	0,00	0,00
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	9.786,34	9.786,34	0,00	0,00	0,00	9.786,34
7505010000000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00	23.386,09	23.386,09	0,00	0,00	0,00	23.386,09
7505040000000	EN OBRAS. LÍNEAS. REDES E INST. TELECOM	182.000,00	(182.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
7505040000000	EN OBRAS. LÍNEAS. REDES E INST.TELECOM	0,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00
7505040000000	EN OBRAS. LÍNEAS. REDES E INST.TELECOM	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
7505040000000	EN OBRAS. LÍNEAS. REDES E INST.TELECOM	0,00	56.152,93	56.152,93	55.706,12	55.706,12	0,00	446,81
7505990000000	OTROS MANTENIM.Y REPARACIONES OBRAS	0,00	14.246,40	14.246,40	14.246,40	14.246,40	14.246,40	0,00
7505990000000	OTROS MANTENIM.Y REPARACIONES OBRAS	120.000,00	(16.754,59)	103.245,41	102.678,29	102.678,29	102.678,29	567,12
7505990000000	OTROS MANTENIM.Y REPARACIONES OBRAS	12.126,72	(12.126,72)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	10.500,00	(10.500,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	15.000,00	(14.900,00)	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	15.000,00	(10.000,00)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	15.000,00	(15.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	50.000,00	(50.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7599010000000	ASIGNACIONES A DIST. PARA OBRA PUBLICA	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	2.000,00	(262,48)	1.737,52	0,00	0,00	0,00	1.737,52
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	500,00	0,00	500,00	360,00	360,00	360,00	140,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	500,00	4.500,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.030,00	1.030,00	1.030,00	470,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	500,00	4.889,67	5.389,67	4.889,67	0,00	0,00	500,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	0,00	2.500,00	2.500,00	1.494,80	1.494,80	1.494,80	1.005,20
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77010201000000	TASAS GEN IMP CONTRIB PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	500,00	1.800,00	2.300,00	1.800,00	1.800,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	1.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	(500,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78010301000000	CONVENIO EP- PETROECUADOR - POLIDUCT	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
78010400000000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZAD	0,00	19.328,23	19.328,23	19.328,23	19.328,23	19.328,23	0,00
78020401000000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	30.000,00	30.000,00	29.960,00	29.960,00	0,00	40,00
78020401000000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	48.737,86	48.737,86	48.737,86	48.737,86	48.737,86	0,00
78020600000000	BECAS	200.000,00	0,00	200.000,00	84.500,00	84.500,00	84.500,00	115.500,00
84010300000000	MOBILIARIOS	10.000,00	22.109,42	32.109,42	460,00	460,00	460,00	31.649,42
84010300000000	MOBILIARIOS	10.000,00	47.940,57	57.940,57	8.800,46	8.800,46	8.800,46	49.140,11
84010300000000	MOBILIARIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
84010300000000	MOBILIARIOS	100.000,00	(60.596,80)	39.403,20	16.307,31	16.307,31	16.307,31	23.095,89
84010300000000	MOBILIARIOS	15.000,00	1.832,00	16.832,00	6.832,00	6.832,00	6.832,00	10.000,00
84010300000000	MOBILIARIOS	1.500,00	60.270,27	61.770,27	0,00	0,00	0,00	61.770,27
84010300000000	MOBILIARIOS	13.890,00	2.210,84	16.100,84	16.100,84	16.100,84	16.100,84	0,00
84010300000000	MOBILIARIOS	18.000,00	416,40	18.416,40	13.624,73	13.624,73	0,00	4.791,67
84010300000000	MOBILIARIOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
84010300000000	MOBILIARIOS	3.000,00	(3.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401030000000	MOBILIARIOS	20.000,00	(10.000,00)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
8401030000000	MOBILIARIOS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
8401030000000	MOBILIARIOS	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
8401030000000	MOBILIARIOS	2.500,00	6.395,08	8.895,08	0,00	0,00	0,00	8.895,08
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	27.728,80	27.728,80	10.372,33	10.372,33	10.372,33	17.356,47
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000,00	(5.000,00)	5.000,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00	3.120,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	4.288,80	4.288,80	2.788,80	2.788,80	2.788,80	1.500,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.000,00	(85.000,00)	15.000,00	13.571,39	13.571,39	13.571,39	1.428,61
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	20.274,87	20.274,87	12.912,90	12.700,10	12.700,10	7.361,97
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25.000,00	51.596,68	76.596,68	63.210,33	7.567,39	7.567,39	13.386,35
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	64.463,67	69.463,67	38.333,53	8.409,59	8.409,59	31.130,14
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000,00	(20.000,00)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170.000,00	(98.000,00)	72.000,00	48.101,54	6.066,48	6.066,48	23.898,46
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000,00	7.000,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	37.000,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22.000,00	173.774,45	195.774,45	44.260,35	44.260,35	81.246,02	151.514,10
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.000,00	(13.000,00)	22.000,00	21.930,09	21.930,09	21.930,09	69,91
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60.000,00	(17.700,00)	42.300,00	32.101,54	3.236,80	3.236,80	10.198,46
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500,00	109.000,00	111.500,00	0,00	0,00	0,00	111.500,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.000,00	(20.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	8.000,00	8.000,00	6.484,52	6.484,52	6.484,52	1.515,48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	3.149,12	8.149,12	8.149,12	8.149,12	8.149,12	0,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	1.100,00	1.100,00	1.092,00	1.092,00	1.092,00	8,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500,00	417.904,00	420.404,00	5.846,40	5.846,40	5.846,40	414.557,60
8401050000000	VEHÍCULOS	10.000,00	322.984,88	332.984,88	332.984,88	332.984,88	329.684,88	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	23.000,00	(18.000,00)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8401050000000	VEHÍCULOS	0,00	60.312,37	60.312,37	0,00	0,00	0,00	60.312,37
8401050000000	VEHÍCULOS	80.000,00	5.608,10	85.608,10	85.608,10	85.608,10	85.608,10	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	5.000,00	(2.000,00)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
8401050000000	VEHÍCULOS	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
8401050000000	VEHÍCULOS	7.000,00	5.000,00	12.000,00	11.120,00	11.120,00	11.120,00	880,00
8401050000000	VEHÍCULOS	3.000,00	(3.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	0,00	3.000,00	3.000,00	2.632,00	2.632,00	2.632,00	368,00
8401050000000	VEHÍCULOS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
8401050200000	ADQ. 15 BICICLETAS MONTAÑERAS PERLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401060000000	HERRAMIENTAS	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
8401060000000	HERRAMIENTAS	0,00	23.500,00	23.500,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
8401060000000	HERRAMIENTAS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	10.000,00	35.015,00	45.015,00	38.974,78	36.318,05	36.318,05	6.040,22
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	48.914,45	41.080,00	89.994,45	49.150,29	34.590,29	9.877,49	40.844,16
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.008,00	1.008,00	1.008,00	3.992,00
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	10.000,00	(3.865,60)	6.134,40	6.027,15	6.027,15	4.326,58	107,25
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	0,00	2.500,00	2.500,00	2.057,44	2.057,44	2.057,44	442,56

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	0,00	21.245,17	21.245,17	13.781,46	10.733,37	4.557,17	7.463,71
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICO	80.000,00	(70.000,00)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
8401080000000	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	5.000,00	576,32	5.576,32	4.349,85	4.349,85	4.349,85	1.226,47
8401090000000	LIBROS Y COLECCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	10.000,00	(1.500,00)	8.500,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	(3.500,00)	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	(1.500,00)	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	20.000,00	(17.500,00)	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	15.000,00	(10.000,00)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	68.200,00	(50.000,00)	18.200,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	16.900,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	10.000,00	(713,44)	9.286,56	0,00	0,00	0,00	9.286,56
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	1.551,80	2.000,00	3.551,80	0,00	0,00	0,00	3.551,80
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	8.000,00	(3.000,00)	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	25.000,00	(8.550,40)	16.449,60	0,00	0,00	0,00	16.449,60
8402010000000	TERRENOS	91.500,00	0,00	91.500,00	0,00	0,00	0,00	91.500,00
8402010000000	TERRENOS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
8403010000000	TERRENOS	461.200,00	(399.221,00)	61.979,00	43.719,76	41.280,40	41.280,40	18.259,24
8403010000000	TERRENOS	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
8403010000000	TERRENOS	40.000,00	(40.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8403010000000	TERRENOS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
8403010000000	TERRENOS	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2014

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8403010000000	TERRENOS	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
8403010000000	TERRENOS	40.000,00	(37.584,57)	2.415,43	0,00	0,00	0,00	2.415,43
8403010000000	TERRENOS	40.000,00	(40.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9602010000000	CRÉDITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.863.095,10	(466.987,52)	1.396.107,58	1.395.483,70	1.385.770,78	1.361.984,44	623,88
9701010100000	DE CUENTAS POR PAGAR OBRAS	5.162.230,63	(4.255.855,10)	906.375,53	901.094,45	838.559,74	11.161,08	5.281,08
9701010200000	DE CUENTAS POR PAGAR ESTUDIOS	596.475,79	(587.761,61)	8.714,18	0,00	0,00	0,00	8.714,18
9701010300000	DE CUENTAS POR PAGAR OBRAS (PREMIOS OBRAS BARRIOS GANADORES	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20
9701010400000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN EL PERSO	226.200,00	(3.891,34)	222.308,66	218.214,08	218.014,08	132.328,27	4.094,58
9701010500000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN EL PERSO	130.000,00	(128.020,00)	1.980,00	0,00	0,00	0,00	1.980,00
9701010600000	ACTA TRANSACCIONAL DE COMPROMISO SINDICATO OBREROS 2012 PERS	310.000,00	(308.364,52)	1.635,48	0,00	0,00	0,00	1.635,48
9701010700000	OBLIG.DE EJERCICIOS ANT. GASTOS EN EL PERSONAL-TRANSP.	55.000,00	(55.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9701010800000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN BIENES Y	590.482,68	(211.233,57)	379.249,11	377.383,36	377.293,76	166.885,91	1.865,75
9701010900000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR OTROS GASTOS	3.087.656,63	(3.087.656,63)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9701011000000	OBLIG. EJERCICIOS ANT. PROGRAMA DE VIVIENDA AFROEC.MIDUVI.CO	19.814,00	(19.814,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9999020000000	CUADRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		60.754.971,19	12.058.061,19	72.813.032,38	59.733.097,27	45.332.251,72	42.309.761,78	13.079.935,11

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.4 Evaluación Presupuestaria al Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2014

4.2.4.1 Análisis Horizontal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2014

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	%
	INGRESOS CORRIENTES	-12.232.860,68	-11.469.791,60	-763.069,08	6,24
11	IMPUESTOS	-3.025.734,25	-2.781.132,42	-244.601,83	8,08
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-1.902.453,89	-1.648.752,19	-253.701,70	13,34
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-906.946,85	-743.937,31	-163.009,54	17,97
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	-305.671,41	-233.492,97	-72.178,44	23,61
18	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	-5.962.949,20	-5.945.201,63	-17.747,57	0,30
19	OTROS INGRESOS	-129.105,08	-117.275,08	-11.830,00	9,16
	GASTOS CORRIENTES	9.852.213,25	8.251.577,19	1.600.636,06	16,25
51	GASTOS EN PERSONAL	5.122.611,55	4.702.189,01	420422,54	8,21
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.137.707,41	1.379.332,71	758374,7	35,48
56	GASTOS FINANCIEROS	498.988,72	487.026,79	11961,93	2,40
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	309.491,57	248.702,07	60789,5	19,64
58	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	1.783.414,00	1.434.326,61	349087,39	19,57
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	-2.380.647,43	-3.218.214,41	837.566,98	-35,18
	INGRESOS DE CAPITAL	-37.280.341,82	-26.979.960,28	-10.300.381,54	27,63
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-252.449,19	-251.299,19	-1150	0,46
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-5.000,00	0,00	-5000	100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2014

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	%
28	TRANS. Y DONACIONES CAPITAL E INVER	-37.022.892,63	-26.728.661,09	-10294231,54	27,81
	GASTOS DE PRODUCCIÓN	580.819,48	522.603,74	58.215,74	10,02
61	GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	224.631,03	211.319,26	13.311,77	5,93
63	BIENES Y SERV PARA PRODUCCIÓN	355.952,45	311.284,48	44.667,97	12,55
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	236,00	0,00	236,00	100,00
	GASTOS DE INVERSIÓN	56.336.827,66	31.089.259,55	25.247.568,11	44,82
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.695.439,58	7.450.618,49	1.244.821,09	14,32
73	BIENES Y SERVICIOS	7.887.512,10	3.829.551,07	4.057.961,03	51,45
75	OBRAS PÚBLICAS	39.030.782,70	19.253.639,10	19.777.143,60	50,67
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	25.027,19	2.884,80	22.142,39	88,47
78	TRANS. Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	698.066,09	552.566,09	145.500,00	20,84
	GASTOS DE CAPITAL	3.126.801,25	773.961,60	2.352.839,65	75,25
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.126.801,25	773.961,60	2.352.839,65	75,25
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	22.764.106,57	5.405.864,61	17.358.241,96	76,25
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-23.299.829,88	-8.336.851,66	-14.962.978,22	64,22
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-9.570.355,46	-4.820.258,31	-4.750.097,15	49,63

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2014

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	%
37	SALDOS DISPONIBLES	-236.953,99	0,00	-236.953,99	100,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-13.492.520,43	-3.516.593,35	-9.975.927,08	73,94
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.916.370,74	1.672.359,70	1.244.011,04	42,66
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	1.396.107,58	1.361.984,44	34.123,14	2,44
97	PASIVO CIRCULANTE	1.520.263,16	310.375,26	1.209.887,90	79,58
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-20.383.459,14	-6.664.491,96	-13.718.967,18	67,30
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-4.476.841,76	4.476.841,76	0,00
	TOTAL INGRESOS	-72.813.032,38	-46.786.603,54	-26.026.428,84	35,74
	TOTAL GASTOS	72.813.032,38	42.309.761,78	30.503.270,60	41,89
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-4.476.841,76	4.476.841,76	0,00

Elaborado: Michael Pazmiño

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
AÑO 2014

Tabla 17: Datos del Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2014

CÓDIGO	GRUPO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	6,24
5	GASTOS CORRIENTES	16,25
2	INGRESOS DE CAPITAL	27,63
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	10,02
7	GASTOS DE INVERSIÓN	44,82
8	GASTOS DE CAPITAL	75,25
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	64,22
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	42,66

Fuente: Ejecución Presupuestaria GADM de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 20: Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2014



Fuente: Ejecución Presupuestaria GADM de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

**INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2014**

INGRESOS CORRIENTES

Al realizar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria del año 2014, se ha logrado establecer que el porcentaje de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado con relación a los ingresos corrientes es del 6,24%, demostrando que la ejecución del presupuesto con respecto a este rubro presenta un nivel adecuado ya que aun sin tener un Plan Operativo Anual se ha logrado recaudar en su totalidad todo lo estimado en el presupuesto inicial.

GASTOS CORRIENTES

Con respecto a los gastos corrientes se ha podido probar que existe una desviación del 16,25%, misma que es baja en relación al presupuesto asignado, demostrando que, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, la ejecución con proporción al gasto si se ejecutó.

INGRESOS DE CAPITAL

En el año 2014 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, los ingresos de capital tienen una desviación del 27,63%; es decir que la institución ha obtenido casi un 70% de todos los ingresos presupuestados inicialmente por parte del gobierno central.

GASTO DE INVERSIÓN

En los gastos de inversión se puede evidenciar que existe un porcentaje medio de desviación que es del 44,82%; esto debido a que en el año 2014 no se tenía elaborado el Plan Operativo Anual (POA), a consecuencia del cambio de administración, motivo por el cual no se tuvo presupuestado el dinero para la ejecución del plan.

GASTO DE CAPITAL

El nivel de desviación con respecto al rubro de gasto de capital del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio es del 75,25%; el cual constituye un nivel alto demostrando que no se ha ejecutado todo lo que tenía presupuestado para este rubro.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

En el rubro de ingresos de financiamiento la desviación es del 64,22%; constituyéndose un nivel alto en relación al 100% de ejecución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, ya que existe mayor desviación entre lo presupuesto y lo ejecutado.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

En el rubro de aplicación del financiamiento el porcentaje de desviación con respecto a la ejecución es del 42,66%; constituyéndose en un nivel inadecuado, demostrando que existe casi un 50% de diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	-15.028.240,24	-11.419.092,25	-3.609.147,99
11	IMPUESTOS	-4.216.801,44	-3.078.977,78	-1.137.823,66
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-2.592.210,73	-1.594.307,32	-997.903,41
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-1.116.082,95	-812.347,24	-303.735,71
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	-346.778,62	-291.858,16	-54.920,46
18	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	-6.535.013,16	-5.446.216,94	-1.088.796,22
19	OTROS INGRESOS	-221.353,34	-195.384,81	-25.968,53
	GASTOS CORRIENTES	10.812.045,43	8.424.262,91	2.387.782,52
51	GASTOS EN PERSONAL	5.912.358,37	4.921.429,96	990928,41
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.395.534,30	1.530.727,48	864806,82
56	GASTOS FINANCIEROS	926.150,00	862.909,06	63240,94
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	455.348,35	267.111,55	188236,8
58	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	1.122.654,41	842.084,86	280569,55
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	-4.216.194,81	-2.994.829,34	-1.221.365,47
	INGRESOS DE CAPITAL	-28.526.373,80	-22.144.939,26	-6.381.434,54
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-230.030,00	-154.826,32	-75203,68
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
28	TRANS. Y DONACIONES CAPITAL E INVER.	-28.296.343,80	-21.990.112,94	-6306230,86
	GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00
61	GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00
63	BIENES Y SERV PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00
	GASTOS DE INVERSIÓN	48.027.101,01	29.617.413,22	18.409.687,79
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	10.815.841,07	8.449.224,93	2.366.616,14
73	BIENES Y SERVICIOS	7.556.570,70	5.079.815,22	2.476.755,48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
75	OBRAS PÚBLICAS	28.905.609,54	15.829.082,20	13.076.527,34
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	148.307,00	1.756,72	146.550,28
78	TRANS. Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	600.772,70	257.534,15	343.238,55
	GASTOS DE CAPITAL	3.466.949,18	2.160.445,37	1.306.503,81
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.466.949,18	2.160.445,37	1.306.503,81
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	22.967.676,39	9.632.919,33	13.334.757,06
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-21.529.787,44	-8.926.936,63	-12.602.850,81
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-8.694.000,00	-6.693.000,00	-2.001.000,00
37	SALDOS DISPONIBLES	-1.716.857,80	0,00	-1.716.857,80
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-11.118.929,64	-2.233.936,63	-8.884.993,01
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.778.305,86	2.233.978,07	544.327,79
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	1.999.700,00	1.817.851,46	181.848,54
97	PASIVO CIRCULANTE	778.605,86	416.126,61	362.479,25
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-18.751.481,58	-6.692.958,56	-12.058.523,02
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-54.868,57	54.868,57

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.4.2 Matriz del Plan Operativo Anual



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL

AÑO 2015

DIRECCIÓN / JEFATURA	Proyectos	Actividades principales	Tareas	Resultado esperado (meta)	Responsable	Tiempo previsto para alcanzar el resultado (meta) (en meses)	Programación cuatrimestral en % de la meta			MONTO	COSTO TOTAL GADMLA	COBERTURA TERRITORIAL			
							I	II	III			CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO/COMUNDA	
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Proyecto Apoyo de emprendimientos de unidades Económicas y organizaciones Populares Urbanas y rurales (Dotación, Insumos, equipamiento difusión)	Compras de equipos maquinarias e insumos y herramientas	Promoción y difusión de emprendimientos (ferias-materiales de difusión, camisetas, banner)	Las organizaciones que contribuyen al desarrollo local mejoran en un 80% su funcionamiento a nivel artesanal, agroindustrial, comercial.						80.000,00	80.000,00	x			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Programa de Servicios Comunes	Contratación	Contratar al personal	Manejo Ambiental de acuerdo a estudios técnicos en la ejecución de proyectos por la Dirección	Dirección de OOPP y Jefatura de sección		30%	40%	30%	100.000,00	100.000,00	x			

				De Obras Publicas										
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) (COMISARIA MUNICIPAL)	Lograr el Sumak Kawsay a través de una gestión pública transparente responsable, eficiente, eficaz, basado en el respeto y derechos humanos y de naturaleza la paz y la integración	Cumplimiento de la Ordenanza Municipal, obtención del permiso de expendio de bebidas alcohólicas y garantizar la tranquilidad y bienestar de la población			Dirección de Servicios Públicos (COMISARIA MUNICIPAL)			x	x	x	15.000,00	15.000,00	x	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL

AÑO 2015

DIRECCIÓN / JEFATURA	Proyectos	Actividades principales	Tareas	Resultado esperado (meta)	Responsable	Tiempo previsto para alcanzar el resultado (meta) (en meses)	Programación cuatrimestral en % de la meta			MONTO	COSTO TOTAL GADMLA	COBERTURA TERRITORIAL		
							I	II	III			CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO/COMUNDA
DIRECCIÓN FINANCIERA	Instalación y mantenimiento de Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	Instalación y mantenimiento de Maquinarias y Equipos		Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto		x	x	x	4.200,00	4.200,00	x		
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN JEFATURA DE PLANEAMIENTO URBANO	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja	Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja y el Plan Regulador del cantón Lago Agrio por parte del Concejo Municipal	Revisión y observaciones de carácter técnico al documento de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja	Cumplimiento de las Normas Urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo	Dirección Planificación Concejo Municipal Alcaldía Planeamiento Urbano Asesoría Jurídica	6 meses	70%	30%		70.000,00	70.000,00	x		

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.4.3 Presupuesto Inicial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES		12.175.860,09
1.1.00.00	IMPUESTOS	2.864.806,91	6.039.293,93
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	230.020,00	
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	230.000,00	
1.1.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	10,00	
1.1.01.99	A OTROS RENTAS, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE CAPITAL	10,00	
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	2.002.729,91	
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	378.170,71	
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	440.000,00	
1.1.02.03	A LA INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD	330.000,00	
1.1.02.05	DE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERRESTRE	160.000,00	
1.1.02.06	DE ALCABALAS	169.959,20	
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	524.600,00	
1.1.03.00	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100,00	
1.1.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	100,00	
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS	631.957,00	
1.1.07.04	PATENTES COM. INDUS. Y SERVICIOS	541.957,00	
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	90.000,00	
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	0,00	
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.817.248,79	
1.3.01.00	TASAS GENERALES	1.327.248,79	
1.3.01.03	OCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS	19.514,69	
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	136.500,23	
1.3.01.07	VENTA DE BASES	90.600,92	
1.3.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS	0,00	
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1.500,00	
1.3.01.11	INSCRIPCIONES REG. Y MATRICULAS	4.500,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.3.01.12	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9.720,95	
1.3.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	0,00	
1.3.01.15	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	200.000,00	
1.3.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA	737.000,00	
1.3.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	0,00	
1.3.01.18	APROB. PLANOS E INS. CONSTRUCCIONES	70.000,00	
1.3.01.20	CONEX Y RECON SERV ALCANT Y CANALIZA	7.500,00	
1.3.01.21	CONEX Y RECONOX SERVICIO AAPP	21.777,00	
1.3.01.30	TASA POR SERVICIOS NOTARIALES	0,00	
1.3.01.99	OTRAS TASAS	28.635,00	
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	490.000,00	
1.3.04.06	APERTURA PAVIMENTACION ENS Y CONT VÍAS TODA CLASE	90.000,00	
1.3.04.08	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	250.000,00	
1.3.04.09	OBRAS DE ALCANT Y CANALIZACIÓN	150.000,00	
1.3.04.11	CONST AMPLIA DE OBRAS Y SIST DE AAPP	0,00	
1.3.04.99	OTRAS CONSECCIONES	0,00	
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.071.420,22	
1.4.02.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	121.000,00	
1.4.02.06	MATERIALES Y ACCES DE INTAL DE AAPP	121.000,00	
1.4.02.07	MATERIALES Y ACCES DE ALCANT Y CANAL	0,00	
1.4.02.99	OTRAS VENTAS DE PROD Y MATERIALES	0,00	
1.4.03.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	950.420,22	
1.4.03.01	AGUA POTABLE	691.485,22	
1.4.03.03	ALCANTARILLADO	127.000,00	
1.4.03.10	DE ESPECT. PÚBLICOS	120,00	
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALI	131.815,00	
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	285.818,00	
1.7.01.00	RENTAS DE INVERSIONES	3.310,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2015

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.7.01.01	INTERESES POR DEP A PLAZOS	3.310,00	
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	212.308,00	
1.7.02.02.01	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	129.000,00	
1.7.02.02.02	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL TERMINAL TERRESTRE	70.000,00	
1.7.02.02.03	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	13.158,00	
1.7.02.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	150,00	
1.7.03.00	INTERESES POR MORA	40.100,00	
1.7.03.01	TRIBUTARIA	40.000,00	
1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	100,00	
1.7.04.00	MULTAS	30.100,00	
1.7.04.01	TRIBUTARIAS	0,00	
1.7.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	10.000,00	
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20.000,00	
1.7.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	100,00	
1.8.00.00	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES		6.136.566,16
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO}	5.940.366,16	
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL (CORRIENTE 30%)	5.940.366,16	
1.8.04.00	APORTES Y PARTICIPACIÓN CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6.000,00	
1.8.04.07	DE FONDOS AJENOS	6.000,00	
1.9.00.00	OTROS INGRESOS	190.200,00	
1.9.01.00	GARANTÍAS Y FIANZAS	5.000,00	
1.9.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	5.000,00	
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	185.200,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
PRESUPUESTO INICIAL
INGRESOS
AÑO 2015

1.9.04.05	BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	0,00	
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	185.200,00	
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL		25.748.420,10
2.4.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230.030,00	
2.4.01.00	BIENES MUEBLES	10.020,00	
2.4.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000,00	
2.4.01.05	VEHÍCULOS	10,00	
2.4.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10,00	
2.4.00.05	BIENES INMUEBLES	220.010,00	
2.4.00.06	TERRENOS	220.000,00	
2.4.00.07	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10,00	
2.7.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	
2.7.02.00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	
2.7.02.13	CONTRATISTAS	0,00	
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	25.518.390,10	
2.8.01.01.00	DEL GOBIERNO CENTRAL	13.860.854,36	
2.8.01.01.01	GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSIÓN (I EV DE EQUIDAD)	13.860.854,36	
2.8.01.01.02			
2.8.01.06.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	0,00	
2.8.01.06.01		0,00	
2.8.01.06.02		0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
1101020000000	A LA UTILID VTA PREDIOS URBANOS	230.000,00	242.537,58	472.537,58	387.037,10	387.037,10	85.500,48	85.500,48	81,91
1101030000000	A LA UTIL. X VENTA PREDIOS RURALES	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
1101040000000	A LOS JUEGOS DE AZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1101990000000	A OTRAS REN. UTILIDADES Y BENF. CAPITA	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
1102010000000	A LOS PREDIOS URBANOS	400.000,00	10.490,57	410.490,57	406.958,36	306.711,50	3.532,21	103.779,07	99,14
1102020000000	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	440.000,00	0,00	440.000,00	358.878,14	320.139,85	81.121,86	119.860,15	81,56
1102030000000	A LA INSCRIPCION REGIST PROPIEDAD	330.000,00	0,00	330.000,00	309.086,08	309.086,08	20.913,92	20.913,92	93,66
1102050000000	DE VEHIC. MOTORIZA. TRANS TERRESTRE	160.000,00	0,00	160.000,00	144.560,24	144.560,24	15.439,76	15.439,76	90,35
1102060000000	DE ALCABALAS	169.959,20	0,00	169.959,20	155.829,17	155.829,17	14.130,03	14.130,03	91,69
1102070000000	A LOS ACTIVOS TOTALES	524.600,00	727.405,00	1.252.005,00	874.002,78	874.002,78	378.002,22	378.002,22	69,81
1103120000000	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
1107040000000	PATENTES COM. INDUS. Y SERVICIOS	541.957,00	340.982,09	882.939,09	615.752,27	482.861,06	267.186,82	400.078,03	69,74
1107080000000	AL DESPOSTE DE GANADO	90.000,00	8.750,00	98.750,00	98.750,00	98.750,00	0,00	0,00	100,00
1107990000000	OTROS IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1301030000000	OCUPACIÓN LUGARES PÚBLICOS	19.514,69	12.028,52	31.543,21	27.855,77	22.210,20	3.687,44	9.333,01	88,31
1301060000000	ESPECIES FISCALES	136.500,23	161.224,65	297.724,88	297.724,88	297.724,88	0,00	0,00	100,00
1301070000000	VENTA DE BASES	90.600,92	0,00	90.600,92	4.486,33	4.486,33	86.114,59	86.114,59	4,95
1301090000000	RODAJE DE VEHÍCULOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1301100000000	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
1301110000000	INSCRIPCIONES REG. Y MATRICULAS	4.500,00	0,00	4.500,00	1.867,00	1.867,00	2.633,00	2.633,00	41,49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
1301120000000	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9.720,95	0,00	9.720,95	8.499,50	8.499,50	1.221,45	1.221,45	87,43
1301140000000	SERVICIOS DE CAMALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1301150000000	FISCALIZACIÓN DE OBR	200.000,00	0,00	200.000,00	34.270,30	34.270,30	165.729,70	165.729,70	17,14
1301160000000	RECOLECCIÓN DE BASURA	737.000,00	0,00	737.000,00	707.984,17	707.984,17	29.015,83	29.015,83	96,06
1301170000000	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1301180000000	APROB. PLANOS E INS. CONSTRUCCIONES	70.000,00	157.305,28	227.305,28	195.640,11	195.640,11	31.665,17	31.665,17	86,07
1301200000000	CONEX Y RECON SERV ALCANT Y CANALIZA	7.500,00	1.453,01	8.953,01	8.953,01	8.953,01	0,00	0,00	100,00
1301210000000	CONEX Y RECONEX SERVICIO AAPP	21.777,00	0,00	21.777,00	14.964,00	14.964,00	6.813,00	6.813,00	68,71
1301990000000	OTRAS TASAS	28.635,00	29.830,68	58.465,68	29.299,00	22.159,90	29.166,68	36.305,78	50,11
1304060000000	APERT PAV ENS Y CONT VIAS TODA CLASE	215.878,32	44.665,03	260.543,35	125.784,47	73.542,49	134.758,88	187.000,86	48,28
1304080000000	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	401.315,51	0,00	401.315,51	191.294,10	129.721,68	210.021,41	271.593,83	47,67
1304090000000	OBRAS DE ALCANT Y CANALIZACION	241.260,94	0,00	241.260,94	111.359,77	72.283,75	129.901,17	168.977,19	46,16
1304110000000	CONST AMPLIA DE OBRAS Y SIST DE AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1304990000000	OTRAS CONSECCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1402060000000	MATERIALES Y ACCES DE INTAL DE AAPP	121.000,00	0,00	121.000,00	91.475,13	58.984,38	29.524,87	62.015,62	75,60
1402070000000	MATERIALES Y ACCES DE ALCANT Y CANAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
14029900000000	OTRAS VENTAS DE PROD Y MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14030100000000	AGUA POTABLE	691.485,22	0,00	691.485,22	652.708,32	544.534,38	38.776,90	146.950,84	94,39
14030300000000	ALCANTARILLADO	127.000,00	43.110,73	170.110,73	170.110,73	143.264,82	-	26.845,91	100,00
14031000000000	DE ESPECT. PÚBLICOS	120,00	1.552,00	1.672,00	1.617,00	1.617,00	55,00	55,00	96,71
14039900000000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALI	131.815,00	0,00	131.815,00	68.425,55	63.946,66	63.389,45	67.868,34	51,91
17010100000000	INTERESES POR DEP. A PLAZOS	3.310,00	0,00	3.310,00	57,86	57,86	3.252,14	3.252,14	1,75
17020201000000	ARRENDAMIENTO PUESOTS MERCADOS	129.000,00	6.114,48	135.114,48	135.114,48	105.634,12	0,00	29.480,36	100,00
17020202000000	ARREND. PUESTOS TERMINAL TERRESTRE	70.000,00	8.330,86	78.330,86	78.330,86	63.635,04	0,00	14.695,82	100,00
17020203000000	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	13.158,00	0,00	13.158,00	12.270,50	12.270,50	887,50	887,50	93,26
17029901000000	ARREND. BÓVEDAS Y SITIOS CEMENTERIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17029902000000	OTROS ARRENDAMIENTOS	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00	-
17030100000000	TRIBUTARIA	40.000,00	27.902,29	67.902,29	67.902,29	67.902,29	0,00	0,00	100,00
17030200000000	ORDENANZAS MUNICIPALES	100,00	4.998,26	5.098,26	5.098,26	5.098,26	0,00	0,00	100,00
17040100000000	TRIBUTARIAS	0,00	1.002,00	1.002,00	1.002,00	1.002,00	0,00	0,00	100,00
17040200000000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	10.000,00	12.612,73	22.612,73	22.612,73	16.719,98	0,00	5.892,75	100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
17040400000000	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20.000,00	0,00	20.000,00	19.538,11	19.538,11	461,89	461,89	97,69
17049900000000	OTRAS MULTAS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
18010100000000	DEL GOBIERNO CENTRAL	5.940.366,16	588.647,00	6.529.013,16	5.440.262,02	5.440.262,02	1.088.751,14	1.088.751,14	83,32
18040700000000	DE FONDOS AJENOS	6.000,00	0,00	6.000,00	5.954,92	5.954,92	45,08	45,08	99,25
19010100000000	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
19049900000000	OTROS NO ESPECIFICADOS	185.200,00	31.153,34	216.353,34	216.353,34	195.384,81	0,00	20.968,53	100,00
24010400000000	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
24010500000000	VEHÍCULOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
24010700000000	EQUIPOS SISTEMAS Y PQTES INFORMÁTICO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
24020100000000	TERRENOS	220.000,00	0,00	220.000,00	154.826,32	154.826,32	65.173,68	65.173,68	70,38
24020200000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
28010101000000	DEL GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSIÓN	13.860.854,36	1.373.509,69	15.234.364,05	12.693.944,75	12.693.944,75	2.540.419,30	2.540.419,30	83,32
28010101000000	DEL GOBIERNO CENTRAL 70% INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010102000000	CONV CC BENJAMIN CARRION R173-2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010102000000	CONV CC BENJAMIN CARRION R173-2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010103000000	RELIQUIDACION FODESEC MIN ECONOMIA Y FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
28010104000000	SECRETARIA GENERAL DE RIESGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010105000000	CONVENIO COOP. INTERINT. DINSE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010106000000	REAJUSTE PRECIOS CONV.057 COLISEO DEPORTES NUEVA LOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010107000000	CONVENIO CONST. OBRAS COMP.SOC. SISTEMA DE AAPP PACAYACU	0,00	186.192,80	186.192,80	0,00	0,00	186.192,80	186.192,80	0,00
28010108000000	CONV.Miess.Gadmla AM-1306 IMPLEM.SERVICIOS ADULTOS MAYORES	0,00	5.413,74	5.413,74	5.413,74	5.413,74	0,00	0,00	100,00
28010109000000	CONV.Miess.Gadmla AM-1341-D IMPLEM.SERVICIOS ADULTOS MAYORES	0,00	22.861,50	22.861,50	22.478,70	22.478,70	382,80	382,80	98,33
28010110000000	CONV.Miess.Gadmla DI-703-D IMPLEM.SERV.DE DESARROLLO INFANTI	0,00	167.389,61	167.389,61	155.772,25	155.772,25	11.617,36	11.617,36	93,06
28010111000000	CONV.Miess.Gadmla PE-671-D IMPLEM.SERV.DE PROTECC.ESPECIAL	0,00	94.820,00	94.820,00	77.935,74	77.935,74	16.884,26	16.884,26	82,19
28010112000000	CONV.MIESS.GADMLA PD-669-D IMPLEM.SERV.DE PERSON.CON DISCAPA	0,00	48.606,43	48.606,43	48.606,43	48.606,43	0,00	0,00	100,00
28010112000000	CONV.MIESS.GADMLA PD-669-D IMPLEM.SERV.DE PERSON.CON DISCAPA	0,00	48.606,43	48.606,43	48.606,43	48.606,43	0,00	0,00	100,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
28010113000000	TRANSFERENCIAS SALDOS CUENTAS UMDS	0,00	11.681,42	11.681,42	0,00	0,00	11.681,42	11.681,42	0,00
28010201000000	SECRETARIA AMBIENTE DISTRITO MET. QUITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010202000000	GOBIERNO PARROQUIAL DE PACAYACU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010601000000	BEDE PROY COLECT CERRA ILUM AV AGUAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010602000000	BEDE PROY CONST RELLENO SANITARIO NL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010603000000	BEDE (PROY. ASFALTO 5 VIAS PTO AGUARICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010604000000	CRED.11363 BEDE - MEJORAMIENTO INT. ESPACIO PUBLICO Y RECREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010604000000	CRED.11363 BEDE - MEJORAMIENTO INT. ESPACIO PUBLICO Y RECREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010605000000	CONST. PUENTE 80 M REGION AMAZONICA CRED.11294 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010606000000	ESTUDIOS DEF.ASFALTO VIAS QUITO LUZ Y VIDA CRED. 11322 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28010607000000	ADQ. 02 RECOLECTORES Y 02 TANQUEROS AGUA CRED.11157 BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
28020401000000	CONV. OCP- GADMLA CONST. CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR	0,00	30.000,00	30.000,00	18.000,00	18.000,00	12.000,00	12.000,00	60,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040800000000	DE CTAS Y FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040803000000	CONVENIO DE COMPENSACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040804000000	LEY 010 ECODESARROLLO 2013	8.273.841,00	862.299,98	9.136.140,98	8.967.961,33	8.967.961,33	168.179,65	168.179,65	98,16
28040807000000	CONVENIO PETROECUADOR (PLANTA DE AGUA PACAYACU).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28040813000000	REGEN. AV.QUITO-AV. CIRCUNV. HASTA AV. AGUARICO RECUP. FRANJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28100200000000	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO A GAD. MUNICIPALES	2.993.410,68	365.462,59	3.358.873,27	0,00	0,00	3.358.873,27	3.358.873,27	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36020100000000	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
36020104000000	SALDO PRESTAMOS BEDE 2012 MERCADO CENTRAL CRED.11600	0,00	249.650,00	249.650,00	249.650,00	249.650,00	0,00	0,00	100,00
36020108000000	PROY. ASFALTO VÍAS URBANAS N.LOJA- CRÉDITO FONDO ORDINARIO	0,00	4.442.350,00	4.442.350,00	4.442.350,00	4.442.350,00	0,00	0,00	100,00
36020109000000	PROY. TERMINACIÓN DEL ASFALTO DE VÍAS URBANAS EN NUEVA LOJA	0,00	4.002.000,00	4.002.000,00	2.001.000,00	2.001.000,00	2.001.000,00	2.001.000,00	50,00
37010100000000	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	200.000,00	1.060.410,37	1.260.410,37	0,00	0,00	1.260.410,37	1.260.410,37	0,00
37010200000000	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37010400000000	SALDO CTA 1220929 MERCADO CENTRAL CRÉDITO	0,00	106.234,29	106.234,29	0,00	0,00	106.234,29	106.234,29	0,00
37010500000000	SALDO CTA 1221120 ASFALTO VÍAS CRÉDITO	0,00	350.213,14	350.213,14	0,00	0,00	350.213,14	350.213,14	0,00
37019900000000	OTROS SALDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010101000000	EMPLEADOS Y TRABAJADORES	0,00	165.797,03	165.797,03	0,00	0,00	165.797,03	165.797,03	0,00
38010102000000	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS Y TASAS	503.000,00	712.346,57	1.215.346,57	1.035.136,32	611.504,77	180.210,25	603.841,80	85,17
38010104000000	ANTICIPOS AÑOS ANTERIORES	3.647.620,18	4.668.274,95	8.315.895,13	476.524,66	476.524,66	7.839.370,47	7.839.370,47	5,73
38010105000000	CTAS POR COBRAS AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS	0,00	536.033,92	536.033,92	328.920,03	328.920,03	207.113,89	207.113,89	61,36
38010106000000	CTAS POR COBRAS AÑOS ANTERIORES OBRAS	0,00	885.856,99	885.856,99	816.987,17	816.987,17	68.869,82	68.869,82	92,23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO EJECUTADO	%D
38010112000000	CTAS POR COBRAR ANTICIPOS PROVEEDORES 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010113000000	CTAS POR COBRAR ANTICIPO OBRAS 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010201000000	CONTRATISTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010700000000	ANT.POR DEVENGAR EJERC.ANTERIORES GADS COMPRA B/S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38010800000000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC.ANTERIORES GADS CONST. OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		42.274.900,36	22.809.501,12	65.084.401,48	43.595.178,09	42.490.968,14	21.489.223,39	22.593.433,34	

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	5.600,00	0,00	5.600,00	226,40	226,40	0,00	5.373,60
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	5.600,00	0,00	5.600,00	110,84	110,84	0,00	5.489,16
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	16.800,00	0,00	16.800,00	540,21	540,21	0,00	16.259,79
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	11.200,00	(5.600,00)	5.600,00	713,43	713,43	209,55	4.886,57
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	16.800,00	(14.000,00)	2.800,00	260,29	260,29	0,00	2.539,71
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	16.800,00	(12.000,00)	4.800,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	5.600,00	(5.600,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77020102000000	SEGUROS - VEHÍCULOS	16.800,00	0,00	16.800,00	968,75	968,75	0,00	15.831,25
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	350,00	850,00	804,85	804,85	804,85	45,15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
77020601000000	COSTOS JUDTRAMITES NOT Y LEGALIZ DOCTOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	11.681,42	11.681,42	0,00	0,00	0,00	11.681,42
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	5.413,74	5.413,74	2.706,87	2.706,87	2.706,87	2.706,87
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	22.861,50	22.861,50	11.430,75	11.430,75	11.430,75	11.430,75
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	167.389,61	167.389,61	83.683,32	83.683,32	83.683,32	83.706,29
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	94.820,00	94.820,00	47.410,00	47.410,00	47.410,00	47.410,00
78010200000000	A ENTIDADES DESCENTRALIZ Y AUTÓNOMAS	0,00	48.606,43	48.606,43	24.303,21	24.303,21	24.303,21	24.303,22
78020402000000	CONV. PROY. FOMENTO AL DEPORTE BARRIAL. PARROQ. LAGO AGRIO	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00
78020600000000	BECAS	200.000,00	0,00	200.000,00	48.000,00	48.000,00	48.000,00	152.000,00
78030401000000	PAGO CONV.PGRE-2011.085 EP PETROEC. OBLIG. GADMLA 40%	160.000,00	(150.000,00)	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
84010300000000	MOBILIARIOS	1.764,01	0,00	1.764,01	1.764,01	1.764,01	1.264,01	0,00
84010300000000	MOBILIARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
84010301000000	ADQUISICIÓN SILLAS PLÁSTICAS	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00
84010303000000	MOBILIARIOS	15.035,99	35.000,00	50.035,99	28.715,12	28.015,12	29.440,12	21.320,87
84010303000000	MOBILIARIOS	5.401,60	21.929,60	27.331,20	21.269,57	20.989,57	20.989,57	6.061,63

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
84010303000000	MOBILIARIOS	3.920,00	3.200,00	7.120,00	0,00	0,00	0,00	7.120,00
84010303000000	MOBILIARIOS	18.009,60	0,00	18.009,60	1.209,60	1.209,60	1.209,60	16.800,00
84010303000000	MOBILIARIOS	3.360,00	19.472,74	22.832,74	21.404,05	2.661,50	2.661,50	1.428,69
84010303000000	MOBILIARIOS	6.251,91	11.448,00	17.699,91	17.038,96	17.038,96	17.038,96	660,95
84010303000000	MOBILIARIOS	12.544,00	(4.500,00)	8.044,00	0,00	0,00	0,00	8.044,00
84010303000000	MOBILIARIOS	13.440,00	(8.010,00)	5.430,00	0,00	0,00	0,00	5.430,00
84010303000000	MOBILIARIOS	5.600,00	(2.400,00)	3.200,00	1.691,20	1.691,20	1.691,20	1.508,80
84010303000000	MOBILIARIOS	1.120,00	0,00	1.120,00	-	-	-	1.120,00
84010303000000	MOBILIARIOS	5.600,00	25.561,20	31.161,20	15.041,64	15.041,64	15.041,64	16.119,56
84010303000000	MOBILIARIOS	1.680,00	4.480,00	6.160,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	1.680,00
84010303000000	MOBILIARIOS	2.820,00	5.000,00	7.820,00	4.844,95	4.844,95	4.844,95	2.975,05
84010303000000	MOBILIARIOS	1.920,00	0,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00
84010304000000	PROY. ADQ. SILLAS AUDITORIO PARQUE NUEVA LOJA	8.960,00	0,00	8.960,00	0,00	0,00	0,00	8.960,00
84010305000000	MOBILIARIO JUNTA CANTONAL	3.214,40	0,00	3.214,40	0,00	0,00	0,00	3.214,40
84010306000000	MOBILIARIOS - PROCESOS 2014	0,00	24.231,32	24.231,32	6.961,92	6.961,92	12.882,24	17.269,40
84010307000000	MOBILIARIOS - OFICINA CONTAB. ARCHIVO PROCESO 2014	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
84010308000000	MOBILIARIOS NUEVAS OFICINAS REGPROP. PROCESO 2014	0,00	24.992,20	24.992,20	23.296,00	23.296,00	23.296,00	1.696,20
84010309000000	ADQ. MOBILIARIO OF. DIR. TURISMO PROCESO 2014	0,00	9.990,40	9.990,40	9.489,85	9.489,85	9.489,85	500,55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401031000000	ADQ. MOBILIARIO PROY. LEVANT. CATAST. Y LEG. PREDIOS PROC.2014	0,00	37.970,24	37.970,24	33.902,00	33.902,00	33.902,00	4.068,24
8401031100000	CONTENERIZACIÓN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS PROC.2014	0,00	32.090,33	32.090,33	0,00	0,00	0,00	32.090,33
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14.560,00	35.716,00	50.276,00	44.431,70	23.228,44	24.154,70	5.844,30
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.200,00	16.352,96	27.552,96	6.532,96	6.532,96	6.532,96	21.020,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.400,00	-	8.400,00	3.153,47	3.153,47	1.173,31	5.246,53
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.840,00	22.423,66	30.263,66	12.590,62	5.734,72	5.734,72	17.673,04
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	3.336,00	3.336,00	3.320,80	3.320,80	3.320,80	15,20
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12.100,00	47.099,94	59.199,94	58.945,55	58.945,55	58.945,55	254,39
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.200,00	24.600,00	35.800,00	0,00	0,00	0,00	35.800,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.080,00	(1.792,00)	8.288,00	7.707,85	7.707,85	7.707,85	580,15
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.040,00	61.274,20	66.314,20	3.277,19	706,04	706,04	63.037,01
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	15.854,89	15.854,89	15.434,89	10.890,60	10.890,60	420,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	2.368,80	2.368,80	2.368,80	2.368,80	2.368,80	0,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	47.681,45	47.681,45	26.717,80	26.717,80	26.717,80	20.963,65
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.020,80	0,00	4.020,80	0,00	0,00	0,00	4.020,80
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	66.483,20	(4.550,00)	61.933,20	36.369,92	28.666,40	21.526,40	25.563,28
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34.552,00	84.503,14	119.055,14	82.774,21	82.774,21	139.331,42	36.280,93
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40.768,00	56.361,00	97.129,00	96.259,98	83.669,23	75.617,55	869,02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	36.090,70	36.090,70	35.433,96	35.433,96	101.485,88	656,74
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	128.982,77	128.982,77	128.281,65	128.281,65	128.281,65	701,12
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.960,00	943,00	9.903,00	9.280,51	9.280,51	9.280,51	622,49
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	104.973,08	104.973,08	104.261,02	104.261,02	104.261,02	712,06
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.800,00	(2.493,60)	14.306,40	5.779,20	5.779,20	5.779,20	8.527,20
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.920,00	6.000,00	9.920,00	9.376,82	9.376,82	9.376,82	543,18
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.680,00	17.861,60	19.541,60	19.485,31	1.923,71	1.923,71	56,29
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.200,00	6.600,00	17.800,00	13.197,41	13.197,41	13.197,41	4.602,59
8401040000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	394.650,00	394.650,00	393.638,56	393.638,56	393.638,56	1.011,44
8401050000000	VEHÍCULOS	5.600,00	(5.600,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	5.600,00	(5.600,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	5.600,00	(5.600,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	3.920,00	(3.920,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	2.800,00	(2.800,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	4.390,40	(4.390,40)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	2.800,00	(2.800,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	3.920,00	(3.920,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	2.800,00	(2.800,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	2.800,00	(2.800,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	3.360,00	(3.360,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8401050000000	VEHÍCULOS	3.920,00	(3.920,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
84010503000000	PROY.ADQ. BICICLETAS DE MONTAÑA Y 05 BICICLETAS FAMILIARES	11.200,00	(11.200,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84010504000000	ADQ. CAMIÓN PROCESO 2014	0,00	50.281,45	50.281,45	50.281,45	50.281,45	50.281,45	0,00
84010505000000	ADQ. DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES PORCESO 2014	0,00	283.568,70	283.568,70	283.568,70	283.568,70	283.568,70	0,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	38.552,49	38.552,49	36.587,23	36.587,23	36.587,23	1.965,26
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	3.850,00	3.850,00	3.618,74	3.618,74	3.618,74	231,26
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	38.568,49	38.568,49	32.968,49	32.968,49	32.968,49	5.600,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	920,00	920,00	0,00	0,00	0,00	920,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	6.800,00	6.800,00	0,00	0,00	0,00	6.800,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	73.677,38	73.677,38	73.174,43	73.174,43	73.174,43	502,95
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	8.800,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	33.888,49	33.888,49	32.968,49	32.968,49	32.968,49	920,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	3.360,00	3.360,00	2.418,00	0,00	0,00	942,00
84010506000000	VEHÍCULOS	0,00	3.920,00	3.920,00	0,00	0,00	0,00	3.920,00
84010600000000	HERRAMIENTAS	0,00	350,00	350,00	327,04	327,04	327,04	22,96
84010600000000	HERRAMIENTAS	2.240,00	500,00	2.740,00	2.632,00	2.632,00	1.523,20	108,00
84010600000000	HERRAMIENTAS	1.120,00	0,00	1.120,00	0,00	0,00	0,00	1.120,00
84010600000000	HERRAMIENTAS	1.120,00	0,00	1.120,00	0,00	0,00	0,00	1.120,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401060000000	HERRAMIENTAS	1.120,00	0,00	1.120,00	0,00	0,00	0,00	1.120,00
8401060000000	HERRAMIENTAS	5.600,00	10.600,00	16.200,00	16.102,36	16.102,36	16.102,36	97,64
8401060000000	HERRAMIENTAS	1.120,00	2.358,72	3.478,72	2.358,72	2.358,72	2.358,72	1.120,00
8401060000000	HERRAMIENTAS	3.920,00	0,00	3.920,00	2.444,96	2.444,96	2.444,96	1.475,04
8401070000000	EQUIPOS SIST Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0,00	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	33.900,00	42.160,61	76.060,61	51.607,44	51.607,44	54.071,44	24.453,17
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	56.000,00	29.888,80	85.888,80	75.824,20	42.308,20	39.041,16	10.064,60
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	16.800,00	4.333,99	21.133,99	12.148,39	12.148,39	12.148,39	8.985,60
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	16.800,00	(7.516,00)	9.284,00	6.514,53	6.514,53	6.514,53	2.769,47
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.888,09	(3.300,00)	7.588,09	6.096,18	6.096,18	6.096,18	1.491,91
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	56.448,00	19.350,00	75.798,00	49.099,30	45.582,56	44.946,40	26.698,70
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	16.800,00	(1.200,00)	15.600,00	1.243,76	1.243,76	1.243,76	14.356,24
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.920,00	4.250,00	8.170,00	6.167,69	6.167,69	6.167,69	2.002,31
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	16.800,00	1.470,00	18.270,00	11.883,66	11.883,66	10.630,83	6.386,34
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.920,00	0,00	3.920,00	0,00	0,00	0,00	3.920,00
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.360,00	15.394,31	18.754,31	15.394,31	0,00	0,00	3.360,00
84010701000000	EQUIPOS SIST. Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.840,00	22.150,00	29.990,00	21.935,20	9.805,60	9.805,60	8.054,80
84010702000000	SIST. INFORM. GEOGRÁFICO CATASTRO URB.RURAL	39.200,00	(3.100,00)	36.100,00	0,00	0,00	0,00	36.100,00
84010703000000	CARTOGRAFÍAS ÁREA URB.RURAL	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
84010704000000	ACTUALIZAC. CATASTRO URB.NUEVA LOJA PARROQ.BIENO 2016.2017	33.600,00	0,00	33.600,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
84010705000000	ACTUALIZ. PLANO DE PRECIOS DEL SUELO BIENO 2016.2017	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00
84010706000000	PROY. CAPAC. SOCIALIZ. DERECHOS NIÑEZ COM.RURALES JCANT. EQUIPO	3.113,60	0,00	3.113,60	0,00	0,00	0,00	3.113,60
84010707000000	PROCREACIÓN RINCONES JURID.ATENC.NIÑEZ.ADOLESC.JTA CANTONA	4.704,00	0,00	4.704,00	0,00	0,00	0,00	4.704,00
84010800000000	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	3.360,00	(3.360,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84010801000000	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0,00	8.997,59	8.997,59	6.398,12	6.398,12	6.398,12	2.599,47
84010802000000	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES IMPLEMENT. BANDA PROCESO 2014	0,00	48.258,90	48.258,90	43.762,28	43.762,28	43.762,28	4.496,62
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	8.960,00	(2.800,00)	6.160,00	0,00	0,00	0,00	6.160,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	5.600,00	(4.050,00)	1.550,00	0,00	0,00	0,00	1.550,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	3.360,00	(1.000,00)	2.360,00	0,00	0,00	0,00	2.360,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	7.560,00	(7.050,00)	510,00	0,00	0,00	0,00	510,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	5.600,00	(4.200,00)	1.400,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	1.120,00	750,00	1.870,00	0,00	0,00	0,00	1.870,00
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	1.881,60	(850,00)	1.031,60	0,00	0,00	0,00	1.031,60
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	12.940,00	(6.200,00)	6.740,00	129,92	129,92	0,00	6.610,08
84011100000000	PARTES Y REPUESTOS	3.920,00	995,68	4.915,68	0,00	0,00	0,00	4.915,68

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS

AÑO 2015

PARTIDAS	DESCRIPCION_PARTIDAS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	SALDO COMPROMISO
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	5.600,00	(950,00)	4.650,00	212,80	212,80	212,80	4.437,20
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00
8401110000000	PARTES Y REPUESTOS	16.800,00	(1.000,00)	15.800,00	0,00	0,00	0,00	15.800,00
8402010000000	TERRENOS	10.000,00	(10.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8403010000000	TERRENOS	400.000,00	110.055,16	510.055,16	38.162,29	38.162,29	36.934,58	471.892,87
8403010000000	TERRENOS	15.000,00	0,00	15.000,00	14.362,90	14.362,90	14.362,90	637,10
9602010000000	CRÉDITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.500.000,00	499.700,00	1.999.700,00	1.999.598,87	1.858.790,20	1.817.851,46	101,13
9701010100000	DE CUENTAS POR PAGAR OBRAS	71.456,55	207.088,86	278.545,41	276.116,91	276.116,91	74.003,13	2.428,50
9701011100000	CTAS POR PAGAR CONQUISTAS SIND. NIVELAC. SUELDOS Y SALARIOS	200.000,00	(200.000,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9701011200000	DE CUENTAS POR PAGAR VARIOS	169.493,43	330.567,02	500.060,45	494.158,09	493.791,59	342.123,48	5.902,36
9999020000000	CUADRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		42.274.900,36	22.809.501,12	65.084.401,48	53.276.815,44	45.463.369,97	42.436.099,57	11.807.586,04

Fuente: GADM de Lago Agrío

Elaborado: Michael Pazmiño

4.2.5 Evaluación Presupuestaria al Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2015

4.2.5.1 Análisis Horizontal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2015

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	%
	INGRESOS CORRIENTES	-15.028.240,24	-11.419.092,25	-3.609.147,99	24,02
11	IMPUESTOS	-4.216.801,44	-3.078.977,78	-1.137.823,66	26,98
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-2.592.210,73	-1.594.307,32	-997.903,41	38,50
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-1.116.082,95	-812.347,24	-303.735,71	27,21
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	-346.778,62	-291.858,16	-54.920,46	15,84
18	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	-6.535.013,16	-5.446.216,94	-1.088.796,22	16,66
19	OTROS INGRESOS	-221.353,34	-195.384,81	-25.968,53	11,73
	GASTOS CORRIENTES	10.812.045,43	8.424.262,91	2.387.782,52	22,08
51	GASTOS EN PERSONAL	5.912.358,37	4.921.429,96	990928,41	16,76
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.395.534,30	1.530.727,48	864806,82	36,10
56	GASTOS FINANCIEROS	926.150,00	862.909,06	63240,94	6,83
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	455.348,35	267.111,55	188236,8	41,34
58	TRANS. Y DONACIONES CORRIENTES	1.122.654,41	842.084,86	280569,55	24,99
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	-4.216.194,81	-2.994.829,34	-1.221.365,47	28,97
	INGRESOS DE CAPITAL	-28.526.373,80	-22.144.939,26	-6.381.434,54	22,37
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-230.030,00	-154.826,32	-75203,68	32,69
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
28	TRANS. Y DONACIONES CAPITAL E INVER	-28.296.343,80	-21.990.112,94	-6306230,86	22,29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2015

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	%
	GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
61	GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
63	BIENES Y SERV PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS DE INVERSIÓN	48.027.101,01	29.617.413,22	18.409.687,79	38,33
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	10.815.841,07	8.449.224,93	2.366.616,14	21,88
73	BIENES Y SERVICIOS	7.556.570,70	5.079.815,22	2.476.755,48	32,78
75	OBRAS PÚBLICAS	28.905.609,54	15.829.082,20	13.076.527,34	45,24
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	148.307,00	1.756,72	146.550,28	98,82
78	TRANS. Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	600.772,70	257.534,15	343.238,55	57,13
	GASTOS DE CAPITAL	3.466.949,18	2.160.445,37	1.306.503,81	37,68
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.466.949,18	2.160.445,37	1.306.503,81	37,68
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	22.967.676,39	9.632.919,33	13.334.757,06	58,06
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-21.529.787,44	-8.926.936,63	-12.602.850,81	58,54
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-8.694.000,00	-6.693.000,00	-2.001.000,00	23,02
37	SALDOS DISPONIBLES	-1.716.857,80	0,00	-1.716.857,80	100,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-11.118.929,64	-2.233.936,63	-8.884.993,01	79,91

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2015

ANÁLISIS HORIZONTAL

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	%
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.778.305,86	2.233.978,07	544.327,79	19,59
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	1.999.700,00	1.817.851,46	181.848,54	9,09
97	PASIVO CIRCULANTE	778.605,86	416.126,61	362.479,25	46,55
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-18.751.481,58	-6.692.958,56	-12.058.523,02	64,31
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-54.868,57	54.868,57	0,00
	TOTAL INGRESOS	-65.084.401,48	-42.490.968,14	-22.593.433,34	34,71
	TOTAL GASTOS	65.084.401,48	42.436.099,57	22.648.301,91	34,80
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	-54.868,57	54.868,57	0,00

Elaborado: Michael Pazmiño

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
AÑO 2015

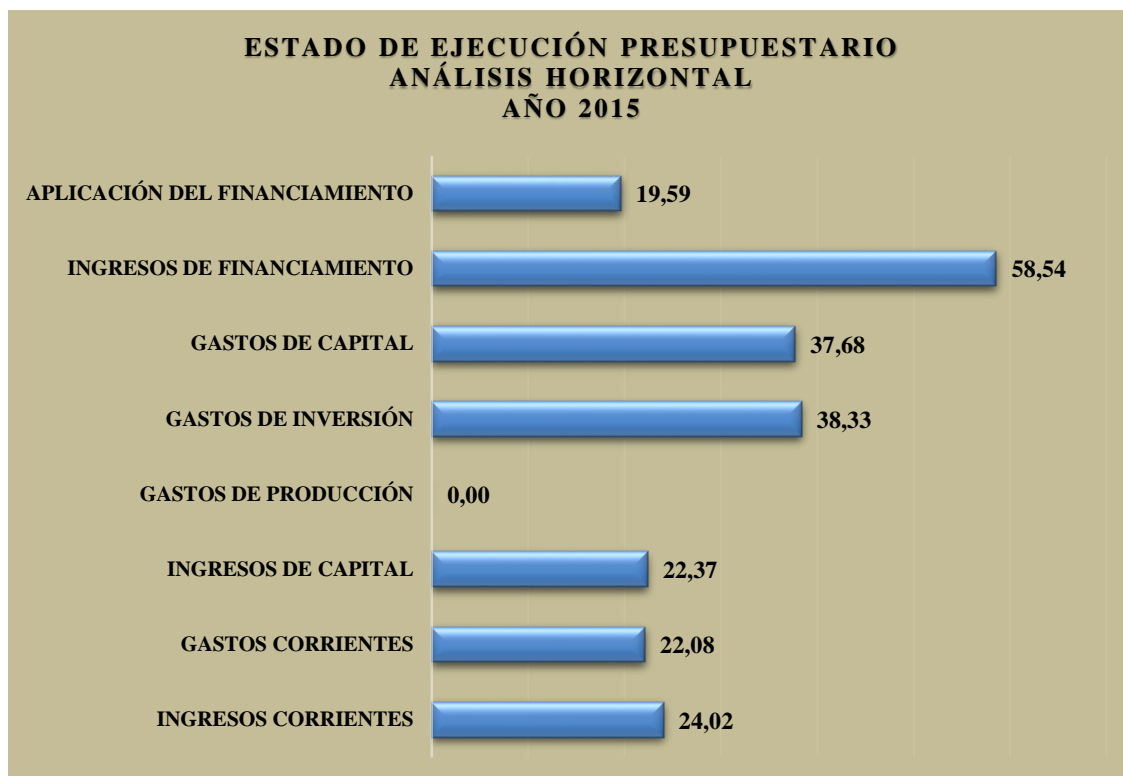
Tabla 18: Datos del Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2015

CÓDIGO	GRUPO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	24,02
5	GASTOS CORRIENTES	22,08
2	INGRESOS DE CAPITAL	22,37
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	38,33
8	GASTOS DE CAPITAL	37,68
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	58,54
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	19,59

Fuente: Ejecución Presupuestaria GADM de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

Gráfico 21: Análisis Horizontal del Estado de Ejecución Presupuestaria 2015



Fuente: Ejecución Presupuestaria GADM de Lago Agrio

Elaborado: Michael Pazmiño

**INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2015**

INGRESOS CORRIENTES

Al realizar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria del año 2015, se ha logrado establecer que el porcentaje de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado con relación a los ingresos corrientes es del 24,02%, demostrando que la ejecución del presupuesto con respecto a este rubro presenta un nivel no adecuado.

GASTOS CORRIENTES

En el rubro de los gastos corrientes se pudo determinar que existe una desviación del 22,08%, misma que es baja en relación al presupuesto asignado, demostrando que, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, la ejecución con proporción al gasto si se ejecutó.

INGRESOS DE CAPITAL

En el año 2015 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, los ingresos de capital tienen una desviación del 22,37%; es decir que la institución ha conseguido casi un 75% de todos los ingresos presupuestados inicialmente por el Gobierno Central.

GASTO DE INVERSIÓN

En los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se puede conocer que existe un porcentaje medio de desviación que es del 38,33%.

GASTO DE CAPITAL

El nivel de desviación con respecto al rubro de gasto de capital del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Lago Agrio es del 37,68% demostrando que no se ha ejecutado lo que se tenía presupuestado para este rubro.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

En el rubro de ingresos de financiamiento la desviación es del 58,54%; siendo un nivel alto en relación al 100% de ejecución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, ya que existe mayor desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

En el rubro de aplicación del financiamiento el porcentaje de desviación con respecto a la ejecución es del 19,59%; constituyéndose en un nivel inapropiado, demostrando que existe casi un 80% de diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

4.2.6 Evaluación Presupuestaria a los Proyectos Ejecutados

**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS PROYECTOS EJECUTADOS
RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
AÑO 2015**

PROYECTO: APOYO DE EMPRENDIMIENTOS DE UNIDADES ECONÓMICAS Y ORGANIZACIONES POPULARES URBANAS Y RURALES.

INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS (IEM):

FÓRMULA:

IEM(PIA)	=	$\frac{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA OBTENIDA X1}}{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA APERTURA X1}}$
-----------------	----------	---

IEM(PIA)	=	$\frac{\text{META PRESUPUESTARIA OBTENIDA}}{\text{PLAN OPERATIVO ANUAL}}$
-----------------	----------	---

IEM(PIA)	=	$\frac{68.000,00}{80.000,00}$
-----------------	----------	-------------------------------

IEM(PIA)	=	$0,85$
-----------------	----------	--------

INTERPRETACIÓN

Al aplicar el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Apoyo de emprendimientos de unidades Económicas y organizaciones Populares Urbanas y rurales del POA 2015 de la Dirección Municipal de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha obtenido como resultado el 0,85 mismo que no llega a la unidad lo que significa que las metas no fueron ejecutadas en un 100%, ya que su planificación estuvo sobreestimada, presentando una desviación de \$ 12.000,00 con respecto a su estimación inicial.

PROYECTO: PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES.

INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS (IEM):

FÓRMULA:

IEM(PIA) =	$\frac{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA OBTENIDA X1}}{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA APERTURA X1}}$
-------------------	---

IEM(PIA) =	$\frac{\text{META PRESUPUESTARIA OBTENIDA}}{\text{PLAN OPERATIVO ANUAL}}$
-------------------	---

IEM(PIA) =	$\frac{98.200,00}{100.000,00}$
-------------------	--------------------------------

IEM(PIA) =	$0,98$
-------------------	--------

INTERPRETACIÓN

Al emplear el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Programa de Servicios Comunes del POA 2015 de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se obtuvo como resultado el 0,98; el cual no llega a la unidad lo que significa que las metas no fueron ejecutadas en un 100%, existiendo una desviación de \$ 1.800,00 con respecto a su estimación inicial.

PROYECTO: SUMAK KAWSAY A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE RESPONSABLE.

INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS (IEM):

FÓRMULA:

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA OBTENIDA X1}}{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA APERTURA X1}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{META PRESUPUESTARIA OBTENIDA}}{\text{PLAN OPERATIVO ANUAL}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{10.000,00}{15.000,00}$$

$$\text{IEM(PIA)} = 0,67$$

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos se establece que el valor del indicador de eficacia de metas presupuestarias es de 0,67 con relación al proyecto Sumak Kawsay a través de una gestión pública transparente responsable del POA 2015 de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, el mismo que es menor a la unidad existiendo una mínima diferencia entre lo previsto en el Plan Operativo Anual y su Ejecución.

PROYECTO: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS (IEM):

FÓRMULA:

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA OBTENIDA X1}}{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA APERTURA X1}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{META PRESUPUESTARIA OBTENIDA}}{\text{PLAN OPERATIVO ANUAL}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{400,00}{4.200,00}$$

$$\text{IEM(PIA)} = 0,10$$

INTERPRETACIÓN

Empleando el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Instalación y mantenimiento de Maquinarias y Equipos del POA 2015 de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha tenido como resultado el 0,10 mismo que está por debajo de la unidad, es decir, las metas al final de ejercicio no fueron ejecutadas existiendo una desviación alta en relación a la estimación en el Plan Operativo Anual.

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NUEVA LOJA

INDICADOR DE EFICACIA DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS (IEM):

FÓRMULA:

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA OBTENIDA X1}}{\text{CANTIDAD META PRESUPUESTARIA APERTURA X1}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{\text{META PRESUPUESTARIA OBTENIDA}}{\text{PLAN OPERATIVO ANUAL}}$$

$$\text{IEM(PIA)} = \frac{75.000,00}{70.000,00}$$

$$\text{IEM(PIA)} = 1,07$$

INTERPRETACIÓN

Utilizando el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja POA 2015 de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha obtenido como resultado el 1,07 mismo que está por encima de la unidad lo que significa que las metas al final de ejercicio fueron ejecutadas en más del 100%. De la estimación inicial.

ÍNDICES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO AÑO 2015

INDICADOR DE EFICACIA DEL INGRESO (IEI)

FÓRMULA:

$$\text{IEI(PIA)} = \frac{\text{MONTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS}}{\text{MONTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA}}$$

$$\text{IEI(PIA)} = \frac{43.595.178,09}{42.274.900,36}$$

$$\text{IEI(PIA)} = 1,03$$

INTERPRETACIÓN

Al utilizar el indicador de eficacia de ingresos (IEI) respecto al PIA se obtuvo como resultado de 1,03 debido a que, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

Lago Agrio, se solicito partidas presupuestarias que no llegaron a devengarse en su totalidad; cabe mencionar que las reformas se debieron al incremento del presupuesto para los GAD por parte del COOTAD, variando significativamente el presupuesto.

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA
RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
AÑO 2015**

INDICADOR DE EFICACIA DE LOS GASTOS (IEG)

FÓRMULA:

$\text{IEG(PIA)} = \frac{\text{MONTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS}}{\text{MONTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE EGRESOS}}$
--

$\text{IEG(PIA)} = \frac{53.276.815,44}{42.274.900,36}$

$\text{IEG(PIA)} = 1,26$

INTERPRETACIÓN

Al emplear el indicador de eficacia de gastos (IEG) en la ejecución presupuestaria de los egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se determina como resultado el 1,26 lo cual es considerado bajo por cuanto el monto presupuestado debe ser ejecutado en un 100% de lo contrario el monto no devengado será devuelto al Gobierno Central.

ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
AÑO 2015

INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS (I.E.P.I)

DATOS:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	-11.419.092,25	-22.144.939,26	-8.926.936,63
ESTIMACIÓN INICIAL	-15.028.240,24	-28.526.373,80	-21.529.787,44

FÓRMULA:

I.E.P.I	=	$\frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}}$
----------------	---	--

I.E.P.I	=	$\frac{11.419.092,25}{15.028.240,24}$
----------------	---	---------------------------------------

I.E.P.I	=	0,76
----------------	---	------

I.E.P.I	=	$\frac{-22.144.939,26}{-28.526.373,80}$
----------------	---	---

I.E.P.I	=	0,78
----------------	---	------

I.E.P.I	=	$\frac{-8.926.936,63}{-21.529.787,44}$
----------------	---	--

I.E.P.I	=	0,41
----------------	---	------

INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio para el año 2015 en su estimación inicial con relación a lo ejecutado presenta un valor de 0,76 en sus ingresos corrientes; un 0,78 en los ingresos de capital y 0,41 en los ingresos de financiamiento, lo que demuestra que los ingresos se receptaron de acuerdo a lo presupuestado inicialmente.

ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO AÑO 2015

INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (I.E.P.G)

DATOS:

DESCRIPCIÓN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE INVERSIÓN	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	8.424.262,91	2.160.445,37	29.617.413,22	2.233.978,07
ESTIMACIÓN INICIAL	10.812.045,43	3.466.949,18	48.027.101,01	2.778.305,86

FÓRMULA:

I.E.P.G	=	$\frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}}$
----------------	---	--

I.E.P.G	=	$\frac{8.424.262,91}{10.812.045,43}$
----------------	---	--------------------------------------

I.E.P.G	=	0,78
----------------	---	------

I.E.P.G	=	2.160.445,37
		3.466.949,18

I.E.P.G	=	0,62
----------------	---	------

I.E.P.G	=	29.617.413,22
		48.027.101,01

I.E.P.G	=	0,62
----------------	---	------

I.E.P.G	=	2.233.978,07
		2.778.305,86

I.E.P.G	=	0,80
----------------	---	------

INTERPRETACIÓN

Para el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en relación a la ejecución presupuestaria de gastos presenta un aceptable desenvolvimiento; ya que los gastos corrientes se devengaron en 0,78; los gastos de capital al igual que los gastos de inversión se devengaron en 0,62 respectivamente y finalmente los gastos de financiamiento presentaron un valor del 0,80; debido a que supieron aprovechar el incremento de los recursos por parte del Estado.

ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
AÑO 2015

ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

DATOS:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
REFORMAS	2.430.942,76	3.168.237,76	17.179.167,26
ESTIMACIÓN INICIAL	12.380.944,14	25.358.136,04	4.350.620,18

FÓRMULA:

A.R.P.I	=	$\frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}}$
----------------	----------	--

A.R.P.I	=	$\frac{2.430.942,76}{12.380.944,14}$
----------------	----------	--------------------------------------

A.R.P.I	=	0,20
----------------	----------	------

A.R.P.I	=	$\frac{3.168.237,76}{25.358.136,04}$
----------------	----------	--------------------------------------

A.R.P.I	=	0,12
----------------	----------	------

A.R.P.I	=	$\frac{17.179.167,26}{4.350.620,18}$
----------------	---	--------------------------------------

A.R.P.I	=	3,95
----------------	---	------

INTERPRETACIÓN

El análisis efectuado a las reformas presupuestarias de ingresos permitió observar las variaciones que existieron en los ingresos en el año 2015 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo en el cual se presentaron reformas presupuestarias; es así que los ingresos corrientes tuvieron una reforma del 0,20; en los ingresos de capital una reforma del 0,12; y los ingresos de financiamiento una reforma del 3,95.

ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO AÑO 2015

ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

DATOS:

DESCRIPCIÓN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE INVERSIÓN	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO
REFORMAS	2.430.942,76	3.168.237,76	17.179.167,26	
ESTIMACIÓN INICIAL	12.380.944,14	25.358.136,04	4.350.620,18	

FÓRMULA:

A.R.P.G	=	$\frac{\text{MONTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS}}{\text{ESTIMACIÓN INICIAL}}$
----------------	---	--

A.R.P.G	=	$\frac{-170.605,92}{10.982.651,35}$
----------------	---	-------------------------------------

A.R.P.G	=	-0,02
----------------	---	-------

A.R.P.G	=	$\frac{2.134.357,98}{1.332.591,20}$
----------------	---	-------------------------------------

A.R.P.G	=	1,60
----------------	---	------

A.R.P.G	=	$\frac{20.008.393,18}{28018.707,83}$
----------------	---	--------------------------------------

A.R.P.G	=	0,71
----------------	---	------

A.R.P.G	=	$\frac{17.179.167,26}{4.350.620,18}$
----------------	---	--------------------------------------

A.R.P.G	=	3,95
----------------	---	------

INTERPRETACIÓN

Con relación a las reformas presupuestarias de gastos se logró evidenciar que, en el año 2015 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, las reformas con relación a los gastos corrientes ascendieron al -0.02; cabe recalcar que las reformas existentes con respecto a la estimación inicial es poco significativa, caso contrario ocurre con los gastos de capital que se incrementaron en 1,60; por otra parte, los gastos de inversión disminuyeron en 0,71 con respecto a la estimación inicial; y finalmente la aplicación de financiamiento tuvo un 3,95 de incremento.

4.2.7 Informe de Evaluación Presupuestaria

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE
LAGO AGRIO**



INFORME DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA AL GADM DE LAGO AGRIO”

PERÍODO

2014-2015

REALIZADO POR: MICHAEL FERNANDO PAZMIÑO

LAPO

LAGO AGRÍO- ECUADOR

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lago Agrío, Agosto del 2016

Ab. Vinicio Vega

**ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LAGO AGRIO**

Ciudad. -

De mi consideración:

La presente tiene como designio extenderle un atento y cordial saludo, al mismo tiempo darle a conocer que se ha llegado a la culminación del Trabajo de Titulación, el mismo que lleva el tema: “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrío, periodo 2014-2015”; por tal razón, se procederá a la presentación del informe, el cual dispone de comentarios basados en la información presentada, misma que está sujeta a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como también a las Normas del Sistema de Administración Financiera (SAFI), y a los lineamientos previstos en El Sistema de Gestión Financiera (ESIGEF) y al Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (ESIPREN)

El informe adjunto presenta las conclusiones y las recomendaciones, las cuales se basan en el análisis de la información presentada y en la aplicación de la normatividad contable descrita en el párrafo anterior.

Atentamente.

Michael Fernando Pazmiño Lapo

INFORME DE LA EVALUACIÓN APLICADA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, PERIODO 2014-2015

La información que se presenta a continuación fue preparada para la administración de la entidad, sin dejar de lado la objetividad, la transparencia e imparcialidad, para mostrar la posición y los resultados alcanzados.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Al realizar el análisis horizontal del estado de ejecución presupuestaria del año 2015, se ha logrado establecer que el porcentaje de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado con relación a los ingresos corrientes es del 24,02%, demostrando que la ejecución del presupuesto con respecto a este rubro presenta un nivel no adecuado. En el rubro de los gastos corrientes se ha logrado determinar que existe una desviación del 22,08%, misma que es baja en relación al presupuesto asignado, demostrando que, la ejecución con proporción al gasto si se ejecutó. En el año 2015, los ingresos de capital tienen una desviación del 22,37%; es decir que la institución ha obtenido casi un 75% de todos los ingresos presupuestados inicialmente por el Gobierno Central. En los gastos de inversión, se puede conocer que existe un porcentaje medio de desviación que es del 38,33%. El nivel de desviación con respecto al rubro de gasto de capital es del 37,68% demostrando que no se ha ejecutado lo que se tenía presupuestado para este rubro. En el rubro de ingresos de financiamiento la desviación es del 58,54%; siendo un nivel alto en relación al 100% de ejecución, ya que existe mayor desviación entre lo presupuesto y lo ejecutado. Y en el rubro de aplicación del financiamiento el porcentaje de desviación con respecto a la ejecución es del 19,59%; constituyéndose en un nivel inapropiado, demostrando que existe casi un 80% de diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

PROYECTOS

PROYECTO: APOYO DE EMPRENDIMIENTOS DE UNIDADES ECONÓMICAS Y ORGANIZACIONES POPULARES URBANAS Y RURALES.

Al aplicar el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Apoyo de emprendimientos de unidades Económicas y organizaciones Populares Urbanas y rurales del POA 2015 de la Dirección Municipal de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha obtenido como resultado el 0,85 mismo que no llega a la unidad lo que significa que las metas no fueron ejecutadas en un 100%, ya que su planificación estuvo sobreestimada, presentando una desviación de \$ 12.000,00 con respecto a su estimación inicial.

PROYECTO: PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNALES.

Al emplear el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Programa de Servicios Comunales del POA 2015 de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se obtuvo como resultado el 0,98; el cual no llega a la unidad lo que significa que las metas no fueron ejecutadas en un 100%, existiendo una desviación de \$ 1.800,00 con respecto a su estimación inicial.

PROYECTO: SUMAK KAWSAY A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE RESPONSABLE.

Según los resultados obtenidos se establece que el valor del indicador de eficacia de metas presupuestarias es de 0,67 con relación al proyecto Sumak Kawsay a través de una gestión pública transparente responsable del POA 2015 de la Dirección de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, el mismo que es menor a la unidad existiendo una mínima diferencia entre lo previsto en el Plan Operativo Anual y su Ejecución.

PROYECTO: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Empleando el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Instalación y mantenimiento de Maquinarias y Equipos del POA 2015 de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha tenido como resultado el 0,10 mismo que está por debajo de la unidad, es decir, las metas

al final de ejercicio no fueron ejecutadas existiendo una desviación alta en relación a la estimación en el Plan Operativo Anual.

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NUEVA LOJA

Utilizando el indicador de eficacia de las metas presupuestaria con relación al proyecto Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Loja POA 2015 de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se ha obtenido como resultado el 1,07 mismo que está por encima de la unidad lo que significa que las metas al final de ejercicio fueron ejecutadas en más del 100%. De la estimación inicial.

ÍNDICES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Al utilizar el indicador de eficacia de ingresos (IEI) respecto al PIA se obtuvo como resultado de 1,03 debido a que, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se solicito partidas presupuestarias que no llegaron a devengarse en su totalidad; cabe mencionar que las reformas se debieron al incremento del presupuesto para los GAD por parte del COOTAD, variando significativamente el presupuesto.

Con relación al indicador de eficacia de gastos (IEG) en la ejecución presupuestaria de los egresos se determina como resultado el 1,26 lo cual es considerado bajo por cuanto el monto presupuestado debe ser ejecutado en un 100% de lo contrario el monto no devengado será devuelto al Gobierno Central.

ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio para el año 2015 en su estimación inicial con relación a lo ejecutado presenta un valor de 0,76 en sus ingresos corrientes; un 0,78 en los ingresos de capital y 0,41 en los ingresos de financiamiento, lo que demuestra que los ingresos se receptaron de acuerdo a lo presupuestado inicialmente.

Para el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en relación a la ejecución presupuestaria de gastos presenta un aceptable desenvolvimiento; ya que los gastos corrientes se devengaron en 0,78; los gastos de capital al igual que los gastos de inversión se devengaron en 0,62 respectivamente y finalmente los gastos de financiamiento presentaron un valor del 0,80; debido a que supieron aprovechar el incremento de los recursos por parte del Estado.

ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS

El análisis efectuado a las reformas presupuestarias de ingresos permitió observar las variaciones que existieron en los ingresos en el año 2015 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, periodo en el cual se presentaron reformas presupuestarias; es así que los ingresos corrientes tuvieron una reforma del 0,20; en los ingresos de capital una reforma del 0,12; y los ingresos de financiamiento una reforma del 3,95.

Con relación a las reformas presupuestarias de gastos se logró evidenciar que, en el año 2015 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, las reformas con relación a los gastos corrientes ascendieron al -0.02; cabe recalcar que las reformas existentes con respecto a la estimación inicial es poco significativa, caso contrario ocurre con los gastos de capital que se incrementaron en 1,60; por otra parte, los gastos de inversión disminuyeron en 0,71 con respecto a la estimación inicial; y finalmente la aplicación de financiamiento tuvo un 3,95 de incremento.

CONCLUSIONES

Al finalizar la Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, período 2014-2015, se concluye lo siguiente:

- No se elabora el POA 2014, debido al cambio de administración de la alcaldía en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.
- No se formula adecuadamente la planificación el presupuestaria del POA 2015, lo que constituye una falencia que afecta al normal desempeño de la institución, debido a que los proyectos que se planean no van a la par con el presupuesto asignado por lo que no se ejecutan en su totalidad.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, tiene liquidez, pero esta no ha sido aprovechada en toda su totalidad para la inversión en las obras públicas del cantón.

RECOMENDACIONES

Luego de emitir las conclusiones correspondientes a la Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, período 2014-2015, se recomienda lo siguiente:

- Elaborar un Plan Operativo Anual (POA) por periodo, el mismo que deberá estar formulado de conformidad con los lineamientos establecidos por la SENPLADES y por las directrices presupuestarias definidas por el Ministerio de Finanzas.
- Planear proyectos productivos para la población del cantón, los cuales permitan mejorar las fuentes de ingresos, pero fundamentalmente generar mayores recursos propios para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, ya que de esta manera la institución no tendrá que disponer de las transferencias del Gobierno Central.
- Efectuar un estudio meticoloso de cada una de las partidas presupuestarias contempladas en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para que esta a su vez pueda invertirlo y distribuirlo de una forma más equitativa en las obras públicas del cantón.


BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Manual de clasificación Presupuestarias del gasto público. Resolución N#.244 de 13 de enero de 2011*. Panamá: República de Panamá.
- Armijos, P. K., & Armijos, T. A. (2011). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Catamayo periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2010*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Barker, J. (2001). *Investigacion científica*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Contraloría General del Estado. (2010). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito: CGE.
- Casanoves, F. & Gonzalez, L. (2010). *Estadística para las Ciencias Agropecuarias*. Buenos Aires: Brujas Amazon.
- Diaz, N. M. (2016). *Cápítulo I: La Evaluación Institucional* . Obtenido de: <http://evaluacioninstitucional.idoneos.com/345613/>
- Dioses, N. M. (2011). *Alcance Conceptual del Presupuesto Público*. Obtenido de www.blogger.com: http://pptomidn.blogspot.com/2011/09/alcance-conceptual-del-presupuesto.html
- Encarnación, O. M. (2015). *Elaboración del Presupuesto de Gastos de Capital período 2016, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Rosa*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- uamán, C. & Ruiz, O. (2012). *Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón el Sigsig por el período 2011, mediante la aplicación de indicadores de gestión*. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.
- Luna, F. A. (2016). *Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba durante el período 2013-2014*. Loja: Universidad Nacional de Loja .
- Manual de Auditoría de Gestión (2001). *Gestión Gubernamental* . Obtenido de: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manual%20de%20auditoria%20de%20gestion.pdf>
- Méndez, Z. (2015). *Tipos de clasificación presupuestaria*. Bogotá: Universidad de los Andes.


- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito, MCPyGAD.
- Ministerio de Finanzas. (2006). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Quito: MF.
- Ministerio de Finanzas. (2011). *Normas Técnicas de Presupuesto. Subsecretaría de Preupuestos*, 7. Quito: MF.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Presupuesto General del Estado*. Obtenido de: <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Puglla, C. J. (2013). *'Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Taquil del Cantón Loja período 2011'*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Romero, R. R. (2014). *'Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yanzaza de la Provincia de Zamora Chinchipe período 2011'*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Soto, H. (2016). *Importancia del Presupuesto dentro de la empresa*. Obtenido de www.iedge.eu > Blog: <http://www.iedge.eu/homero-soto-la-importancia-del-presupuesto-dentro-de-la-empresa>

ANEXOS

Anexo 1: RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1560000510001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/07/1979
NOMBRE COMERCIAL: GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL. MOVIMIENTO, INMOBILIARIO HIPOTECARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: SAN FRANCISCO Calle: 12 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: COFANES Referencia: FRENTE AL COMEDOR AEMCLA Oficina: PB Telefono Trabajo: 062830144 Telefono Trabajo: 062830559 Telefono Trabajo: 062830612 Email: municipiolagosagro@yahoo.com Email: gev123@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 17/09/2003
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE: 16/01/2004
		FEC. REINICIO: 09/09/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO, GUJA DE TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: LA LAGUNA Calle: VIA LA LAGUNA Número: S/N Intersección: CELSO CASTELLANO Referencia: JUNTO A LA PERLA LA LAGUNA Oficina: PB Celular: 0962830144

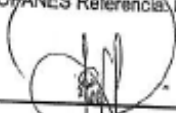
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT. 16/01/2004
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

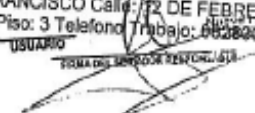
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: SAN FRANCISCO Calle: 12 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: COFANES Referencia: FRENTE AL COMEDOR POPULAR AEMCLA Piso: 3 Telefono Trabajo: 062830144


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI Se verifica que los documentos de la
y certificados de valoración originales
presentados pertenecen al contribuyente

13 ENE 2016

USUARIO: [Firma]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVBC060612 Lugar de emisión: LAGO AGRIO/CALLE ELOY Fecha y hora: 13/01/2016 11:32:04

REGISTRO OFICIAL	
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR	
ADMINISTRACION DEL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO.	
EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO	
ANO IV	QUITO, MIERCOLES 11 DE JULIO DE 1979
NUMERO 872	
<p>Director: VICENTE ANDA MANOSALVAS</p> <p>Teléfonos: Dirección 212-564 Distribución (Almacén) 212-766 Impreso en Editora Nacional</p> <p>Tiraje: 9,000 ejemplares.— Valor \$ 2,00 Edición: 16 páginas</p> <p>Suscripción anual \$ 400,00</p>	
SUMARIO:	
<p>DECRETOS:</p> <p>3430-N Condecorase al Mayor Gulo Guerrero Narváez 2</p> <p>3430-N Declárase de utilidad pública en favor del Ministerio de Defensa varios predios ubicados en el Cantón Loja 2</p> <p>3430-O Nómbrase Agregado Naval ante la Embajada del Ecuador en Bolivia, con residencia en Lima-Perú, al Capitán de Navío Rubén Carrillo Páez 3</p> <p>3478-C Conformase Delegación a la Sexagésima Quinta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra 4</p> <p>3478-F Encárgase la Cartera de Trabajo y Bienestar Social al Subsecretario de dicho Portfolio 4</p> <p>3478-H Reformas al Código de Trabajo (jornada de trabajo en el subsuelo) 5</p> <p>3511 Autorízase al Ministro de Salud Pública para que adquiera un Tomógrafo Computerizado Delta Scan 2020 5</p> <p>3541 Créase el Cantón Lago Agrio en la provincia de Napo 6</p> <p>3574 Aumentanse las pensiones mensuales en favor de los ex-combatientes de 1941 7</p> <p>3592 Nómbrase Ministro Fiscal de la Corte de Justicia Militar al Capitán de Fragata Dr. Hugo T. Burbano Jácome 8</p>	
ACUERDOS:	
<p>MINISTERIO DE GOBIERNO:</p> <p>607 Reintégrase a sus funciones de Consejero del Servicio Exterior al Ldo. Fernando Borja G. 8</p>	
<p>608 Reintégrase a sus funciones de Abogado de la Asesoría Jurídica de la Centraloría al Dr. Marcelo Paredes Navas 8</p> <p>575 Encárgase el Departamento de Relaciones Públicas del Ministerio de Gobierno a la Lda. Carmen Percin 8</p> <p>584 Sanciónase la Ordenanza expedida por el I. Concejo Cantonal de Vinces, mediante la cual se crea el Patronato de Historia y Arqueología 9</p> <p>0242 Apruébase el Estatuto de la Cooperativa Arrocería "22 de Marzo" 9</p> <p>8757 Apruébase el Estatuto del "Club de Fotografía Quito" 10</p>	
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA:</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACION:</p> <p>MINISTERIO DE FINANZAS:</p> <p>338 Encárgase la Subsecretaría de Presupuesto y Crédito Público al Econ. Jorge Calderón Franco 10</p> <p>MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES:</p> <p>073 Prorrógase la vigencia del Acuerdo 14638 en favor de la empresa HARIMAR 10</p> <p>074 Modifícase el Acuerdo 14439 en favor de la empresa PECSA 11</p> <p>075 Autorízase a la compañía Camaronera Chapadores Grande C. Ltda., para que ejerza la actividad pesquera mediante la cría y cultivo de camarones 11</p>	
RESOLUCIONES:	
<p>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:</p> <p>79-270 Dispónese que se inscriba en el Registro Mercantil de Quito y Guayaquil, el poder conferido por el Banco de Londres y América del Sud Limitado a favor del Sr. Colyn Brent Roberts Pinder 11</p> <p>79-271 Reglamento para la concesión de préstamos con emisión de Bonos de Fomento para el sector agropecuario y forestal 12</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:</p> <p>8361 Reglamento que contiene las informaciones y documentos que están obligadas a enviar las compañías sujetas al control de la Superintendencia, dentro del primer cuatrimestre de cada año 15</p>	

COMISION NACIONAL DE INFORMATICA:

- 044 Prohíbese el uso o alquiler de equipos de procesamiento de datos instalados en organismos e instituciones del sector público en favor de usuarios particulares 16

N° 3430-N

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

A pedido del señor Ministro de Defensa Nacional y en uso de las atribuciones de que se halla investido,

Decreta:

Art. 1°— Previo dictamen favorable del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, constante en Oficio N° 79485-G-1a-1., de 10 de Mayo del año en curso, de conformidad con lo prescrito en el Decreto N° 1216 del 16 de Julio de 1959, otórgase la Condecoración "Fuerzas Armadas" de Segunda Clase y la bonificación correspondiente, al señor Mayor de TRS. Guerrero Narváez Galo Raúl.

Art. 2°— El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en Palacio Nacional, en Quito, a 11 de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

El Ministro de Defensa Nacional, f.) Andrés Arrata Macías, General de Div.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

N° 3430-N

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

Considerando:

Que la Comandancia General del Ejército ha requerido al Ministerio de Defensa Nacional, realice las gestiones conducentes para la adquisición de dos lotes de terreno que reúnan las condiciones suficientes para la construcción del edificio en el que funcionará el Hospital Militar de la Brigada de Infantería N° 7 "Loja" el uno y para la ampliación del Campamento que actualmente ocupa el Grupo de Artillería N° 7 "Cabo Minacho", el otro;

Que para facilitar la determinación, ubicación y selección de dichos predios, la Comandancia General del Ejército ha designado sendas comisiones

de inspección, las mismas que han recomendado la adquisición de los terrenos que cumplen con los requisitos y objetivos previstos;

Que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), ha practicado los avalúos oficiales de los predios a expropiarse, contándose con los planos correspondientes;

Que el Art. 12 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, en concordancia con el Art. 5° del Reglamento de Bienes, aplicables a organismos y entidades del sector público, establecen que la adquisición de inmuebles para las Instituciones del Estado, debe realizarse mediante la declaratoria de utilidad pública;

Que existen fondos suficientes para el pago del precio de las tierras a adquirirse, con cargo a la Cuenta Especial "Reintegros del Ejército";

A pedido del Ministerio de Defensa Nacional; y,

En uso de las atribuciones de que se halla investido,

Decreta:

Art. 1°— Declárase de utilidad pública, con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata en favor del Estado Ecuatoriano, para servicio del Ministerio de Defensa Nacional, los predios que a continuación se indican:

PREDIO N° 1:

- a) Nombre del predio: "Yaguarcuna".
- b) Propietario: señora Lidia Eugenia Valdívieso Samaniego de Valdívieso.
- c) Límites:
 - 1) Por el Norte y Sur: con propiedades de Inés Valdívieso;
 - 2) Por el Este: terrenos de Lidia Eugenia Valdívieso Samaniego de Valdívieso; y,
 - 3) Por el Oeste: Avenida Los Conquistadores.
- d) Superficie: 30.000 metros cuadrados y forma parte de un predio de mayor extensión de la misma propiedad.
- e) Destino: Para la construcción del edificio en que funcionará el Hospital Militar de la Brigada de Infantería N° 7 "Loja".

PREDIO N° 2:

- a) Nombre del predio: "Pucará".
- b) Propietario: José Manuel Ulloa y Dolores Chalco de Ulloa.
- c) Límites:
 - 1) Por el Norte: propiedad del señor José Antonio Alvarado;
 - 2) Por el Sur y Oeste: terrenos del Ministerio de Defensa Nacional con instalaciones del Grupo de Artillería N° 7 "Cabo Minacho"; y,
 - 3) Por el Este: Calle Olmedo.
- d) Superficie: 136 metros cuadrados.
- e) Destino: Para la ampliación del Campamento del Grupo de Artillería N° 7 "Cabo Minacho".

Los predios de terreno antes señalados cuya extensión queda determinada, no obstante lo cual se los adquirirá como cuerpos ciertos, están ubicados

en la parroquia San Sebastián, Cantón Loja, Provincia de Loja.

Art. 2º— Quedarán comprendidas dentro de las áreas singularizadas en el artículo anterior, pero los efectos de expropiación, todas las construcciones existentes, obras viales, obras de arte, anexos y servidumbres, todo lo cual constituyese en materia de la declaratoria de utilidad pública.

Art. 3º— Autorízase al señor Procurador General de la Nación, para que a nombre y en representación del Gobierno de la República, por sí o por delegación al señor Ministro Fiscal de la Corte Superior del distrito correspondiente o uno de los Agentes Fiscales, demande de inmediato la expropiación de los predios señalados y para que, judicial o extrajudicialmente transija con sus propietarios en base a los avalúos vigentes, en el supuesto de que el titular de la Cartera de Defensa Nacional no pudiere llegar a un convenio directo con los propietarios respecto del precio de los objetos de la expropiación, conforme a lo previsto en el Art. 12 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas y Art. 5º del Reglamento de Bienes aplicables al sector público.

Art. 4º— En el caso de acuerdo directo entre las partes sobre el precio de inmueble expropiado, autorízase al señor Ministro de Defensa Nacional para que a nombre y en representación del Gobierno de la República, comparezca a la celebración de la correspondiente escritura pública de compraventa, para cuyo efecto cumplirá con las normas legales y reglamentarias aplicables al caso.

Art. 5º— La transferencia de dominio que tenga lugar para el cumplimiento de este Decreto, no estará sujeta al pago de impuestos fiscales, municipales y adicionales, incluyendo el de la plusvalía. Los derechos de Notario y de Registrador de la Propiedad serán de cuenta de la Comandancia General del Ejército imputable a la Cuenta Especial "Reingresos del Ejército", a la cual también se aplicarán los egresos correspondientes al valor de las expropiaciones o de los precios directos de la compraventa, en su caso.

Art. 6º— De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial, encárgase al señor Ministro de Defensa Nacional.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de Mayo de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

f.) General de División (R.), Andrés Arzeta Mirvies, Ministro de Defensa Nacional.

Es copia.— Lo certifico.

f.) Julio Enrique Dobronski Bóhórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 3430-O

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

En uso de las facultades de que se halla investido; y a pedido del señor Ministro de Defensa Nacional, previo dictamen favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, constante en Oficio Nº 790288-G-1a-1., del 14 de Marzo de 1979.

Decreta:

Art. 1º— Nombrar Agregado Naval ante la Embajada del Ecuador en Bolivia, con Residencia en Lima-Perú, con fecha 14 de Marzo del año en curso, a favor del señor 17-0063362-2 Capitán de Navío-EM. Carrillo Páez Rubén Anibal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas en vigencia, sin perjuicio de sus funciones de Agregado Naval que desempeña en Lima-Perú, siendo su sede la ciudad de Lima, República del Perú.

Art. 2º— Al citado señor Oficial Superior de la Armada, se le asignan los pasajes aéreos, como también la bonificación respectiva para gastos de Compensación, Representación y de Residencia Mensual, egresos económicos que serán aplicables con cargo al Presupuesto de Servicios del Ministerio de Defensa Nacional-Sección Marítima.

Art. 3º— De la ejecución del presente Decreto, encárgase a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de Mayo de mil novecientos Setenta y nueve.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

El Ministro de Defensa Nacional, Encargado, f.) René Osmedo González, Vicealmirante.

El Ministro de Relaciones Exteriores, f.) Ldo. José Ayala Lasso.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bóhórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 3478-C

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO.

Considerando:

Que, el Gobierno del Ecuador en su calidad de Estado Miembro de la Organización Internacional de Trabajo, O.I.T., ha sido convocado a participar en la Sexagésima Quinta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a efectuarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, entre el 6 y el 26 de junio de 1979.

Que, es de interés para el Gobierno del Ecuador hallarse debidamente representado en dicha Conferencia; y.

En uso de las facultades de que se halla investido;

Decreto:

Art. 1º— Conformar la Delegación del Ecuador que concurrirá a la Sexagésima Quinta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Cnel. de E.M., Jorge G. Salvador y Chiriboga, Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

PRESIDENTE ALTERNO: Doctor Rodrigo Valdez Baquero, Embajador-Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

DELEGADO GUBERNAMENTAL: Abogado Manuel Jallí Looz, Subdirector del Trabajo del Libertador.

CONSEJEROS TECNICOS GUBERNAMENTALES: Doctor Eduardo Tobar, Ministro-Representante Alterno del Ecuador ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

Licenciado Humberto Herrera Sánchez, Director de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Señor Alejandro Espinosa E., Director de Mediación Laboral, Encargado, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

DELEGADO EMPLEADOR: Doctor Jorge Egas Peña, Representante de la Federación de Cámaras.

DELEGADO TRABAJADOR: Señor Germán Barragán.

CONSEJERO TECNICO TRABAJADOR: Señor Julio Chang.

POR EL SECTOR PUBLICO: Doctor Lenin Rosero C.

Art. 2º— Declárase en comisión de servicios con derecho a sueldo a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, desde el 2 de junio hasta el 2 de julio inclusive, de 1979.

Art. 3º— Los gastos de viaje y estadía de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, así como también de los Delegados de los Empleadores, Trabajadores y Representante del Sector Público, se aplicarán a la Cuenta Especial Rubro "Mejoramiento a la Atención de los Trabajadores".

Art. 4º— De la ejecución del presente Decreto encárguese los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Bienestar Social.

Dado, en el Palacio Nacional, en la ciudad de Quito, a 1º de junio de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

f.) Ldo. José Aysa Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.

f.) Jorge G. Salvador y Chiriboga, Cnel. de E.M., Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 3478-F

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO.

Considerando:

Que, el señor Coronel de E.M. Jorge G. Salvador y Chiriboga, Ministro de Trabajo y Bienestar Social, debe ausentarse del país para asistir a la Sexagésima Quinta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), la misma, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, a partir del 4 de Junio del año en curso; y.

En uso de las atribuciones de que se halla investido,

Decreto:

Art. UNICO.— Mientras dure la ausencia del titular, encárgase la Cartera de Trabajo y Bienestar Social al señor Doctor César Espinosa Ortiz, Subsecretario de Bienestar Social.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 1º de junio de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

N° 3478-H

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

Considerando:

Que el trabajo que se realiza en el subsuelo requiere una protección especial para el trabajador, por las condiciones de insalubridad en que realiza su labor;

Que el Art. 46 del Código del Trabajo prevé el Trabajo efectivo en el subsuelo, que será de seis horas diarias, dejando abierta la posibilidad para una hora laborable adicional, circunstancia que afecta a la aplicación primitiva de las seis horas diarias de trabajo;

En uso de las atribuciones de que se halla investido,

Decreta:

Art. 1°— Suprímase la última parte del inciso segundo del Art. 46 del Código del Trabajo, que dice "y la jornada total en ningún caso excederá de siete".

Art. 2°— Réformese el Decreto Ejecutivo N° 1919 publicado en el Registro Oficial N° 471 de 31 de diciembre de 1945, en el que se reglamenta la jornada de trabajo en el subsuelo, de conformidad con la presente reforma al Código del Trabajo.

Art. 3°— Encárguese de la ejecución de este Decreto, el señor Ministro de Trabajo y Bienestar Social, al igual que de la reforma reglamentaria prevista en el artículo anterior.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 13 de junio de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno. — f.) General de División Guillermo Durán Armentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno. — f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

f.) Jorge G. Salvador y Ch., Coronel de Estado Mayor, Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

N° 3511

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública para una mejor y más eficiente atención de la salud del pueblo de escasos recursos económicos que acude

a sus servicios de la ciudad de Quito, requiere de un equipo moderno para radiodiagnóstico del cuerpo entero;

Que SIEMENS S.A., ha ofrecido en venta y con financiamiento propio del 85% del precio al Ministerio de Salud, un tomógrafo computerizado DELTA SCAM 2020, con el que podrá cumplir la necesidad anotada;

Que la comisión designada por el Ministerio de Salud para el estudio de carácter técnico del aparato, se ha pronunciado favorablemente por su adquisición, dado que en el campo de este nuevo tipo de servicio, vendría a completar un sector de gran importancia en el diagnóstico en el Hospital de la magnitud del "Eugenio Espejo" de la ciudad de Quito, con incidencia positiva para la formación de profesionales, por el carácter de docente que también tiene esta casa de salud; y.

En uso de las facultades de que se halla investido,

Decreta:

Art. 1°— Autorízase al Ministro de Salud Pública para que sin el requisito de licitación y previos los dictámenes de Ley, adquiera en compra a la firma SIEMENS S.A., un Tomógrafo Computerizado DELTA SCAM 2020 de las características y con los accesorios constantes del respectivo catálogo que la empresa vendedora acompaña a su carta oferta de 3 de abril de 1979.

Art. 2°— Serán condiciones de la compra-venta las puntualizadas en este Decreto, las señaladas en la carta oferta mencionada en el Art. 1° y las que acuerden las partes a garantía de calidad del aparato, instalación, funcionamiento y mantenimiento del personal ocioso que SIEMENS proporcionará para el manejo del equipo.

Art. 3°— El precio del Tomógrafo Computerizado DELTA SCAM 2020, instalado y en funcionamiento, es el de \$ 23904.470,25 (Veinte y tres millones novecientos cuatro mil cuatrocientos setenta sucres 25/100), que se pagará a SIEMENS en la forma que sigue:

a) El 15% del precio total a la fecha de suscripción del contrato y contra entrega de una de las garantías de que trata el Art. 13 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, por el ciento por ciento del valor del anticipo, con recursos económicos del propio presupuesto del Ministerio de Salud, tomando del préstamo concedido por FONADE, mediante Acuerdo Interinstitucional N° 038 del 23 de febrero de 1979;

b) El 85% restante con 14 pagarés semestrales y de igual valor, el primero de los cuales será pagado después de ciento ochenta días contados de la fecha de celebración del contrato, con el interés del 11% anual sobre saldos no vencidos, así mismo contra entrega de una de las garantías contempladas por la Ley de Licitaciones vigente en su Art. 13, y por el ciento por ciento del valor

que representen los pagarés que serán girados a órdenes de SIEMENS S.A.

Art. 4º— Autorízase al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que, por sí o mediante delegación, a nombre y en representación del Gobierno Nacional, suscriba los pagarés originados en el contrato de compra-venta que se autoriza celebrar por este Decreto.

Art. 5º— El servicio de la deuda que se contrae y que es equivalente al 85% del precio total del equipo ya descrito, se efectuará con cargo al presupuesto del Gobierno Nacional, sector Deuda Pública.

Art. 6º— Los pagos de capital e interés a satisfacerse en virtud del contrato mencionado, así como las emisiones y registro de los correspondientes pagarés, estarán exentos de toda clase de impuestos, retenciones y gravámenes, hasta la total conclusión de la deuda.

Art. 7º— Luego de que las partes hayan celebrado el contrato de compra-venta, en forma inmediata, el Ministerio de Salud Pública tramitará los permisos de importación del equipo y accesorios materia de la compra-venta, la que estará exonerada del pago de todos los impuestos, derechos arancelarios y de aduana.

Art. 8º— SIEMENS, el vender el equipo y accesorios detallados en su oferta y que corresponden a los del respectivo catálogo, se compromete a entregarlos y funcionando.

Art. 9º— El contrato a celebrarse en virtud del presente Decreto, queda exonerado del pago de todo impuesto, excepto el de transacciones mercantiles.

La empresa vendedora pagará los derechos de Notario de la escritura pública a suscribirse.

Art. 10.— De la ejecución del presente Decreto, encárguese los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público y de Salud Pública.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de Junio de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Barbaco, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

f.) Lodo. Juan Reyna Santacruz, Ministro de Finanzas y Crédito Público.

f.) Dr. Gil Bermeo Vallejo, Ministro de Salud Pública.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobreński Bobórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 3541

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

Considerando:

Que el H. Consejo Provincial de Napo ha presentado al Ministerio de Gobierno, una petición tendiente a conseguir la Cantónización de Lago Agrio;

Que esta petición cuenta con el apoyo de las autoridades Provinciales, Cantonales y ciudadanía en general;

Que la ubicación geográfica, recursos y límites naturales que encierra el área del proyecto, determinan la conveniencia de elevar a este sector a la jerarquía político administrativa cantonal;

Que la creación del Cantón Lago Agrio no priva al Municipio del Cantón Putumayo, de los elementos indispensables para su normal desenvolvimiento;

Que es interés del Gobierno, propender al adelanto de la Región Oriental y defensa de los recursos naturales existentes;

Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha presentado informe favorable respecto de su creación; y,

En uso de las facultades de que se halla investido;

Decreta:

Art. 1º— Créase el Cantón Lago Agrio, en la Provincia de Napo.

Art. 2º— La Cabecera Cantonal de Lago Agrio, será la población de Nueva Loja.

Art. 3º— La Jurisdicción político-administrativa del Cantón Lago Agrio, comprenderá la Parroquia Urbana Nueva Loja y las parroquias rurales: Santa Cecilia, Durano y General Parfán.

Art. 4º— Los límites de jurisdicción político-administrativa del cantón Lago Agrio, son: al norte, desde la afluencia del río Agua Clara en el Río San Miguel, el curso de este río, aguas abajo, hasta la afluencia del río Sinhue; al este, río, Sinhue, aguas arriba hasta sus nacientes; de éstas, la alineación al Sur-Oeste de un kilómetro aproximado hasta alcanzar y seguir aguas abajo por la Quebrada Nº 1, afluente del río Cuyabeno; por este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Aguariño; al sur, el río Aguariño, aguas arriba hasta la afluencia del Río Eno; por este río aguas arriba, hasta sus orígenes; al oeste, de dichos orígenes, la línea que sigue el meridiano hacia el norte, de 17 kilómetros aproximados, hasta alcanzar la afluencia del río Cascales en el río Aguariño; el río Cascales, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Nº 2 por la margen izquierda; por esta quebrada aguas arriba, hasta sus nacientes; de éstas, una alineación al Nor-Este de tres kilómetros aproximados, hasta alcanzar los orígenes del Río Agua Blanca, que luego toma el nombre de Río Agua Clara.

Art. 5º— Facúltase al Municipio del Cantón Lago Agrio para que proceda, en el plazo de treinta días, mediante Ordenanza, a reordenar la jurisdicción político-administrativa de sus parroquias.

Art. 6º— Asígnase al Municipio del Cantón Lago Agrio un aporte anual de dos millones de sucres (\$ 2'000.000.00) del Fondo Nacional de Participaciones.

Art. 7º— Encárgase de la ejecución de este Decreto, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y que prevalecerá sobre cualquier Ley que se le oponga, a los señores Ministros de Gobierno y Municipalidades y de Finanzas.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de junio de 1979.

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.

f.) Contralmirante, Victor Hugo Garcés Pozo, Ministro de Gobierno y Municipalidades.

f.) Ldo. Juan Reyna Santacruz, Ministro de Finanzas y Crédito Público.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Nº 3574

EL CONSEJO SUPREMO DE GOBIERNO,

Considerando:

Que mediante Decreto Legislativo Nº 66-008 de 8 de Octubre de 1968, publicado en el Registro Oficial Nº 41 de 29 de los mismos mes y año, se asignó la pensión mínima de \$ 400,00 mensuales, sin considerar tiempo de servicio, a los miembros de Tropa, Civiles, Carabineros y Voluntarios de Guerra que intervinieron en la Campaña Internacional de 1941 frente al enemigo, así como a los deudos del personal de Tropa fallecido en dicha Campaña, que no tuvo pensión de retiro jubilar o de montepío;

Que por Decreto Nº 862 de 3 de Diciembre de 1976, se aumentó a \$ 500,00 mensuales a quienes obtuvieron la pensión mínima de \$ 400,00 de conformidad con el mencionado Decreto Nº 66-008 de 8 de Octubre de 1968, quedando marginados de este beneficio varios pensionistas militares tales como aquellos que se hallan amparados en el Decreto Nº 2846 de 10 de Diciembre de 1964, no obstante haber sido galardonados con la Condecoración Abdón Calderón o Cruz de Guerra por su destacada actuación en la Campaña Internacional de 1941;

Que es necesario hacer justicia a quienes intervinieron en la Campaña Internacional de 1941 y que por sus merecimientos se hicieron acreedores a las referidas condecoraciones otorgadas por el Gobierno Nacional, sin considerar tiempo de servicio;

En uso de las atribuciones de que se halla investido; y,

A pedido del Ministerio de Defensa Nacional,

Decreta:

Art. 1º— A partir del primero de Enero de 1977, hácense extensivos los beneficios determinados en el Decreto Nº 862, de 3 de Diciembre de 1976, publicado en el Registro Oficial Nº 210, de fecha 24 de los mismos mes y año, a los pensionistas de retiro militar que perciben pensiones inferiores a \$ 900,00 mensuales y hayan obtenido la Condecoración Abdón Calderón o Cruz de Guerra por su destacada actuación en la Campaña Internacional de 1941, sin considerar tiempo de servicio.

Art. 2º— Los herederos del personal militar, civiles, carabineros y voluntarios de guerra indicados en el artículo anterior, así como los herederos de los beneficiarios del Decreto Legislativo Nº 66-008 de 8 de Octubre de 1968, tendrán derecho a que se les otorgue montepío militar o policial, equivalente al 75% de la pensión del causante.

Art. 3º— Las Juntas Calificadoras de Servicios Militares y de Servicios Policiales, sin necesidad de solicitud de los interesados, procederán a la reapertura de los expedientes a su cargo, con el objeto de hacer efectivo el presente Decreto.

Art. 4º— Los fondos necesarios para la aplicación de este Decreto, se tomarán de la Partida correspondiente del Presupuesto General del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 5º— De la ejecución de este Decreto, encárgase a los señores Ministros de Defensa Nacional, Gobierno y Policía, y Finanzas.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a los 20 días del mes de Junio de 1979

f.) Almirante Alfredo Poveda Burbano, Comandante General de la Fuerza Naval, Presidente del Consejo Supremo de Gobierno.— f.) General de División Guillermo Durán Arcentales, Comandante General de la Fuerza Terrestre, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno.— Teniente General Luis Leoro Franco, Comandante General de la Fuerza Aérea, Miembro del Consejo Supremo de Gobierno. f.) Andrés Arrota Macías, Gral. de Div. (R), Ministro de Defensa Nacional.— f.) Victor H. Garcés Pozo, Contralmirante, Ministro de Gobierno y Policía.— f.) Ldo. Juan Reyna Santacruz, Ministro de Finanzas y Crédito Público.

Es copia.— Lo certifico:

f.) Julio Enrique Dobronski Bohórquez, Coronel E.M.S., Secretario General de la Administración Pública.

Anexo 3: Encuesta al GAD Municipal de Lago Agrio.



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
EXTENSIÓN NORTE AMAZÓNICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



INSTRUCCIONES:

- a) Lea detenidamente las preguntas y marque con una "X" la respuesta de su elección, no deje las mismas sin responder.
- b) La información suministrada es totalmente confidencial y anónima,

CUESTIONARIO

1. ¿Conoce Usted el proceso para la formulación del presupuesto municipal de Lago Agrio?
SI ()
NO (X)
2. ¿La entidad cuenta con un plan estratégico?
SI (X)
NO ()
3. ¿Se realiza un diagnostico interno en cuanto a las fortalezas y debilidades de la institución antes del proceso de planificación presupuestaria?
SI (X)
NO ()
4. ¿La formulación presupuestaria se realiza tomando en cuenta los lineamientos del Plan Operativo Anual de la institución?
SI (X)
NO ()
5. ¿Se encuentra actualizado el Plan Operativo Anual del GAD de Lago Agrio?
SI ()
NO (X)
6. ¿El GAD Municipal de Lago Agrio dispone de un adecuado control presupuestario?
SI ()
NO (X)
7. ¿La institución toma en cuenta los presupuestos elaborados en años anteriores para la formulación presupuestaria vigente?
SI (X)
NO ()
8. ¿Cumple la institución con la fecha de aprobación presupuestaria?
SI ()
NO (X)



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
EXTENSIÓN NORTE AMAZÓNICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



9. ¿En el Municipio se realiza con frecuencia reformas presupuestarias?
SI ()
NO ()
10. ¿Los planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles?
SI ()
NO ()
11. El presupuesto es planificado conteniendo:
a) Políticas ()
b) Objetivos estratégicos ()
c) Productos ()
d) Indicadores ()
e) Todas las anteriores ()
f) Otras () ¿Cuáles? _____
12. ¿Considera Usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales?
SI ()
NO ()
13. ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en los periodos fiscales 2014-2015?
SI ()
NO ()
- En caso de ser afirmativa su respuesta, indique:
a) Con el menor nivel del gasto planificado ()
b) Con el mayor nivel de gasto planificado ()
c) Dentro del nivel de gasto planificado ()
14. ¿Considera que es importante la realización de Evaluación Presupuestaria para la toma de decisiones del ejecutivo?
SI ()
NO ()